

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL CINCO
CUARTA SESIÓN ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE JAVIER SANTIAGO CASTILLO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 PÁRRAFO SEGUNDO DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, Y EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN EN EL PASE DE LISTA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: BERNARDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO SÁNCHEZ, MARÍA ELENA HOMS TIRADO, EDUARDO HUCHIM MAY, RUBÉN LARA LEÓN, ROSA MARÍA MIRÓN LINCE Y JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. RAÚL HERRERA ESPINOSA), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA) Y CONVERGENCIA (C. ARMANDO LEVY AGUIRRE); EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

TOMÓ LA PROTESTA DE LEY A LOS CC. CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZARMAS GARCÍA Y JESÚS ENRIQUE DÍAZ INFANTE CHAPA COMO REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y NUEVA ALIANZA, RESPECTIVAMENTE. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:-----

"UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO. -----

DOS. INFORME TRIMESTRAL DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -

TRES. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-

CUATRO. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA, JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO. -----

CINCO. INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERÍODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO. -----

SEIS. INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 INCISO H) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO. -----

SIETE. INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL Y DEL EJERCICIO DEL GASTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL PERÍODO JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO. -----

OCHO. INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LOS TRABAJOS



REALIZADOS EN PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS DOS MIL CINCO. -----

NUEVE. INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. -----

DIEZ. INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

ONCE. INFORME QUE PRESENTA EL LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS COMO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE EL CONSEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. (INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DOS MIL CINCO) -----

DOCE. INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA ELECTORAL MAESTRA ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, AL CONSEJO GENERAL RESPECTO DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL DOS MIL CINCO. -----

TRECE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL EN LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, COMO RESULTADO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS. -----

CATORCE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PARA QUE REALICE, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SEIS QUE EN ESTE DOCUMENTO SE INDICAN. -----

QUINCE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS



PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO DOS MIL SEIS.-----

DIECISÉIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DOS MIL SEIS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

DIECISIETE. ASUNTOS GENERALES."-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD. ----- CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE**, EN USO DE LA PALABRA DIO LA BIENVENIDA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y NUEVA ALIANZA, AFIRMANDO QUE SU PRESENCIA BENEFICIARÍA LOS TRABAJOS DEL CONSEJO. ENTREGÓ A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO OBSERVACIONES DE FORMA AL PROYECTO DE ACTA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACTA, CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE LAS COMISIONES

PERMANENTES Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA ELENA HOMS TIRADO, EN USO DE LA PALABRA DIO LA BIENVENIDA A LOS CC. JESÚS DÍAZ INFANTE Y CARLA SÁNCHEZARMAS, REPRESENTANTES DE NUEVA ALIANZA Y ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA, RESPECTIVAMENTE. -----

SEÑALÓ QUE COMO HABÍA SIDO TRADICIÓN, Y A PETICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMABAN POR ESCRITO DE LOS TRABAJOS, DE LAS COMISIONES QUE TENÍAN A SU CARGO. -----

INFORMÓ QUE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL CINCO, EL CUAL TAL VEZ SERÍA EL ÚLTIMO QUE LE TOCARÍA REPORTAR COMO PRESIDENTA DE ESA COMISIÓN, PORQUE EL SIGUIENTE SE PRESENTARÍA EN ENERO, Y TAL VEZ YA NO ESTARÍAN AHÍ, QUE DE JULIO A SEPTIEMBRE TUVIERON TRES SESIONES ORDINARIAS Y APROBARON CUARENTA Y CUATRO ACUERDOS. -----

DESTACÓ QUE DURANTE EL MES DE JULIO ESTABAN TODAVÍA EN TRABAJOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS DOS MIL CINCO, LA CUAL HABÍA SIDO SUSPENDIDA POR DECRETO DE LA ASAMBLEA, AGREGANDO QUE TAMBIÉN TUVIERON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE UN GRUPO TÉCNICO, A PETICIÓN DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE SE PUDIERAN PRESENTAR OBSERVACIONES AL PADRÓN ELECTORAL Y A LA LISTA NOMINAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

EXTERNÓ QUE EL GRUPO SE INSTALÓ Y QUE HABÍA PRESENTADO REPORTES A LA COMISIÓN, ADEMÁS DE QUE SE HABÍAN PRESENTADO INFORMES DE GRUPOS DE TRABAJO VINCULADOS CON EL DESARROLLO DEL DISEÑO DE UNA URNA ELECTRÓNICA, Y LOS CORRESPONDIENTES AVANCES EN LA PRODUCCIÓN QUE HABÍA APROBADO EL CONSEJO GENERAL, DE SESENTA EQUIPOS SEMI-INDUSTRIALES, QUE ESTABAN A CARGO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO Y DE TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. -----

AFIRMÓ QUE LE HUBIERA GUSTADO INFORMAR ESE DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE, QUE YA TENÍAN LOS SESENTA EQUIPOS SEMI-INDUSTRIALES, PERO QUE LAMENTABLEMENTE NO IBA A SER POSIBLE TENERLOS EN LA FECHA COMPROMETIDA, QUE HABÍA SIDO EL ONCE DE OCTUBRE, PORQUE EXISTÍAN



RETRASOS EN LA PRODUCCIÓN, LO CUAL QUERÍA COMENTAR, PORQUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL TENÍA LA ENCOMIENDA CONFERIDA POR ESE CONSEJO GENERAL, PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITIERAN EL DISEÑO DE UNA URNA ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS EN EL DISTRITO FEDERAL.-----

EXPRESÓ QUE ELLOS HABÍAN SIDO COMO COMISIÓN, UNA INSTANCIA RECEPΤIVA Y ATENTA AL DESARROLLO DE ESE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SESENTA EQUIPOS SEMI-INDUSTRIALES, Y QUE SE SUPONDRÍA QUE EN EL MES DE AGOSTO TENDRÍAN QUE HABERLES REPORTADO ESE RETRASO, AFIRMANDO QUE NO HABÍA SIDO ASÍ Y QUE ESTABAN ESPERANDO, SEÑALANDO QUE HABÍA UN NUEVO CALENDARIO APROBADO POR LOS RESPONSABLES OPERATIVOS QUE ERAN LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO DE LA ENEP ACATLÁN, DONDE TENÍAN EL REPORTE DE QUE PROBABLEMENTE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO TENDRÍAN LOS EQUIPOS.-----

EXTERNÓ QUE ESPERABA QUE EN EL PRÓXIMO DICIEMBRE, AUNQUE NO FUERA UN INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN, PODRÍAN ESTAR INFORMANDO DE ESOS SESENTA EQUIPOS SEMI-INDUSTRIALES QUE ERAN PARTE DEL LEGADO QUE DEJARÍA ESE CONSEJO GENERAL PARA LOS PROCESOS CON VOTACIÓN ELECTRÓNICA, QUE YA ESTABAN APROBADOS POR LA ASAMBLEA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ TENER LA CERTEZA DE QUE TODOS LOS DOCUMENTOS ERAN LEÍDOS Y TRABAJADOS POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, EXPRESANDO QUE DARÍA LECTURA SOLAMENTE A UNA CUARTILLA DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, QUE DECÍA: "EL PRESENTE INFORME CONSTITUYE EL PENÚLTIMO QUE RENDIRÁ LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN", LO CUAL ERA UN HECHO QUE SERVÍA PARA DETERMINAR CON PRECISIÓN LOGROS Y ALCANCES, ASÍ COMO LOS PENDIENTES.-----

AFIRMÓ QUE EL INSTITUTO CONTABA CON NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS QUE HABÍAN SIDO PRODUCTO DE UN INTENSO TRABAJO COMPARTIDO, EN EL QUE, SIN MODESTIA Y SIN PROTAGONISMO, LA COMISIÓN EJERCÍA UN SEGMENTO DEL MÉRITO QUE HABÍA PERMITIDO ARRIBAR A ESOS LOGROS, PERO QUE ERA MENESTER ENTENDER QUE LOS



PENDIENTES ACUMULADOS LO SEGUIRÍAN SIENDO HASTA EL TÉRMINO DE LA GESTIÓN DE LOS ACTUALES CONSEJEROS ELECTORALES. -----

AFIRMÓ QUE LA INELUDIBLE DICTADURA DEL TIEMPO HABÍA IMPUESTO YA SU DESIGNIO COMO PARA NO TEMER AFIRMAR LO ANTERIOR, DE QUE NO QUEDABA EN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NI EN LOS ACTUALES NI EN QUIENES LO HABÍAN SIDO DESDE CASPE, DEUDA O PENDIENTE INSTITUCIONAL QUE PUDIERA ATRIBUIRSE A DESCUIDO, APATÍA, FALTA DE COMPROMISO, DE VISIÓN O DE REGATEO FRENTE A ATRIBUCIONES CANCELADAS ARTERAMENTE EN SUCESIVAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO Y QUE POR EL CONTRARIO, LA COMISIÓN HABÍA EXPRESADO A CADA UNO DE LOS TITULARES DE LA MATERIA CON LOS QUE HABÍA CONVIVIDO, CERTEZA DE ACOMPAÑAMIENTO, COMPRENSIÓN, RESPALDO Y SÓLIDA VISIÓN INSTITUCIONAL, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN ABANDONARA EL TRADICIONAL DESPRECIO Y MINUSVALÍA CON QUE FRECUENTEMENTE ERA VISLUMBRADA. -----

SEÑALÓ QUE NO SIEMPRE SE HABÍA ENTENDIDO ESE PROPÓSITO Y QUE HABÍA QUE DESTACAR PARTICULARMENTE, QUE EN LA RESPONSABILIDAD ACTUAL ERA DONDE SE HABÍA PERCIBIDO LA MAYOR DISTANCIA POR PARTE DEL ÁREA EJECUTIVA, LO CUAL PERMITÍA ENTENDER Y NUNCA JUSTIFICAR, LOS PENDIENTES Y REZAGOS CITADOS INSISTENTEMENTE EN DIVERSAS INSTANCIAS, Y QUE ESE DÍA, AL RENDIR EL PENÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL, QUEDABA CLARO QUE SERÍAN ENTREGADOS AL CONCLUIR ESA GESTIÓN COMO PENDIENTES. -----

INDICÓ QUE LA COMISIÓN POSEÍA Y ENTREGARÍA A QUIENES ASUMIERAN LA CONDUCCIÓN DEL INSTITUTO PRÓXIMAMENTE, TODOS LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES, ADEMÁS DE LOS CONTENIDOS EN MÚLTIPLES ACTAS DEL CONSEJO GENERAL, QUE ACREDITARÍAN QUE LO NO LOGRADO Y QUE HABÍA PODIDO ALCANZARSE, NO LE ERA ATRIBUIBLE, YA QUE SEGUÍAN SIENDO PENDIENTES NO RESUELTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DOS MIL CINCO, LA CONFORMACIÓN DE UN INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS, LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL, LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CARGOS Y PUESTOS, LA REVISIÓN DEL UNIVERSO DE HONORARIOS, LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOS MIL CINCO, LA CONFORMACIÓN DE POLÍTICAS LABORALES, LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD INTERNA, ENTRE OTROS. -----



EXTERNÓ QUE HABER REDUCIDO A SU MÍNIMA EXPRESIÓN ÓRGANOS DEMOSTRADAMENTE EFICIENTES, COMO LAS COMISIONES, QUE HABÍAN CONTRIBUIDO EN MUCHO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS NOTABLES LOGROS INSTITUCIONALES QUE UBICABAN A ESA AUTORIDAD EN LA VANGUARDIA, HABÍA SIDO UN GOLPE DEMOLEDOR PARA LA OPERACIÓN Y EN CAMBIO CREAR INSTANCIAS LENTAS, DIFUSAS Y QUE NO SE ENTENDÍAN A SÍ MISMAS, NO HABÍA COMPENSADO EVIDENTEMENTE LO CERCENADO, AFIRMANDO QUE INEVITABLEMENTE TENDRÍA QUE HACERSE CARGO CADA QUIEN DE SUS CONDUCTAS.-----

SEÑALÓ QUE AL CIERRE DE SEPTIEMBRE Y DESDE SU CREACIÓN EN ENERO DE DOS MIL CUATRO, LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN HABÍA TOMADO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ACUERDOS, SIENDO ABSOLUTAMENTE TODOS POR UNANIMIDAD Y NINGUNO EN VOTACIÓN MAYORITARIA.-----

INDICÓ QUE ERA LA TERCERA VEZ QUE INCLUÍA CON TODA INTENCIÓN EN EL INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN UNA LLAMADA DE ATENCIÓN Y UN AMISTOSO RECLAMO A SUS COLEGAS, LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PORQUE HABÍA SOLICITADO EN ESA MISMA MESA, TIEMPO ATRÁS, QUE SE LE RELEVARA DE LA PRESIDENCIA DE ESA COMISIÓN, PORQUE EVIDENTEMENTE NO HABÍA ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA INSTANCIA EJECUTIVA Y QUE SEGURAMENTE ESO CONTRIBUIRÍA A QUE HUBIERA MEJORES LOGROS, LO CUAL NO SE LE HABÍA CONCEDIDO POR LA RAZÓN QUE FUERA, PERO QUE ESA SITUACIÓN HABÍA SEGUIDO.-----

LLAMÓ LA ATENCIÓN RESPECTO A QUE DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, ESE DÍA NO ESTABA YA EN LOS HECHOS, EL DIRECTOR DE FINANZAS QUE LES HABÍA ACOMPAÑADO DURANTE LARGO TIEMPO Y QUE EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ESTABA SOMETIDO A UNA BRUTAL CIRCUNSTANCIA DE REVISIÓN QUE A VECES PARECÍA MUY POCO JUSTIFICADA, YA QUE SE ESTABA REVISANDO SU ACTUACIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO QUE HACÍA MÁS DE DOS AÑOS HABITABAN, AGREGANDO QUE HABÍA NUEVOS RESPONSABLES DE RECURSOS HUMANOS, PERO QUE LO MÁS IMPORTANTE ERA QUE HABÍA UN NÚMERO IMPORTANTE DE GENTE RECIÉN INCORPORADA, QUE ERAN LAS QUE REGÍAN, DETERMINABAN Y CALIFICABAN LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, AFIRMANDO CON ESO QUE ESAS PERSONAS, SERÍAN QUIENES ENTREGARÍAN LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO. -----

SEÑALÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE LOS CONSEJEROS YA SE IBAN, QUE OJALÁ NO SE FUERA A MANIFESTAR DESPUÉS QUE NO SE HABÍA DICHO, EXTERNANDO QUE LAS DESCALIFICACIONES A ESA

GESTIÓN ERAN CONTINUAS, PERMANENTES, Y COMO NO QUERÍA HABLAR DE MEMORIA, SOLICITABA DETUVIERAN EL TIEMPO Y QUE EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIERA LECTURA TEXTUAL A UNA EXPRESIÓN SUYA DE ALGUNOS DE ESOS ASUNTOS. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO LECTURA AL DOCUMENTO SOLICITADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA: "SE REITERA QUE NINGÚN COMENTARIO DE FONDO PROVIENE DE LAS ÁREAS DE LOS CONSEJEROS, QUEDÓ SÓLO SIN ATENCIÓN O RESPUESTA. NO OBSTANTE SE REALIZARON OBSERVACIONES PUNTUALES O DE FORMA A LAS QUE NO SE OTORGÓ MÁS IMPORTANCIA QUE LA QUE LES DIERON LOS PROPIOS ASESORES, AL PUNTO QUE NI SIQUIERA ESTIMARON DE UTILIDAD REMITIRLAS POR ESCRITO. -----

LO ANTERIOR SE REFLEJA EN EL HECHO DE QUE ANTE UN DOCUMENTO DE CASI CIEN PÁGINAS, LOS COMENTARIOS QUE SE EXTERNAN SON EN NÚMEROS REDUCIDOS Y APUNTAN SÓLO A ASPECTOS FORMALES QUE NO AFECTAN SU CONTENIDO SUSTANTIVO. -----

REVISIÓN Y PROPUESTA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN. -----

EL DOCUMENTO LEGAL CON QUE CUENTA EL INSTITUTO PRESENTA DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS, QUE NO PERMITEN HABLAR DE UN INSTRUMENTO SÓLIDO QUE RESPALDE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO. -----

ADEMÁS, ESTE INSTRUMENTO ES DISFUNCIONAL, COMO MECANISMO QUE PERMITA PREVER LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO EN LOS PROCESOS ELECTORALES, ES DECIR, QUE NO SE CUENTA CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES QUE SE HAN REQUERIDO DEL PERSONAL EVENTUAL EN LOS PROCESOS. -----

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO AL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS VIGENTE, SE DETECTARON DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS QUE NO PERMITEN CONTAR CON UN INSTRUMENTO ÚTIL Y EFECTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS CAPACES. -----

ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON EL SISTEMA ADECUADO PARA LLEVAR A CABO EL INVENTARIO DE PERSONAL. -----

EN ESTE DOCUMENTO SE INCLUYÓ UNA RELACIÓN DE PRODUCTOS QUE ENTREGARÍAN EN DISTINTAS FECHAS, LA MÁS LEJANA EN AQUÉL ENTONCES, ERA SEPTIEMBRE; CATÁLOGO DE CARGOS, EN AGOSTO, NO LO HICIERON,



ENTREGARON UN BORRADOR; SEGUIMIENTO DE REESTRUCTURACIÓN, EN DICIEMBRE, JAMÁS LO ENTREGARON; CATÁLOGO GENERAL DE CARGOS Y PUESTOS, EN OCTUBRE, NO LO HICIERON, ENTREGARON UN BORRADOR, OMITIENDO LA RUTA NORMATIVA; PERFILES DE PUESTOS ADMINISTRATIVOS, EN OCTUBRE, NO LO HICIERON; INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS, EN NOVIEMBRE, MANUAL DE ORGANIZACIÓN EN DICIEMBRE.-----

LA RAZÓN DEL POR QUÉ ESTE PROYECTO HA SIDO CUESTIONADO EN INFINIDAD DE OCASIONES POR DIFERENTES INSTANCIAS, SE DEBE A QUE EN SU EJECUCIÓN NO SE APOYÓ EN LA METODOLOGÍA CORRESPONDIENTE.-----

POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SON INEXACTOS E INCOMPLETOS, LO QUE PROPICIA QUE SEA UN DOCUMENTO CONFUSO. SE INICIÓ SU DISEÑO SIN HABER HECHO EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS FUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN, SIN CONSIDERAR LOS PERFILES NECESARIOS PARA CADA PUESTO DE TRABAJO, SIN TOMAR EN CUENTA QUE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO ESTÁ DEFINIDA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO, LA POLÍTICA LABORAL, LAS FUNCIONES CRÍTICAS DEL INSTITUTO EN SU CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN.-----

EL MENCIONADO DOCUMENTO ES DISTANTE DE LA REALIDAD OCUPACIONAL EN LA ENTIDAD, HAY AGOTAMIENTO Y DESGASTE CREATIVO DEL GRUPO NO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, QUE HA PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE ESTE PROYECTO, PRODUCTO QUE NO PERMITE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CONFiable PARA LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS QUE ANULEN LA INCERTIDUMBRE.-----

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO AL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTO VIGENTE, SE DETECTARON DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS QUE NO PERMITEN CONTAR CON UN INSTRUMENTO ÚTIL Y EFECTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS CAPAZ DE ATENDER LOS RETOS ACTUALES QUE EXIGE UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SÓLIDA, QUE CUENTE CON CAPITAL HUMANO COMPROMETIDO CON LA MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN.-----

EL CATÁLOGO ACTUAL NO PERMITE RECLUTAR, SELECCIONAR Y CONTRATAR A CANDIDATOS CON LAS COMPETENCIAS MÍNIMAS REQUERIDAS, LO QUE PROPICIA UN DESEQUILIBRIO.-----

NO EXISTE LA VISIÓN INSTITUCIONAL DE UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN, DEL CUAL EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS ES PARTE FUNDAMENTAL.-----



PARA UN CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS, EL OBJETIVO Y EL ALCANCE SEÑALADO RESULTA LIMITADO, POBRE, INCOMPLETO Y SIMPLISTA.-----
NO SE DA LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE DEBE TENER UN DOCUMENTO DE ESTA NATURALEZA.-----
RESULTA INÚTIL PRESENTAR UN LISTADO QUE NO DICE NADA, SÓLO ENUNCIA LOS NOMBRES DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y ADMINISTRATIVO QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO.----
SITUACIÓN ACTUAL A PESAR DEL ESFUERZO INSTITUCIONAL PARA LOGRAR LOS RESULTADOS ANTES PLANTEADOS, AÚN SE OBSERVAN INERCIAS QUE IMPIDEN LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN VIGOR. PARA SUPERAR ESTA COYUNTURA SE REQUIERE QUE LA ORGANIZACIÓN TRANSITE HACIA UNA CULTURA ORGANIZACIONAL SENSIBLE AL CAMBIO, CON DISPOSICIÓN Y CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS, IMPLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EMPRENDER INICIATIVAS ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.-----
NO OBSTANTE SE HA HECHO EVIDENTE QUE EN ALGUNOS CASOS EL ACTO DE EVALUAR SE APRECIA COMO UN EJERCICIO MERAMENTE ADMINISTRATIVO QUE MUESTRA SUPERFICIALIDAD EN LA ADJUDICACIÓN TANTO DE MEDIDAS DE EVALUACIÓN, COMO EN LA VOTACIÓN DE FORTALEZAS, DEBILIDADES U OPORTUNIDADES DE MEJORA.-----
EL EVALUADOR NO TIENE EL CUIDADO DE DAR CONGRUENCIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA CON SUS APRECIACIONES CUALITATIVAS.-----
SE HA INSISTIDO MUCHO EN LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN, PERO ÉSTA NO PODRÁ ARRIESGARSE DE MANERA PLENA EN UN AMBIENTE ORGANIZACIONAL EN EL CUAL CONVIVEN PATRONES DE CONDUCTA LABORAL TRADICIONALES, DONDE INTERCAMBIAR CON EL JEFE PUNTOS DE VISTA ES POCO ACEPTADO, O BIEN LOS ESQUEMAS DE GESTIÓN SON RESTRICTIVOS, RÍGIDOS Y VERTICALES.-----
EL DIRECTOR EJECUTIVO COMENTÓ A ESTE RESPECTO QUE EXISTEN DIVERSOS PROYECTOS DE DOCUMENTOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. COMO EJEMPLO LA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL, LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, ASÍ COMO EL PLAN DE TRANSICIÓN PRESUPUESTAL, ENTRE OTROS, TENDIENTES A LA DEFINICIÓN DE UNA RUTA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL QUE NO



ENCUENTRAN CAUCE EN LOS RITMOS DE OPERACIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA. -----

EN EL PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR PERSONAL ADMINISTRATIVO, LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ERA MENCIONADA MUY BREVEMENTE, Y SÓLO INDICABA EL VALOR PORCENTUAL CON RESPECTO AL PUESTO. -----

RESPECTO A LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE POA Y PRESUPUESTO DOS MIL SEIS, EL DIRECTOR EJECUTIVO PRECISÓ QUE SALVO LA APERTURA PROGRAMÁTICA, SE TRATAN DE LOS MISMOS CRITERIOS QUE SE ANALIZARON EN DOS MIL CUATRO. MANIFESTÓ TAMBIÉN QUE LA DEASPE ELABORÓ UNA PROPUESTA DE MODIFICACIONES ENTREGADA YA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SU CONSIDERACIÓN-INCLUSIÓN EN LA SESIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA QUE CORRESPONDA. -----

EL DIRECTOR EJECUTIVO COMENTÓ QUE AL IGUAL QUE LA COMISIÓN, NO COMPARTE QUE SE SUBROGUEN ACTIVIDADES INHERENTES A LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE UN PUESTO O ÁREA, PERO QUE RECONOCE QUE LOS PROBLEMAS DE OPERACIÓN HAN LLEGADO A TAL PUNTO QUE NO SE TIENE, DE MOMENTO, OTRA SOLUCIÓN. -----

COMENTÓ QUE EL PROYECTO ORIGINAL PARA ATERRIZAR LAS ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO DOS MIL SEIS ERA MUY AMBICIOSO. QUE ENTRE OTROS RUBROS CONTENÍA LAS ADECUACIONES A LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO, MISMAS QUE SE ELEVARON JUNTO CON EL PROYECTO A LA JUNTA EJECUTIVA, Y QUE LA DECISIÓN DE ESTE ÓRGANO FUE QUE QUEDARÍA PENDIENTE SU REVISIÓN. -----

ASIMISMO, COMENTÓ QUE LA FALTA DE DEFINICIÓN DE INDICADORES OBEDECE A LA RESISTENCIA A LOS CAMBIOS MANIFESTADAS POR LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN LAS DIVERSAS REUNIONES DE TRABAJO QUE SE CELEBRARON CON MOTIVO DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DOS MIL SEIS. -----

EL DIRECTOR EJECUTIVO COMENTÓ QUE NO ES QUE NO SE ENTIENDA OTRA COSA, SINO QUE CUANDO EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO LE PLANTEÓ LA POSIBILIDAD DE QUE EL PROGRAMA NO REQUERÍA, EN SÍ MISMO UNA MODIFICACIÓN, EN VIRTUD DE QUE DE SER ASÍ DEBÍA ADECUARSE INCLUSIVE EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS, Y ELEVAR ESTAS MODIFICACIONES AL CONSEJO GENERAL, LO QUE IMPOSIBILITABA LA OPERACIÓN DEL RECLUTAMIENTO Y LA SELECCIÓN EN EL ÚLTIMO



CUATRIMESTRE DE DOS MIL CINCO, POR LO QUE LE PROPUISIERON LLEVAR A CABO EL RECLUTAMIENTO Y LA SELECCIÓN SÓLO DE LAS CUATRO PLAZAS VACANTES POR MEDIO DE UNA CONVOCATORIA.-----

ASIMISMO, COINCIDIÓ CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUE ES MATERIALMENTE IMPOSIBLE OPERAR EL PROGRAMA, ADEMÁS DE QUE DE ORIGEN ESTÁ MAL DISEÑADO".-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. JUAN GONZÁLEZ ROMERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, RETOMÓ EL USO DE LA PALABRA SEÑALANDO QUE ESAS REFERENCIAS TEXTUALES, PROFUNDAMENTE DESCALIFICATORIAS DE LA GESTIÓN DE LOS OCHO QUE SE IBAN, ESTABAN TOMADAS DE CUANDO MENOS OCHO O DIEZ DOCUMENTOS DISTINTOS, POR LO CUAL ENTENDÍA QUE NO HABRÍA MANERA DE RESOLVER ESA SITUACIÓN.-----

COMENTÓ QUE EN UNA CONVERSACIÓN INTERNA, CUATRO DE SIETE CONSEJEROS CONSIDERARON PERTINENTE UN RELEVO; DOS CONSEJEROS MANIFESTARON SU OPOSICIÓN A ESE PLANTEAMIENTO Y UNO NO SE ENCONTRABA PRESENTE, SEÑALANDO QUE UNO DE ELLOS EJERCÍA LA FACULTAD QUE LE OTORGABA EL CÓDIGO DE PROPONER A ESE CONSEJO DESIGNACIONES O DESTITUCIONES Y ABIERTAMENTE HABÍA MANIFESTADO QUE NO PROPONDRIÁ LO CONCERNIENTE CON RELACIÓN AL PUNTO DE VISTA DE CUATRO CONSEJEROS, EXPLICANDO QUE ERA LA ÚLTIMA POSIBILIDAD QUE TENÍA DE HACERLO Y QUE ACREDITARÍA TAMBIÉN EN ESA SESIÓN EL LAMENTABLE ESTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, EN LOS CINCO O SEIS PUNTOS QUE AMBAS SESIONES COMPRENDÍAN, LAMENTANDO QUE ESO NO HUBIERA IMPORTADO.-----

LAMENTÓ QUE EN UN ÓRGANO COLEGIADO CUATRO OPINIONES DE SIETE NO TUVIERAN NINGUNA RELEVANCIA Y QUE PREVALECIERA LA VISIÓN DE DOS O TAL VEZ DE TRES, PARECIÉNDOLE QUE ESE ERA UN SÍNTOMA QUE LA ASAMBLEA DEBÍA HABER ATENDIDO PERO QUE NO LO HABÍA HECHO, YA QUE SU INTERÉS ESTABA EN OTROS PUNTOS.-----

CONCLUYÓ QUE LA COMISIÓN ACREDITARÍA QUE TODAS LAS AFIRMACIONES TEMERARIAS, QUE ERAN LAS QUE SERVIRÍAN PARA ENTREGAR ESA GESTIÓN, CUANDO MENOS EN LO QUE A ELLA ATAÑÍA, NO TENÍAN SUSTENTO. -----



- EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, EN USO DE LA PALABRA DIO LA BIENVENIDA A LOS DOS NUEVOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

EXPRESÓ QUE EL INFORME DABA CUENTA DE AL MENOS DOS INFORMES QUE HABÍA PRESENTADO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS RESPECTO A UN PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN EN EL AÑO DOS MIL CINCO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, EXPLICANDO QUE DURANTE TODO EL AÑO HABÍAN ESTADO REALIZANDO UN PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 50 DEL ANTERIOR CÓDIGO ELECTORAL QUE SEÑALABA QUE ERA CAUSA DE PÉRDIDA DE REGISTRO HABER DEJADO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO, DERIVADO DE LA REVISIÓN ANUAL QUE AL EFECTO REALIZARÍA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS. -----

SEÑALÓ CON RELACIÓN A ESA ATRIBUCIÓN QUE EJERCÍAN POR CÓDIGO Y QUE ESTUVIERON HACIENDO DURANTE EL AÑO, QUE EL NUEVO CÓDIGO HABÍA QUITADO ESA PARTE DE LA REVISIÓN ANUAL QUE AL EFECTO REALIZABA LA COMISIÓN Y QUE SIMPLEMENTE SEÑALABA HABER DEJADO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO, POR LO QUE LO ÚNICO QUE QUEDABA ERA TRASLADAR EL ASUNTO AL ARTÍCULO 23, QUE AL EFECTO SEÑALA, QUE EL CONSEJO VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN. -----

RESALTÓ QUE EN ESE MOMENTO SE SEÑALABA QUE EL CONSEJO GENERAL DETERMINARÍA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA SU CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE SUJETABAN DURANTE SU EXISTENCIA, EXPLICANDO QUE EN REALIDAD NO SABÍA SI VERLO DE MANERA "CHUSCA" PORQUE ERA UNA ATRIBUCIÓN QUE NO SABÍA POR QUÉ LA HABÍAN QUITADO Y QUE NUNCA HABÍAN TENIDO UNA EXPLICACIÓN DE POR QUÉ SE HABÍA MODIFICADO ESA SITUACIÓN, POR LO QUE PREGUNTÓ QUÉ PASABA CON EL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN Y SI FINALMENTE QUEDABA EN EL LIMBO O SE LE TRASLADABA AL CONSEJO PARA QUE HICIERA LO QUE CONSIDERARA PERTINENTE. -----

AFIRMÓ QUE LA ATRIBUCIÓN TERMINÓ, POR LO QUE YA NO ESTARÍAN HABLANDO DE UNA REVISIÓN ANUAL, AUNQUE SE HABÍA HECHO COMO UNA ACTIVIDAD QUE ESTABA SEÑALADA EN EL CÓDIGO ANTERIOR, POR LO QUE PROBABLEMENTE LA COMISIÓN TENDRÍA QUE REUNIRSE Y DECIDIR QUÉ

PROCEDÍA, SI LE SOLICITABAN AL CONSEJO GENERAL QUE LES RECIBIERA LA INFORMACIÓN PARA TAL VEZ IMPLEMENTAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN, QUE SIN DUDA NO SERÍA COMO LO ESTABAN HACIENDO.----- EXPRESÓ QUE ESTABAN DESARROLLANDO UN PROCEDIMIENTO PARA TENER UN DIAGNÓSTICO DE LO QUE ERAN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES Y QUE LLEVARLO AL CONSEJO GENERAL IMPLICARÍA PEDIRLE QUE REVISARAN A DETERMINADAS AGRUPACIONES POLÍTICAS EN LA VÍA DE QUITARLES SU REGISTRO, O VERIFICAR SI CUMPLÍAN O NO, PERO QUE UN PROCEDIMIENTO LLEVADO A CONSEJO, DESDE SU PUNTO DE VISTA NECESARIAMENTE TENÍA QUE HABER UNA CONSECUENCIA, Y SI NO CUMPLÍAN, EL CONSEJO TENDRÍA QUE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RETIRARLES EL REGISTRO, PARECIÉNDOLE QUE SE HABÍAN QUEDADO EN UNA SITUACIÓN DE INDEFINICIÓN.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA DIO LA BIENVENIDA A LOS REPRESENTANTES DE LOS DOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

SUBRAYÓ LA IMPORTANCIA DE LO QUE HABÍA PLANTEADO EL CONSEJERO RUBÉN LARA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EN PARTICULAR SOBRE LAS DEFICIENCIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRIGIDA POR EL LIC. CARLOS NAVA PÉREZ.-----

RECORDÓ QUE DESDE QUE SE PLANTEÓ AL CONSEJO GENERAL EL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL DIRECTOR EJECUTIVO Y AL CUAL HABÍA DADO SU VOTO, HACIÉNDOLO POR DOS RAZONES FUNDAMENTALES, UNA, PORQUE LO PRESENTABA QUIEN TENÍA QUE PRESENTARLO, QUE ERA EL CONSEJERO PRESIDENTE Y LA OTRA, PORQUE LO AVALABA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ACLARANDO QUE ÉL NO ESTABA CONVENCIDO DE LA PERTINENCIA DE ESE NOMBRAMIENTO.-----

SEÑALÓ QUE LO PLANTEADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LE PARECÍA QUE AVALABA ESA NOCIÓN QUE TENÍA SOBRE EL ENTONCES CANDIDATO A DIRECTOR EJECUTIVO Y QUE YA EN UNA OCASIÓN HABÍA PLANTEADO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL SOBRE LA CONVENIENCIA DE QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA EJECUTIVA TOMARAN MEDIDAS, YA QUE SENTÍA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEMASIADO SUELTA Y AUTÓNOMA, ACLARANDO QUE TAMBIÉN EN CONSIDERACIÓN DE OTROS CONSEJEROS, ERA UN DIRECTOR EJECUTIVO



QUE NO ARTICULABA CORRECTAMENTE LAS DIRECCIONES DE ÁREA DE ESA DIRECCIÓN EJECUTIVA.-----

INDICÓ QUE TODA VEZ QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PLANTEABA ESA SITUACIÓN, CONSIDERABA QUE DEBÍA CORREGIRSE, ADEMÁS DE PARECERLE QUE CUANDO UN ÓRGANO, COMO UNA COMISIÓN, NO TENÍA LA COLABORACIÓN DEL ÁREA OPERATIVA RESPECTIVA, QUIEN DEBÍA DEJAR ESA POSICIÓN NO ERA LA COMISIÓN, SINO EL DIRECTOR Y NO COMO LO PRETENDIÓ Y PLANTEÓ EL CONSEJERO RUBÉN LARA, EN UNA SESIÓN ANTERIOR DEL CONSEJO GENERAL.-----

EXPLICÓ QUE ASÍ HABÍA OCURRIDO EN OTRAS OCASIONES Y QUE EN ESA NO HABÍA UN ACUERDO UNÁNIME, CONSIDERANDO QUE ERA UNA SITUACIÓN RIESGOSA, SOBRE TODO PARA LA ÚLTIMA ETAPA QUE CONSISTÍA EN TRES MESES DE SU ENCARGO, POR LO QUE HACÍA UN LLAMADO A LOS DOS CONSEJEROS QUE SE HABÍAN OPUESTO A ESA PROPUESTA PLANTEADA INTERNAMENTE, A QUE REFLEXIONARAN SOBRE LA CONVENIENCIA DE ESA SITUACIÓN.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE LA POSIBLE SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO NO ERA UN PUNTO QUE ESTUVIERA AGENDADO EN EL ORDEN DEL DÍA, PERO QUE AL SER PLANTEADO COMENTABA QUE EL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO ELECTORAL, FRACCIÓN VII, DICE A LA LETRA: "DESIGNAR O EN SU CASO REMOVER A LOS DIRECTORES EJECUTIVOS Y AL CONTRALOR INTERNO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS CONSEJEROS, CONFORME A LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE", EXPLICANDO QUE ESE ARTÍCULO PARA QUE SE CUMPLIERA TENÍA DOS PREMISAS DE CARÁCTER LEGAL, UNA QUE ERA EL ACTO DE VOLUNTAD DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PROPONERLO O DE ESTAR DE ACUERDO, Y OTRA DE QUE HUBIERA UNA MAYORÍA CALIFICADA, RESALTANDO QUE DE ESAS DOS PREMISAS LA PRIMERA NO SE CUMPLÍA Y LA RAZÓN ERA QUE, NO IBA A ARGUMENTAR PORQUE NO ERA UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ACLARANDO QUE ÉL TENÍA OTRA VISIÓN, ADEMÁS DE CONSIDERAR QUE HABÍA VISIONES ENCONTRADAS RESPECTO AL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÚLTIMO AÑO.-----

AÑADIÓ QUE EL ARTÍCULO 71 INCISO A), ESTABLECE COMO PRIMERA OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE DE ESE INSTITUTO, VELAR POR LA UNIDAD Y COHESIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO



ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE DESDE SU VISIÓN, FALTANDO DOS MESES Y MEDIO PARA QUE SE INICIARA UNA NUEVA GESTIÓN Y CONCLUYERA LA SUYA, ESTABA EN LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR ENTREGAR UNA INSTITUCIÓN ESTABLE Y QUE LOS CONSEJEROS QUE LLEGARAN DECIDIERAN LO QUE ERA MÁS CONVENIENTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE TODO ESTABA DICHO EN ESA INTERVENCIÓN PREVIA YA QUE NO TENÍA UNA PALABRA PERDIDA, TODA VEZ DE QUE ERA LA EXACTA VISIÓN PERSONALISTA, INDIVIDUALISTA Y TOTALMENTE CONTRARIA A CUALQUIER IDEA DE COLEGIALIDAD. -----

AFIRMÓ NO HABER RECIBIDO RESPUESTA A LOS HECHOS SEÑALADOS, INDICANDO QUE ESTABA PLANTEANDO PENDIENTES E INCUMPLIMIENTOS Y QUE LO HARÍA A LO LARGO DE LA SESIÓN, RESALTANDO DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS, Y QUE LO ÚNICO QUE RECIBÍA COMO RESPUESTA A LOS HECHOS QUE PLANTEABA ERA UNA VISIÓN PERSONALISTA E INDIVIDUAL. -----

SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO, COMO COORDINADOR DE LOS ESPACIOS EJECUTIVOS DEL INSTITUTO, RESPUESTA A SUS PLANTEAMIENTOS DE HECHOS Y NO SU VISIÓN PERSONALISTA DEL ASUNTO, YA QUE ESA NO LE INTERESABA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO. -

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE NO LAS TENÍA POR ESCRITO, PREGUNTANDO SI LAS RESPUESTAS SE LE ENTREGABAN DESPUÉS DE LA SESIÓN. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE ESA DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO ERA CORRECTA, YA QUE DE ESA MANERA SE EQUILIBRABA EL PESO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO Y LA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, EXPLICANDO QUE SI EL CONSEJERO PRESIDENTE NO PROPONÍA, NO PODÍA HABER UNA SUSTITUCIÓN O UN NOMBRAMIENTO DE UN DIRECTOR EJECUTIVO Y QUE SI EL CONSEJO GENERAL NO VOTABA EN MAYORÍA, AUNQUE LO PROPUISIERA EL CONSEJERO PRESIDENTE, TAMPOCO HABRÍA NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO. -----

INDICÓ QUE LA CUESTIÓN ERA QUE EFECTIVAMENTE LOS DEBERES DEL CONSEJERO PRESIDENTE ERAN BUSCAR, PROPICIAR, JUNTAR Y PRESERVAR LA COHESIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO, ACLARANDO QUE ESE



CONSEJO GENERAL FUNCIONABA MEDIANTE COMISIONES Y LO QUE ESTABAN VIENDO ERA QUE EL PRESIDENTE DE UNA COMISIÓN ESTABA SEÑALANDO LAS DEFICIENCIAS DEL ÁREA OPERATIVA QUE LE CORRESPONDÍA.-----

AFIRMÓ QUE SI SE ESTABA DANDO ESA SITUACIÓN, ENTONCES LE PARECÍA QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE NO ESTABA VELANDO POR LA COHESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, YA QUE SI HABÍA CUATRO OPINIONES QUE CONTRADECÍAN A LA SUYA, Y UNA QUINTA, QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA TAMBIÉN, AUNQUE EXPRESAMENTE HABÍA DICHO QUE NO LO PLANTEARÍA EN CONSEJO GENERAL, REITERABA QUE ESTABAN ANTE UNA SITUACIÓN EN LA QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE ESTABA TRATANDO DE HACER QUE PREVALECIERA SU OPINIÓN, PARECIÉNDOLE QUE ERA MUY DIFÍCIL DECIR QUE SE ESTABA VELANDO POR LA COHESIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO, PORQUE ERA EVIDENTEMENTE QUE NO LO ESTABA HACIENDO, EN EL CASO DEL CONSEJO GENERAL, EL CUAL TENDRÍA QUE SER SU PRINCIPAL RESPONSABILIDAD RESPECTO AL ASUNTO DE VELAR POR COHESIONES.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SEÑALÓ QUE COMO REPRESENTANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, EN EL ASUNTO QUE SE ESTABA TRATANDO Y QUE DEFINITIVAMENTE NO ESTABA AGENDADO, QUE NO ESTABA A FAVOR NI EN CONTRA DE LA PERSONA SOBRE LA CUAL SE ESTABAN REFIRIENDO, PERO SÍ CONSIDERABAN QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO, LA PROPUESTA DE QUE HABLABA EL CONSEJERO PRESIDENTE, SE DEBIÓ HABER HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE ELLOS PUDIERAN TAMBIÉN DISCUTIR EL ASUNTO.-----

INDICÓ RESPECTO AL PUNTO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN LA PÁGINA SIETE, QUE DECÍA QUE ERA UN HECHO PÚBLICO, NOTORIO Y DIFUNDIDO POR LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, QUE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE ESE AÑO, MILITANTES DE DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS HABÍAN INICIADO ACTIVIDADES PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN INTERNA A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, QUE SE DECIDIRÍAN EN EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL SEIS, EXPLICANDO QUE SÍ ERA UN HECHO NOTORIO, SE DEBÍA SEÑALAR EN EL ACUERDO CUÁLES ERAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y NO SEÑALAR SIMPLEMENTE EN FORMA VAGA "MILITANTES DE DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS", SUGIRIENDO QUE EN EL INFORME SE ESPECIFICARA CONCRETAMENTE CUÁLES ERAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTABAN EN ESA HIPÓTESIS, YA QUE NO HABÍA

VISTO QUE LOS PARTIDOS ALTERNATIVA, NUEVA ALIANZA, VERDE ECOLOGISTA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA LO HUBIERAN HECHO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE TENÍA RAZÓN EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA EN CUANTO A QUE EXISTÍAN PARTIDOS QUE NO SE HABÍAN MANIFESTADO EN LO QUE CONCERNÍA A ESE PUNTO, ACLARANDO QUE EL ACUERDO ESTABA TOMADO EN ESOS TÉRMINOS, Y QUE NO PODRÍAN MODIFICAR UN ACUERDO TOMADO EN ESOS TÉRMINOS PARA INTRODUCIR EN EL INFORME ALGO QUE LO HICIERA DIFERENTE, SOLICITANDO TUVIERAN EN CUENTA QUE ERA UN INFORME DE LA COMISIÓN EN EL TRIMESTRE. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA ELENA HOMS TIRADO, EN USO DE LA PALABRA** AGRADECÍÓ A LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE SE HUBIERAN INCORPORADO LAS OBSERVACIONES DE FORMA QUE HABÍA PRESENTADO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, SEÑALANDO QUE TENÍA OTRAS SOBRE LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ALGUNAS CONSULTAS A LA CONTRALORÍA INTERNA Y A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.-----

DESTACÓ Y ENTREGÓ POR ESCRITO ALGUNAS CONTRADICCIONES EN LOS INFORMES, EN LOS QUE SOLICITABA A LAS ÁREAS QUE FUERAN UN POCO MÁS CUIDADOSAS, YA QUE EN UN MISMO INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN SE DECÍA EN LA PÁGINA NOVENTA Y TRES QUE SE HABÍAN ELABORARON DOCE CONTRATOS DE PRESTADORES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS PROFESIONALES Y QUE A LA HORA DE DESGLOSARLOS SUMABAN ONCE CONTRATOS, INDICANDO QUE FALTABA UNO.-----

RESALTÓ QUE PASABA IGUAL CON EL PAGO DE INDEMNIZACIONES Y FINIQUITOS, EN DONDE HABÍA UNA CONTRADICCIÓN ENTRE LO QUE



REPORTABA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA, CON LO QUE REPORTABA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO EN EL PAGO DE JUICIOS LABORALES. -----

ENTREGÓ LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

SUGIRIÓ EN CUANTO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, QUE SE INCLUYERA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS METAS QUE YA HABÍAN SIDO REBASADAS, COMO LO HABÍAN VENIDO HACIENDO. -----

SEÑALÓ EN RELACIÓN CON EL INFORME TRIMESTRAL DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, QUE QUERÍA DEJAR CONSTANCIA QUE NO SE DABA CUENTA DEL RETRASO EN LA PRODUCCIÓN DE LAS URNAS SEMIINDUSTRIALES Y QUE DEBIÓ HABER IDENTIFICADO LA UNIDAD, ASÍ COMO EL INFORMAR A LA COMISIÓN O AL CONSEJO GENERAL SOBRE DICHO RETRASO. -----

RESALTÓ QUE A PESAR DE QUE EL RETRASO SÍ HABÍA SIDO COMENTADO LOS DÍAS OCHO Y VEINTE DE SEPTIEMBRE A LA COMISIÓN, NO SE DABA CUENTA DEL SEGUIMIENTO QUE DEBIÓ DE DAR AL CONVENIO FIRMADO CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO CUAL SOLICITABA AL SECRETARIO EJECUTIVO INVESTIGARA SI TENÍA QUE DARSE VISTA DE ESO A LA CONTRALORÍA INTERNA, PORQUE ERA UNA RESPONSABILIDAD OPERATIVA. EXTERNÓ QUE TENÍA OBSERVACIONES DE FORMA COMO EL ATRASO EN LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE DISEÑO, PLAN DE CONTINGENCIA Y DE LAS URNAS. -----

INDICÓ TENER DOS CONSULTAS A LA CONTRALORÍA INTERNA Y A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE ENTREGABA POR ESCRITO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, PARA QUE SE LES HICIERAN LLEGAR. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE ESE ERA UNO DE LOS PUNTOS QUE CAÍA EN EL COMENTARIO DE IMPRECISIONES, POR LLAMARLAS ASÍ DE UNA MANERA CORRECTA, REFIRIÉNDOSE A LA PARTE DEL INFORME DE LA DEASPE, Y MUY PARTICULARMENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO. -----

COMENTÓ QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN QUE EL INFORME CONSIGNARA OBJETIVOS ALCANZADOS QUE IBAN DEL QUINCE AL CIEN POR CIENTO, SORPRENDIÉNDOLE QUE NO HUBIERA NINGÚN CRITERIO O COMENTARIO QUE LE DIERA INTEGRALIDAD A ESE INFORME, AFIRMANDO QUE ERA UNA VIEJA CRÍTICA QUE TAMPOCO SE HABÍA ATENDIDO. -----



REITERÓ SU IMPRESIÓN DE QUE LOS INFORMES ERAN ELABORADOS SIN CONTEXTO POR LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMABAN LA DIRECCIÓN Y NO SE INTEGRABAN A UN CUERPO DIRECTIVO.-----

EXTERNÓ CON RELACIÓN AL CENTRO DE FORMACIÓN QUE SUS PREOCUPACIONES ERAN MAYORES, PORQUE NO HABÍA CONCLUSIONES EN NINGÚN PROYECTO, YA QUE SE TRANSCRIBÍAN DATOS SIN CONTEXTO O QUE INFORMABAN, ENTRE COMILLAS, LO QUE ELLOS DETONABAN PERO QUE OMITÍAN LA CONTINUIDAD DE ACCIONES, EXPLICANDO QUE TAL VEZ ERA PORQUE COMPETÍAN A OTRA INSTANCIA EN ALGUNAS VERTIENTES, AFIRMANDO QUE NO ERA UN INFORME CLARO.-----

EXPRESÓ QUE EN EL PROYECTO QUE SE DENOMINABA "PROMOCIÓN DE LOS VALORES E IDENTIDAD INSTITUCIONAL", HABLABAN DE UNA MESA REDONDA, "PROSPECTIVA DE LA ELECCIÓN DOS MIL SEIS EN LA CIUDAD DE MÉXICO", EN EL QUE SE DECÍA QUE HABÍAN PRESENTADO A LA COSPE LA PROPUESTA, EXTERNANDO QUE HABÍA VISTO EN EL INFORME DE COSPE QUE EN ALGUNA SESIÓN LA HABÍAN APROBADO, RESALTANDO QUE LO CURIOSO ERA QUE EN ESE INFORME TRIMESTRAL, SE INCLUYERA UNA TABLA CON PONENTES PROPUESTOS Y ALTERNOS.-----

INDICÓ QUE SE HABÍA INFORMADO A LA COSPE QUE TRES DE LOS CUATRO PONENTES PROPUESTOS NO PARTICIPARÍAN Y QUE DE LOS ALTERNOS, A UNO NO LE SERÍA POSIBLE ASISTIR, ASÍ COMO QUE DE LOS OTROS DOS SE ESPERABA RESPUESTA, DESEANDO QUE OJALÁ QUE PARA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE QUEDARA ALGUNO DE LOS ORIGINALMENTE PROPUESTOS PARA SALVAR LA BOLETA.-----

SEÑALÓ CON RELACIÓN AL CICLO DE CAPACITACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CURSO EXCEL 2000, SE DECÍA QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN Y LA UNIDAD DE INFORMÁTICA ATENDIERON UN TOTAL DE QUINCE SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EXAMEN, LO CUAL ESTABA BIEN, PREGUNTANDO QUÉ HABÍA PROCEDIDO, SI HABÍAN SIDO RATIFICADAS, YA QUE SE DECÍA QUE HABÍAN EFECTUADO LA REVISIÓN DE UN FUNCIONARIO QUE NO HABÍA ACREDITADO EL EXAMEN EN SU SEGUNDA OPORTUNIDAD, SIN EXPLICAR QUÉ HABÍA PASADO, MANIFESTANDO QUE LO IMPORTANTE PARA EL CONSEJO ERA SABER QUÉ HABÍA PROCEDIDO EN ESOS CASOS.-----

COMENTÓ QUE EN EL CURSO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DEL CÓDIGO ANTERIOR, SE DECÍA QUE EN VIRTUD DE LA INSCRIPCIÓN DE VEINTICUATRO FUNCIONARIOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, SE HABÍAN ELABORADO LOS CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN QUE ESE PERSONAL DEBERÍA



ATENDER PARA LA ACREDITACIÓN DEL CURSO, AFIRMANDO QUE EL ASUNTO NO VOLVÍA A APARECER EN NINGÚN LADO, ADEMÁS DE QUE NO SE HABÍA INFORMADO A LA CAD DE ESTA CIRCUNSTANCIA Y QUE SI SE TRATABA DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEBIÓ HACERSE, CUESTIONANDO A QUIÉN SE LE HABÍAN PRESENTADO ESOS CRITERIOS.-----

SEÑALÓ CON RELACIÓN AL PROYECTO "FORMACIÓN Y DESARROLLO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO", QUE ESE PROYECTO NO SE HABÍA SABIDO OPERAR, YA QUE NO EXISTIÓ UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, ADEMÁS DE QUE NO HABÍA EXISTIDO DIFUSIÓN EN CUANTO AL FAMOSO CURSO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDICANDO COMO EJEMPLO QUE DECÍA QUE EL PROGRAMA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO SE REANUDARÍA CON LOS TALLERES: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPROMISO INSTITUCIONAL, EXPLICANDO QUE SE DECÍA QUE EL PRIMERO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ESTARÍA DIRIGIDO A DIRECTORES EJECUTIVOS DE UNIDAD Y DE ÁREA, ASÍ COMO A SECRETARIOS PARTICULARES Y, EL SEGUNDO, DE UNA MANERA DESPECTIVA, PARA EL RESTO DEL PERSONAL.-----

EXTERNÓ QUE SE TENÍA CONOCIMIENTO DE QUE AL PRIMER TALLER ASISTIERON TRABAJADORES DEL INSTITUTO QUE OCUPABAN PUESTOS DISTINTOS A LOS QUE EL PROPIO CENTRO COMPROMETIÓ COMO POBLACIÓN, AFIRMANDO QUE NO ERAN DIRECTORES EJECUTIVOS, DE UNIDAD, DE ÁREA O SECRETARIOS PARTICULARES, PREGUNTANDO POR QUÉ RAZÓN ESO NO SE DECÍA.-----

EXPRESÓ CON RELACIÓN AL COMPROMISO INSTITUCIONAL, QUE HASTA DONDE SE VEÍA EN EL INFORME SE REPORTABA UNA INASISTENCIA PROGRESIVA, YA QUE EL CENTRO INSCRIBIÓ A VEINTISIETE EN EL GRUPO UNO, EL CUAL TOMABA COMO REFERENCIA, Y QUE SÓLO HABÍAN ASISTIDO VEINTICINCO Y QUE A LA SESIÓN DOS HABÍAN ASISTIDO DIECISIETE, CUESTIONANDO SI ESO NO DECÍA NADA, YA QUE SE REPETÍA DE UNA FORMA MAYOR O MENOR EN LOS ONCE GRUPOS.-----

EXTERNÓ CON RELACIÓN AL PROYECTO OPERACIÓN DEL SERVICIO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE SE DECÍA QUE SE HABÍAN ATENDIDO ONCE SOLICITUDES DE READSCRIPCIÓN, PREGUNTANDO DE QUIÉN, A DÓNDE SE FUERON Y QUIÉN LO HABÍA APROBADO, AGREGANDO QUE LUEGO SE DECÍA QUE SE HABÍAN ATENDIDO SEIS SOLICITUDES DE PERMISO DE SEIS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CUESTIONANDO SI PROCEDIERON Y QUIÉNES ERAN.-----



SEÑALÓ CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DOS MIL SEIS, QUE EN ESE CASO ERA LA MÁS ELOCUENTE OBSERVACIÓN, YA QUE SE HABÍA RETIRADO DE ESA SESIÓN, PORQUE ERA INSOSTENIBLE EL PROYECTO. ----- MANIFESTÓ QUE SE TUVO QUE RETIRAR, A PESAR DE QUE YA LO HABÍAN APROBADO LA COSPE Y LA JUNTA EJECUTIVA, ADEMÁS DE QUE HABÍAN EMITIDO OPINIONES, SEÑALANDO QUE NO SE SABÍA QUÉ PASABA CON EL PROYECTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DOS MIL SEIS. ----- EXTERNÓ QUE EN EL PROYECTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO, SE DABA CUENTA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDIERON DE LA CONVOCATORIA PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO A TRAVÉS DE UN CONCURSO DE OPOSICIÓN, Y QUE LO CIERTO ERA QUE EL PROGRAMA VIGENTE, APROBADO EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO POR EL CONSEJO GENERAL, ESTABLECÍA COMO PRIMERA VÍA PARA CUBRIR VACANTES, LA PROMOCIÓN O LA MOVILIDAD HORIZONTAL, ANTES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE AHÍ HABÍA PERSONAL DEL SERVICIO, AFIRMANDO QUE NO SE HABÍA ATENDIDO ESA CIRCUNSTANCIA, CUESTIONANDO EL POR QUÉ SE HABÍA IDO DIRECTO A LA CONVOCATORIA. --- AGREGÓ QUE EL COMPROMISO ERA LA PUBLICACIÓN DE TRES CONVOCATORIAS, LO CUAL ESTABA EN EL PROGRAMA Y QUE NO SE HABÍA MODIFICADO, AFIRMANDO QUE SÓLO SE HABÍA EFECTUADO UNA, POR LO QUE CUESTIONÓ QUÉ PASABA CON LAS OTRAS DOS PUBLICACIONES Y SÍ SE LLEVARÍAN A CABO EN LO QUE FALTABA DE DOS MIL CINCO, LO CUAL NO SABÍAN, PORQUE EL INFORME NO LO DECÍA. ----- EXPLICÓ QUE TAMPOCO SE DECÍA MUCHO RESPECTO AL PROYECTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PARA DOS MIL SEIS, Y MUCHO MENOS EN RELACIÓN AL TEMA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, YA QUE DECÍAN QUE HABÍAN ENTREGADO A LA CAD EL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA DOS MIL CINCO, PERO QUE NO INFORMABAN QUE HABÍA UN OFICIO EN EL QUE DECÍAN QUE YA NO ERA NECESARIO HACER ADECUACIONES, SEÑALANDO QUE NO ENTENDÍA Y QUE LE PARECÍA QUE ERA UN PROBLEMA DE CULTURA QUE NO SE QUERÍA ATENDER. ----- RESALTÓ QUE HABÍA UN JUICIO LABORAL QUE SE HABÍA PERDIDO POR SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, LO CUAL NO ERA NOVEDAD, YA QUE REGULARMENTE SE PERDÍAN LOS JUICIOS LABORALES, PERO QUE EN ESE CASO, ERAN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS A UNA EX TRABAJADORA, A LA QUE EN SU MOMENTO SE LE PROCURÓ Y ATENDIÓ. -----



EXPRESÓ CON RELACIÓN AL RUBRO "OTRAS ACTIVIDADES", QUE SE SEÑALABA QUE REMITIERON A LA CAD EL ANTEPROYECTO DE TABULADORES Y ESTIMACIONES PRESUPUESTALES DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL DOS MIL SEIS, PERO QUE NO SE ESPECIFICABA NINGUNA DE LAS RAZONES DE APROBACIÓN DE LA CAD, ADEMÁS DE NO ESPECIFICARSE QUE LA CAD NO HABÍA PODIDO APROBAR EL TABULADOR DEL PERSONAL EVENTUAL, PORQUE NO HABÍA CONTADO CON LOS INFORMES NECESARIOS.-----

EXTERNÓ CON RELACIÓN AL PERSONAL DE HONORARIOS, EN EL RUBRO ACTIVIDADES CONTABLES, DE FINANZAS EN LA INTEGRACIÓN DEL CAPÍTULO MIL, QUE EL ACUMULADO JULIO-SEPTIEMBRE DE HONORARIOS ASIMILADOS ERA DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, CONTRA DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DE SUELDO COMPACTADOS, Y QUE EL SESENTA Y TRES POR CIENTO DE LA ESTRUCTURA SE PAGABA POR HONORARIOS, SIN CONTAR LAS ASESORÍAS Y HONORARIOS DEL CAPÍTULO TRES MIL POR UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, AFIRMANDO QUE ERA TIERRA DE NADIE, YA QUE EXISTÍAN HONORARIOS A DISCRECIÓN, QUE FINALMENTE SERVÍAN PARA CONFIGURAR OPINIONES DEMOLEADORAS EN CONTRA DE LA GESTIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE CONCLUÍAN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN**, EN USO DE LA PALABRA AFIRMÓ LLAMARLE LA ATENCIÓN EL PUNTO DE "SERVICIOS GENERALES" Y DEL QUE TAL VEZ MERECERÍA LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, YA QUE HABÍA UN RUBRO QUE SE LLAMABA "SEGURIDAD", EN EL QUE SÍ LES INFORMABAN, LO CUAL CELEBRABA, QUE DURANTE LOS RONDINES NOCTURNOS DE LA POLICÍA AUXILIAR, EN ESE PERÍODO, SE RESGUARDARON SETECIENTAS TREINTA OFICINAS QUE SE DEJARON ABIERTAS; QUE SE APAGARON OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO COMPUTADORAS; NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO IMPRESORAS; SETENTA Y CUATRO FOTOCOPIADORAS, CUARENTA Y TRES VENTILADORES, TRESCIENTOS TRES DOSIFICADORES, OCHENTA Y SEIS CAFETERAS Y SETENTA Y CUATRO SCANNER, CUESTIONANDO QUÉ PASABA, YA QUE RECIBIRÍAN UN INFORME DE AUSTERIDAD, QUE LES DIRÍA QUE SE HABÍA AHORRADO MUCHÍSIMA ELECTRICIDAD.-----



INDICÓ QUE OBVIAMENTE, CUANDO SE DECÍA QUE OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO COMPUTADORAS, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO IMPRESORAS, NO ERAN INDIVIDUALES, YA QUE PODRÍA SER UNA MISMA IMPRESORA QUE SE APAGABA TREINTA DÍAS AL MES, PORQUE SE DEJABA PRENDIDA DIARIO, CONGRATULÁNDOSE DE QUE LA POLICÍA AUXILIAR LES INFORMARA ESAS COSAS, PORQUE LE PARECÍA INCOMPRENSIBLE QUE SETECIENTAS TREINTA OFICINAS SE DEJARAN ABIERTAS, OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO COMPUTADORAS, NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO IMPRESORAS, SETENTA Y CUATRO FOTOCOPIADORAS, CUARENTA Y TRES VENTILADORES, TRESCIENTOS TRES DOSIFICADORES, OCHENTA Y SEIS CAFETERAS Y SETENTA Y CUATRO SCANNERS, SE QUEDARAN ENCENDIDOS, EXPLICANDO QUE EL INFORME DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA, A LO MEJOR SERÍA MÁS RAZONABLE QUE NUNCA.-----

SEÑALÓ QUE ESPERARÍA LA RESPUESTA Y QUE ENTREGABA SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE HABÍA COMENTARIOS DEL CONSEJERO RUBÉN LARA, QUE TENÍAN QUE VER CON LO DEL SERVICIO PROFESIONAL Y QUE COMO INTEGRANTE DE ESA COMISIÓN, DARÍA RESPUESTA A LO QUE PUDIERA.-----

EXTERNÓ QUE ENTENDÍA QUE EL INFORME QUE SE LES PRESENTABA ERA HASTA SEPTIEMBRE, YA QUE NO INCLUÍA EL MES DE OCTUBRE Y QUE POR ESO TAL VEZ PUDIERA TENER ALGUNOS VACÍOS, SEÑALANDO QUE LA IDEA DE POR QUÉ NO SE HABÍA ATENDIDO A LA PROMOCIÓN COMO PRIMERA VÍA, ERA POR UN PROBLEMA DEL ESTATUTO QUE SE HABÍA APROBADO HACÍA POCO MÁS DE UN AÑO, CONSIDERANDO QUE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL RECORDARÍAN ESA LARGA DISCUSIÓN Y LARGAS ENMIENDAS QUE SE HABÍAN HECHO EN LA MESA A ESE ESTATUTO.-----

SEÑALÓ QUE EL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO 60, FRACCIÓN IV, DICE QUE EL PERSONAL DE CARRERA QUE OBTUVIERA EL NIVEL MÁXIMO DE UN RANGO PODRÍA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL RANGO INMEDIATO SUPERIOR, EXPLICANDO QUE EN EL INSTITUTO LO QUE SUCEDÍA ERA QUE NINGÚN INTEGRANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL TENÍA RANGO O NIVEL DOS Y POR LO TANTO NO PODÍA PARTICIPAR EN ESA PROMOCIÓN.-----

EXPLICÓ QUE NO SE HABÍA PODIDO REALIZAR PORQUE ERA UN PROBLEMA QUE REBASABA OBVIAMENTE A LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL, YA



QUE EN REALIDAD TENÍA QUE VER CON LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO Y BÁSICAMENTE ESO ERA ALGO QUE TENDRÍA QUE PROPONERSE EN LA JUNTA EJECUTIVA. -----

AFIRMÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, HABÍA MUCHOS TRABAJADORES QUE PODRÍAN ESTAR EN EL RANGO Y NIVEL DOS, POR LOS AÑOS DE TRABAJO QUE LOS ACREDITABAN EN ESE INSTITUTO, DE TAL SUERTE QUE LO QUE EN LA COMISIÓN SE INSISTÍÓ PARA CUBRIR ESA CANTIDAD DE PLAZAS VACANTES, ERA UNA CONVOCATORIA, EN LA QUE EVIDENTEMENTE MUCHOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL HABÍAN PODIDO PARTICIPAR, INSISTIENDO EN QUE NO SE PODÍA PARTICIPAR POR LA VÍA DE LA PROMOCIÓN. -----

DESEÓ QUE NO TARDARA MUCHO TIEMPO PARA QUE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TUVIERAN LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A LA PROMOCIÓN, REITERANDO QUE EN EL SERVICIO PROFESIONAL, LA COMISIÓN NO PODÍA IR POR LA VÍA DE LA PROMOCIÓN, DE TAL SUERTE QUE SE HABÍAN VISTO PRÁCTICAMENTE OBLIGADOS A IMPULSAR LA VÍA DE LA CONVOCATORIA. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA, JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO. -----

- **EL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERÍODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO. -----

- **EL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 INCISO H) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-----

- **EL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL Y DEL EJERCICIO DEL GASTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL PERÍODO JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN**, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE RECIBIÓ UN OFICIO EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, COMO REGULARMENTE SE HACÍA SEMANA A SEMANA, EL CUAL LE ERA ENVIADO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EN EL QUE SE LE HACÍA LLEGAR EL REPORTE SEMANAL DE DISPONIBILIDADES BANCARIAS, EXPLICANDO QUE EN ESE CASO ERA CON CIERRE AL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESO ERA VEINTICUATRO DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE DEL INFORME QUE ESTABA EN LA MESA.-----

SEÑALÓ QUE SOLAMENTE IBA A DAR TRES CIFRAS, LA PRIMERA ERA UN SALDO DE CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, POR DISPONER, INDICANDO QUE ESTABA HABLANDO DEL PRESUPUESTO DOS MIL CINCO, ADEMÁS DE QUE SE RESTABA UN SALDO DE ACUERDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR CUARENTA Y CUATRO MILLONES Y EN CONSECUENCIA HABÍA UN SALDO POR DISPONER, DE NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, AFIRMANDO QUE ESA ERA LA VERDAD Y QUE DEL INFORME TRIMESTRAL QUE ESTABA EN LA MESA, NO SE DESPRENDÍA ESA CIFRA, PUES REPORTABA CUARENTA Y NUEVE MILLONES Y NO NOVENTA Y CINCO.-----

MANIFESTÓ QUE A SU JUICIO NO VALÍA LA PENA DETENERSE EN UN INFORME QUE NO SE SABÍA CÓMO CONSIGNABA CIFRAS, SEÑALANDO QUE NO GANABAN TRANSPARENCIA, CLARIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA INFORMACIÓN, YA QUE ÉSTA SE DESDOBLABA, DISTRIBUYÉNDOSE EN VARIOS CAJONES.-----

INDICÓ QUE LAS CIFRAS MENCIONADAS REFLEJABAN CON CERTEZA EL ASUNTO DEL EJERCICIO DEL "AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL" PERO



QUE EL INFORME QUE TENÍAN EN LA MESA, DEL CUAL NO HABÍA ENTENDIDO CÓMO HABÍA LLEGADO A LAS CIFRAS QUE TENÍA, POR LO QUE AFIRMÓ QUE TENÍAN EN LA MESA UN DOCUMENTO QUE HABÍA CONSIGNADO EL DOBLE. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS DOS MIL CINCO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA ELENA HOMS TIRADO**, EN USO DE LA PALABRA AGRADECÍ AL SECRETARIO DEL CONSEJO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS DOS MIL CINCO; EXPLICÓ QUE SU PETICIÓN ERA MÁS SENCILLA, Y QUE AÚN ASÍ MANIFESTABA SU RECONOCIMIENTO AL DESGLOSE DE TODAS LAS ACTIVIDADES. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN**, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE DEBÍA CORREGIRSE LA PRIMERA PÁGINA, DONDE SE CONSIGNABA TEXTUALMENTE QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SU ARTÍCULO SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS “SEÑALABA QUE”; INDICÓ QUE DEBÍA REDACTARSE EN PRESENTE, PUES EN REALIDAD LO SEGUÍA SEÑALANDO. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN**, EN USO DE LA PALABRA PREGUNTÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO, SI YA HABRÍA RESPUESTA A LOS PLANTEAMIENTOS QUE HABÍA HECHO EN LA REUNIÓN PREVIA DE TRABAJO, COMENTANDO QUE ERA UN CONVENIO PARA QUE LA FACULTAD DE DERECHO



DE LA UNAM IMPARTIERA UN CURSO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, AFIRMANDO QUE TODO MUNDO SABÍA QUE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABA A DEBATE, Y QUE SE IBA A MODIFICAR. ----- EXTERNÓ QUE NO VALDRÍA LA RESPUESTA DE QUE ESE ERA UN JUEGO DE ADIVINANZAS, PORQUE ELLOS HABÍAN RECIBIDO OCHO VERSIONES DE LA PROPIA ASAMBLEA, LAS CUALES HABÍAN RECIBIDO DIRECTAMENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN LA QUE QUEDABA CLARO QUE UNO DE LOS PUNTOS CONSTANTES DE ESA REFORMA ERA LA PARTE DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y QUE A PESAR DE ESO, SEGURAMENTE PORQUE ERA INSOSTENIBLE QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO A ESCASOS MESES DE INICIAR EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DOS MIL SEIS, Y EN UNA CIRCUNSTANCIA INÉDITA, SOLAMENTE TUVIERA UN CURSO DE *EXCEL* COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO. -----

INSISTIÓ EN QUE ERA MUY FÁCIL PREVER QUE EL CURSO IBA A QUEDAR SIN VIGENCIA UNA VEZ QUE SE MODIFICARA EL CÓDIGO, POR LO QUE TENÍAN ESE DÍA QUE CELEBRAR LA GRAN VISIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN, QUE EL PERSONAL DE CARRERA CONTARA CON DOS CURSOS, UNO DE *EXCEL* Y UNO SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, EL CUAL YA NO ERA VIGENTE. -----

EXPLICÓ QUE EL PUNTO ERA SABER, MÁS ALLÁ DE CEREMONIAS LLAMATIVAS, CUANDO ESTABAN PREVISTAS DOS CIRCUNSTANCIAS URGENTES, PARA LAS CUALES LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL CENTRO YA DEBÍA TENER RESPUESTA, COMENTANDO QUE UNA ERA CUÁNDΟ SE IBA A OFRECER UN CURSO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A PARTIR DE LA LEY VIGENTE, Y LA OTRA CUÁNDΟ SE IBA A OFRECER UN CURSO A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO, RESPECTO A LAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO A ESCASOS DOS MESES Y MEDIO PARA QUE INICIARA EL PROCESO ELECTORAL, YA QUE ESE ERA UN PENDIENTE QUE NO PODÍA POSPONERSE MÁS. -----

SEÑALÓ QUE LE GUSTARÍA SABER SI HABÍA RESPUESTA A ESAS PREGUNTAS. -

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE DERIVADO DE LA REUNIÓN PREVIA DE TRABAJO Y ADICIONALMENTE EN PLÁTICAS QUE SE HABÍAN TENIDO CON EL CONSEJERO RUBÉN LARA, QUE POR UN LADO EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO ESTABA TENIENDO PLÁTICAS CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA LLEVAR A CABO UN MÓDULO DE ACTUALIZACIÓN EN EL MES DE NOVIEMBRE Y LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE. -----



EXTERNÓ, DERIVADO DE UNA OBSERVACIÓN QUE TAMBIÉN HABÍA HECHO EL CONSEJERO LARA, QUE EN REALIDAD EN ESAS REFORMAS NO IBA HABER ESPECIALISTAS NI ACADÉMICOS QUE LAS IBAN A DOMINAR Y QUE NO LE IBAN A ENSEÑAR LO QUE DECÍA LA REFORMA A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO, YA QUE NADIE TENÍA EXPERIENCIA EN CÓMO IBAN A OPERAR ESAS REFORMAS AL CÓDIGO. -----

AGREGÓ QUE LO QUE TAMBIÉN SE ESTABA ESTUDIANDO ERA QUE NO TANTO SE DIERA UN CURSO DENTRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SINO QUE SE HICIERAN REUNIONES DE TRABAJO CON PERSONAL INTERNO DE DIFERENTES ÁREAS, INCLUIDO EL JURÍDICO, UCAOD, ORGANIZACIÓN Y ALGUNAS ÁREAS QUE IMPACTABA LA REFORMA PARA QUE SE ANALIZARAN SUS CONSECUENCIAS. -----

EXPLICÓ QUE LO QUE NO SE HABÍA DEFINIDO ERA POR QUÉ RUTA SE IBAN, CONSIDERANDO QUE ERA MÁS CONVENIENTE, ÁGIL, RÁPIDO Y PRODUCTIVO PARA EL INSTITUTO HACER UNA TEMÁTICA Y UN TALLER O GRUPO DE TRABAJO CON GENTE INTERNA PARA TODO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DE AHÍ AL QUINCE DE DICIEMBRE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA EXPRESÓ QUE LAS REFORMAS QUE SE HABÍAN REALIZADO SE PODRÍAN APROVECHAR EN PARTE DEL CONVENIO FIRMADO CON LA UNAM Y SOLICITARLE TAMBIÉN A LA UNIVERSIDAD, NO NADA MÁS CON PERSONAL INTERNO DEL INSTITUTO, LES APORTARA JURISTAS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA PARA CREAR EL TEMARIO, ÍNDICE Y PREPARAR UN BUEN CURSO PARA TODOS LOS EMPLEADOS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN VIRTUD DE QUE TODOS ESTABAN INTERESADOS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO. -

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE EL PROBLEMA CON LOS CURSOS SE DEBÍA A QUE NO ERA EL PRIMERO, PUES SE LES HABÍAN DADO VARIOS CURSOS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LOS CUALES ERAN MUY TEÓRICOS, AGREGANDO QUE NO SÓLO ERA LA UNAM, SINO QUE HABÍAN SIDO DIFERENTES INSTITUCIONES, COMO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE AL FINAL TERMINABA TAMBIÉN SIENDO MUY TEÓRICO.-----

CONSIDERÓ QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA REFORMA ERA CONOCER CUÁL IBA A SER EL TEXTO Y CUÁLES HABÍAN SIDO LOS CAMBIOS SOBRE TODO



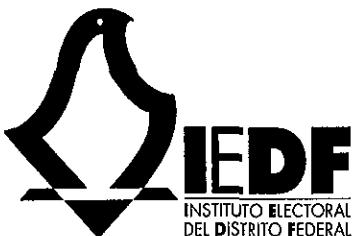
EN EL EFECTO PRÁCTICO DE SU APLICACIÓN, SEÑALANDO QUE LOS INFORMES CIRCUNSTANCIADOS, YA NO NECESARIAMENTE LOS TENÍA QUE RENDIR EL SECRETARIO EJECUTIVO, YA QUE ESO DECÍA TEXTUALMENTE UN ARTÍCULO DEL CÓDIGO, ADEMÁS DE QUE CUANDO LLEGABA UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ANTES DECÍA INMEDIATAMENTE Y QUE EN ESE MOMENTO SEÑALABA QUE INMEDIATAMENTE, PERO EL MISMO DÍA QUE SE PRESENTARA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, LO CUAL OBVIAMENTE TRAERÍA PROBLEMAS DE OPERACIÓN.-----

AGREGÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA EN MATERIA LABORAL LA ASAMBLEA HABÍA LEGISLADO UNA SERIE DE EXCESOS EN LA REGULACIÓN DE ESA MATERIA, PUES LE DABAN TODA LA CARGA DE LA PRUEBA AL INSTITUTO, CUANDO NI SQUIERA ERA ASÍ EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-----

EXPRESÓ QUE TODAS ESAS CUESTIONES QUE ERAN PRÁCTICAS, Y QUE LO CONOCÍAN Y VIVÍA INTERNAMENTE LA GENTE DEL INSTITUTO, DIFÍCILMENTE LA GENTE EXTERNA QUE APENAS ESTABA CONOCIENDO LAS DISPOSICIONES, IBAN A PODER EXPLICARLES, PERO QUE DE TODAS MANERAS SE ESTABAN EXPLORANDO LAS DOS POSIBILIDADES.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA EXTERNÓ QUE ALGUNOS DIPUTADOS LE ATRIBUYERON AL CONSEJO GENERAL EL HABER LEGISLADO AL TOMAR EL ACUERDO DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE, PERO QUE ESA VEZ LO HABÍAN HECHO ELLOS, AFIRMANDO QUE AUNQUE TENÍAN LA FUNCIÓN DE LEGISLAR, NO LA TENÍAN EN CIERTAS MATERIAS COMO LA DE LOS ASUNTOS FEDERALES.-----

SEÑALÓ QUE ENTENDÍA BIEN LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, PERO QUE LO CIERTO ERA QUE LOS COMENTARIOS QUE PERSONALMENTE HABÍA RECIBIDO EN CUANTO A ESOS CURSOS DE LA UNAM, IBAN EN DOS SENTIDOS, UNO, COMO LO DECÍA EL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE ERAN MUY TEÓRICOS, Y SOBRE TODO ENCAMINADOS A LA MATERIA ELECTORAL PERO FEDERAL, QUE NO ESTABA DE MÁS QUE LO SUPIERAN, PERO QUE NO ERA LO QUE MÁS NECESITABAN SABER Y EL OTRO COMENTARIO ERA QUE ESE MISMO CURSO HABÍA TENIDO UN CONTENIDO SOBRE CASOS CONCRETOS QUE SÍ LES HABÍAN SIDO DE UTILIDAD, PERO QUE HACER UN CURSO DE NUEVO CON LA UNAM, LES LLEVARÍA A LA SITUACIÓN DE QUE ESTARÍAN REPITIENDO LO QUE YA LES HABÍAN DICHO AL PERSONAL, YA QUE NO CONOCÍAN EL PUNTO FINO DE ESA REFORMA, QUE ERA LO QUE JUSTAMENTE LES IMPORTABA QUE CONOCIERA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.-----



EXPRESÓ QUE SE INCLINABA POR LOS TALLERES QUE HABÍA PLANTEADO EL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE ADEMÁS DE TENER ESE CARÁCTER, DE ALGUNA MANERA DESPRESURIZARÍAN AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL, PORQUE SI SE INCLUÍA DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ESO SE TRANSFORMABA EN UNA SITUACIÓN DE PRESIÓN, PORQUE SI EL PERSONAL NO APROBABA CON DETERMINADA CALIFICACIÓN LOS EXÁMENES DE ESE PROGRAMA DE FORMACIÓN, PUES QUEDARÍAN EN RIESGO DE PERDER EL EMPLEO.-----

REITERÓ QUE EL CAMINO QUE HABÍA SEÑALADO EL SECRETARIO EJECUTIVO ERA EL MÁS ADECUADO PARA CAPACITAR EN ESA MATERIA AL PERSONAL, ACLARANDO QUE HABRÍA QUE HACERLO CON RAPIDEZ PORQUE ERA ALGO QUE IBA APLICARSE PRÁCTICAMENTE DE MANERA INMEDIATA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** SEÑALÓ QUE ESAS CUESTIONES ERAN MUY IMPORTANTES, PORQUE REALMENTE ERAN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN LOS QUE IBAN A TENER A LA MANO LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO EL INSTITUTO, CONSIDERANDO QUE HABÍA CUESTIONES QUE TENÍAN TODAVÍA MUCHAS LAGUNAS O INTERPRETACIONES, COMO LA PLANTEADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO.-----

AFIRMÓ QUE TAMBIÉN SERÍA CONVENIENTE, QUE NO SOLAMENTE SE IMPARTIERA LO DEL CURSO, SINO TAMBIÉN TENER UN INTERCAMBIO CON LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE VER CÓMO ESTABAN VIENDO ESA REFORMA Y CÓMO LA IBAN A APLICAR.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE LA RESPUESTA DEL SECRETARIO DEL CONSEJO NO LE DEJABA TRANQUILO, PORQUE LE PARECÍA QUE ERA UNA CLARÍSIMA MUESTRA, PARA QUIEN LO QUISIERA VER, DE CÓMO ESTABAN LAS COSAS, AL REVÉS EN ESE INSTITUTO Y NO PARA LOS QUE TENÍAN UNA VENDA EN LOS OJOS.-----

SEÑALÓ QUE LA REFORMA HABÍA ENTRADO EN VIGOR DOS SEMANAS ATRÁS Y QUE A ESAS DOS SEMANAS LA RESPUESTA QUE OBTENÍA ERA LO QUE ESTABAN ANALIZANDO, AÑADIENDO QUE LA REFORMA ERA MUCHO MÁS COMPLEJA QUE SÓLO LA REFORMA A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN YA QUE TODA LA ACCIÓN QUE LA ASAMBLEA HABÍA LLEVADO A CABO, ERA MUCHO MÁS.-----



INDICÓ CON RELACIÓN A LA FISCALIZACIÓN DE PRECAMPANAS, QUE HABÍA UN ÁREA CONCRETA DEL INSTITUTO QUE DEBÍA SER EXPRESAMENTE CAPACITADA EN ESE RUBRO, PERO QUE DE ESO NO SE HABÍA HABLADO.-----

MANIFESTÓ CON RELACIÓN A LAS CUESTIONES LABORALES DE FONDO, QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE COINCIDIERAN O NO, PERO QUE ÉL CREÍA QUE ERA UNA MÁS DE LAS BARBARIDADES DE LA ASAMBLEA, EXPRESANDO QUE EL JURÍDICO TENÍA QUE IMPOSERSE DE ESAS ADECUACIONES DE LA NORMA.-----

RESALTÓ QUE LA RESPUESTA QUE HABÍA RECIBIDO DOS SEMANAS DESPUÉS, CUANDO ÉL YA LO HABÍA PLANTEADO EN LA MESA DE TRABAJO, ERA QUE ESTABAN VIENDO, DE QUE PODÍAN SER TALLERES, ADEMÁS DE QUE LOS PARTIDOS LES HABÍAN DICHO QUE ELLOS NECESITABAN ESTAR ENTERADOS DE CÓMO VENÍA ESO DE LOS MEDIOS, PORQUE CAMBIABA A PROFUNDIDAD. --- AFIRMÓ QUE ERA OBVIO QUE TODOS SABÍAN QUE NO EXISTÍA YA EL RECURSO DE APELACIÓN Y QUE NO EXISTÍA YA EL RECURSO DE REVISIÓN Y QUE HABÍAN CREADO A CAMBIO UN NUEVO ASUNTO QUE SE LLAMABA JUICIO ELECTORAL, EXTERNANDO QUE NO ERA LO MISMO.-----

PREGUNTÓ SI NO PREOCUPABA QUE A DOS MESES, NOVIEMBRE Y MEDIO DICIEMBRE, DEJAR ESO LISTO, EN CAMBIO SE ESTABA DEBATICENDO SI ERA UN TALLER, QUIÉN LO DABA, Y SI SÓLO SE HABLARÍA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.-----

SEÑALÓ QUE PONÍA COMO EJEMPLO LA INEFICIENCIA OPERATIVA DE UNA ÁREA, EN CADA PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO QUE LO ÚNICO QUE LE IMPORTABA ERA QUE QUEDARA EN ACTA, QUE HABÍA CONSIGNADO PROBLEMAS Y MÁS PROBLEMAS, AGREGANDO QUE LE INTRANQUILIZABA QUE TUVIERAN UN CURSO CAMINANDO Y QUE A LO MEJOR EMPEZARÍA DENTRO DE LAS PRÓXIMAS DOS SEMANAS PERO QUE ESE NO ERA EL PAPEL DE LA MESA DE CONSEJO, YA QUE EL PAPEL ERA RECIBIR PROPUESTAS, VALORARLAS Y ECHARLAS A ANDAR.-----

REITERÓ SU PREOCUPACIÓN Y LAMENTÓ PROFUNDAMENTE QUE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO FUERA UN VIEJO RECUERDO EN LA INSTITUCIÓN.-----

AFIRMÓ COMPARTIR LO DICHO POR EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, SEÑALANDO QUE DEBERÍA SER UN PROGRAMA PERMANENTE.---

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.-----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SEÑALÓ QUE CUANDO EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PRESENTARON EL PROYECTO A LAS REFORMAS DE LA LEY DE AMPARO, O LA NUEVA LEY DE AMPARO, QUE LO HABÍA ORGANIZADO TAMBIÉN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y ANTERIORMENTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, HABÍAN SIDO INVITADOS TODOS LOS MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DEL CIRCUITO Y HASTA MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y LA INTERVENCIÓN DE TODOS ELLOS HABÍA DADO LUZ.-----

SINTIÓ QUE NO HABÍA NINGÚN IMPEDIMENTO LEGAL PARA QUE EL INSTITUTO PUDIERA ORGANIZAR UN FORO DE ANÁLISIS DE ESAS REFORMAS INVITANDO A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE DISCUTIERAN LOS PUNTOS O LAS ÓPTICAS QUE SE TENÍAN RESPECTO DEL ARTICULADO, LO CUAL LES BENEFICIARÍA NO SOLAMENTE A LOS CONSEJEROS, SINO TAMBIÉN A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

MANIFESTÓ QUE NO VEÍA NINGUNA CAUSA O RAZÓN PARA QUE SE SENTARAN CON ELLOS A DISCUTIR ESAS SITUACIONES O A QUE SE LES DIERAN SUS APRECIACIONES PERSONALES AL RESPECTO, Y QUE LA PROPUESTA CONCRETA ERA QUE EL INSTITUTO HICIERA ESE FORO INVITANDO A LOS MAGISTRADOS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE TUVIERAN INTERÉS EN IR A OPINAR DE ESO, PRECISAMENTE PORQUE ESTABAN ENTRANDO A UN PROCEDIMIENTO QUE YA ESTABA EN PUERTA Y QUE IBAN A TENER MUCHAS DIFICULTADES, CREYENDO QUE SERÍA PRUDENTE, COMO LO DECÍA EL CONSEJERO LARA, DE IR UNIFICANDO CRITERIOS, PUNTOS DE VISTA, PARA QUE NO TUVIERAN ENFRENTAMIENTOS, NI CHOQUES INNECESARIOS, AGREGANDO QUE ESA ERA SU PROPUESTA, Y LO PROPONÍA AL CONSEJO PARA QUE SE PUSIERA A VOTACIÓN, Y QUE SI SE HACÍA O NO UN FORO, INVITANDO A LOS MAGISTRADOS PARA QUE SE DISCUTIERAN ESAS SITUACIONES.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE TENÍA SÓLO DOS CONSIDERACIONES, SEÑALANDO QUE NO SE PODÍA PONER A VOTACIÓN EN UN INFORME, PERO CREÍA QUE SE HARÍAN LAS CONSULTAS RESPECTIVAS A LOS MAGISTRADOS, PARA INVITARLOS A ALGUNA MESA REDONDA, REUNIÓN DE TRABAJO, Y CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, Y QUE CREÍA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LOS TALLERES, PRIMERO SE HICIERAN Y

POSTERIORMENTE ESA REUNIÓN, PENSANDO QUE LOS TALLERES SE IBAN A HACER A FINES DE NOVIEMBRE, Y QUE ESA REUNIÓN SE PUDIERA TENER EN EL MES DE DICIEMBRE, PERO OBVIAMENTE DEPENDÍA DE LA CONSULTA. -----

- **EL CONSEJO GENERAL SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA REALIZÓ UNA ACLARACIÓN, YA QUE EN LA REUNIÓN PREVIA, EL CONSEJERO RUBÉN LARA HABÍA HECHO VARIAS PREGUNTAS PUNTUALES Y AHÍ HABÍA EXISTIDO MANIFESTACIÓN, TANTO DE CONSEJEROS, COMO DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SERÍA INTERESANTE O IMPORTANTE QUE CONOCIERAN LAS RESPUESTAS, Y ENTONCES EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO HABÍA ESTADO TOMANDO LAS PREGUNTAS, Y ESAS ERAN LAS RESPUESTAS QUE SE ESTABAN DANDO A LOS CUESTIONAMIENTOS, PARA QUE LO TUVIERAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, LAS CUALES FUERON ENTREGADAS POR ESCRITO EN ESE MOMENTO.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA AGRADECÍÓ PORQUE EL SENTIDO DE SU INTERVENCIÓN ERA PRECISAMENTE LO QUE HABÍA SEÑALADO EL SECRETARIO DEL CONSEJO, YA QUE ÉL HABÍA PLANTEADO UNA SERIE DE PREGUNTAS, QUE EN ESE MOMENTO INFORMABA EL SECRETARIO QUE SE CONTESTABAN EN ESA NOTA.**-----

EXPRESÓ QUE REALMENTE NO TENÍA NADA MÁS QUE DECIR, Y QUE TENDRÍA QUE REVISAR LA NOTA, ESPERANDO QUE LAS RESPUESTAS CONSIGNARAN LO QUE REALMENTE CONSTITUÍAN LAS PREGUNTAS.-----

CUESTIONÓ SI DE VERDAD ACABABA DE TERMINARSE ESA NOTA, PORQUE LA REUNIÓN HABÍA SIDO LA SEMANA ANTERIOR, COMO PARA QUE AL MOMENTO DE TRATAR EL PUNTO, SE ENTREGARA EN LA MESA, PERO QUE CIERTAMENTE AGRADECÍA LA RESPUESTA, YA QUE ESO LE PARECÍA QUE DEJABA, CUANDO MENOS EN LO QUE A ÉL TOCABA, SIN EFECTO CUALQUIER OTRA COSA, PORQUE QUERÍA PENSAR DE BUENA FE, AHÍ ESTABA CONTESTADO, PERO FRANCAMENTE ALGUNA VEZ O VARIAS VECES SE LE HABÍA CUESTIONADO EN



ESA MESA, QUE POR QUÉ NO PLANTEABA EN INSTANCIAS PREVIAS SUS PUNTOS DE VISTA, SIENDO LO MISMO REALMENTE RECIBIR ESA RESPUESTA, EN EL MOMENTO EN QUE SE IBA A DEBATIR EL ASUNTO, NO PARECIÉNDOLE LO MÁS RECOMENDABLE. -----

DESTACÓ QUE LE HABÍAN HECHO EL FAVOR DE REPARTIR SUS COMENTARIOS DE ESE DÍA PARA QUE COMO EN ESE MOMENTO LO HABÍA PLANTEADO, CADA QUIEN SE HICIERA CARGO DE LOS INGREDIENTES QUE HABÍA IDO INCORPORANDO A LA DISCUSIÓN, Y QUE CUANDO ÉL HABÍA MANIFESTADO, Y QUE VOLVÍA A MANIFESTAR QUE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO LE PARECÍA LA MEJOR OPCIÓN PARA IMPARTIR ESE CURSO. -----

COMENTÓ QUE ÉL HABÍA PLANTEADO ALGUNAS PREGUNTAS EN EL INFORME TRIMESTRAL, SOBRE TODO LA RUTA DESCENDENTE DE ASISTENCIA, AFIRMANDO QUE IBA A REVISAR ESE DOCUMENTO, QUE LO HABÍAN RECIBIDO TODOS, A VER SI SE PRECISABA QUE LOS PLANTEAMIENTOS HABÍAN SIDO EFECTUADOS EL MARTES VEINTICINCO, COMO PARA QUE EN EL MOMENTO EN QUE INICIABA EL TRATAMIENTO DEL PUNTO SE REPARTIERA LA RESPUESTA, PERO QUE DE TODAS MANERAS AGRADECÍA AL SEÑOR SECRETARIO, PORQUE CIERTAMENTE SU INTERVENCIÓN IBA A SER EN EL SENTIDO DE QUÉ PASABA CON LAS PREGUNTAS. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA AFIRMÓ QUE MIENTRAS EL CONSEJERO RUBÉN LARA HABLABA HABÍA TENIDO LA OCASIÓN DE DARLE UNA RÁPIDA REVISIÓN A ESE DOCUMENTO QUE LES ACABA DE SER ENTREGADO, Y CREÍA QUE YA DESDE LA PRIMERA RESPUESTA COMENZABAN CON PROBLEMAS, PORQUE LA PREGUNTA HABÍA SIDO POR QUÉ SE HABÍA CONTRATADO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LO QUE LES RESPONDÍAN ERA QUE EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA, EN EL CUAL SE INDICABA QUE EL CURSO TALLER ESTARÍA A CARGO DE INSTRUCTORES INDEPENDIENTES, SE HABÍAN IDENTIFICADO DOS INSTRUCTORES QUE TUVIERAN LA EXPERIENCIA Y LO DEMÁS SE REFERÍA A LOS INSTRUCTORES, PERO LA PREGUNTA NO ERA ESA, SINO QUE POR QUÉ A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO POR QUÉ A ESOS INSTRUCTORES, DE TAL SUERTE QUE SÍ SE TENÍA QUE CONTRATAR A INSTRUCTORES INDEPENDIENTES, LO QUE QUERÍA DECIRSE ERA QUE SÓLO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODÍAN ENCONTRARSE INSTRUCTORES INDEPENDIENTES, QUE ADEMÁS NI SIQUIERA ERAN DE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SINO DE LA UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA.-----

AFIRMÓ QUE CREÍA QUE SI POR ESE CAMINO ESTABAN LAS DEMÁS RESPUESTAS, EVIDENTEMENTE LAS PREGUNTAS NO HABÍAN SIDO RESPONDIDAS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO. -

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE A SÍ SE EMPEZABA PORQUE IBAN A SER INSTRUCTORES INDEPENDIENTES, Y SE MENCIONABA QUIÉNES ERAN, POR QUÉ SE ESCOGIERON A ELLOS, Y QUE ELLOS ERAN DE LA PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ELLOS HABÍAN SOLICITADO QUE EL CURSO NO SE CONTRATARA DIRECTAMENTE CON ELLOS, SINO QUE FUERA VÍA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTONCES POR ESO SE HABÍA HECHO CON LA UNIVERSIDAD.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO HABÍA SIDO UNA SUERTE DE INTERMEDIARIA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO. -

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** RESPONDIÓ QUE ASÍ LO HABÍAN HECHO CON OTROS INVESTIGADORES DE OTRAS UNIVERSIDADES Y QUE SE BUSCABA AL INVESTIGADOR, Y DESPUÉS IBAN VÍA LA UNIVERSIDAD Y QUE NO ERA EL PRIMER CASO QUE SE PRESENTABA. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS COMO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE EL CONSEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. (INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DOS MIL CINCO)-----

- **EL CONSEJO GENERAL AL NO HABER COMENTARIOS, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.**-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA ELECTORAL MAESTRA ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, AL CONSEJO GENERAL RESPECTO DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL DOS MIL CINCO.**-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----
- **LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EL INFORME QUE PRESENTABA DABA CUENTA DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE LA COLABORACIÓN DEL INSTITUTO EN ESE FORO, POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO, HABÍA SIDO UNA VENTUROSA OPORTUNIDAD PARA ESTRECHAR LOS LAZOS DE AMISTAD Y DE ENTENDIMIENTO CON INSTITUCIONES COMO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.**-----
COMENTÓ QUE EL FORTALECIMIENTO DE ESTE TIPO DE VÍNCULOS ERA FUNDAMENTAL, CADA VEZ MÁS NECESARIO, Y QUE NO ERA AJENO A NINGUNO DE LOS PRESENTES, QUE ENTRE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, YA FUERAN DE GOBIERNO O REPRESENTACIÓN O AUTÓNOMOS, A VECES LAS RELACIONES NO SIEMPRE TRANSCURRÍAN POR EL MEJOR SENDERO.
- AFIRMÓ QUE NO ERA SU PROPÓSITO ESPECULAR Y MENOS AÚN JUSTIFICAR LAS ACCIONES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE HABÍAN AFECTADO, EN DISTINTOS MOMENTOS LA OPERACIÓN O LOS PROPÓSITOS DEL INSTITUTO, PERO SÍ PODÍA DAR CUENTA DE LOS MOTIVOS QUE HABÍAN ANIMADO LAS DECISIONES TOMADAS POR ESE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, Y QUE ESOS MOTIVOS HABÍAN SIDO SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO FORTALECER A LA DEMOCRACIA Y AL RÉGIMEN DE PARTIDOS DENTRO DE LA LEGALIDAD Y CON APEGO A LOS CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, EQUIDAD Y TRANSPARENCIA, Y QUE EN MUCHAS OCASIONES ESAS DECISIONES NO HABÍAN AGRAVIADO A SUS DESTINATARIOS, PERO ESOS DESTINATARIOS PODÍAN ESTAR SEGUROS DE QUE, SI SE LES HABÍA AFECTADO NO HABÍA SIDO POR AFÁN DOLOSO ALGUNO Y SÍ PARA PRESERVAR EL ORDEN LEGAL QUE ELLOS MISMOS HABÍAN



APROBADO DESDE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS, Y QUE LA AUSENCIA DE ENTENDIMIENTO QUE EN OCASIONES COMO ESAS HABÍA CARACTERIZADO A LAS RELACIONES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DERIVABA, EN GRAN MEDIDA, DE LA FALTA DE ACERCAMIENTO, DE AHÍ QUE FUERA TAN IMPORTANTE FOMENTAR ACCIONES EN LAS QUE DIVERSAS INSTITUCIONES PUDIERAN ASUMIR COMPROMISOS COMUNES Y COORDINAR LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO ESOS PROYECTOS, A TRAVÉS DE ACCIONES COMO LA PARTICIPACIÓN EN EL SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL. -----

AGREGÓ QUE EL INSTITUTO HABÍA MOSTRADO DE MANERA VIVA Y DIRECTA QUE ERA UN ORGANISMO ACOSTUMBRADO A TRABAJAR CON PUNTUALIDAD, PRECISIÓN Y EFICACIA, Y QUE LA ACTITUD DE LOS FUNCIONARIOS DEL IEDF HABÍA SIDO DEMOSTRADO A LOS OTROS ORGANISMOS PARTICIPANTES EN TODO MOMENTO DE RESPETO, PROFESIONALISMO Y COMPROMISO, DE ESA FORMA, A TRAVÉS DE SUS ACTOS, PROPUESTAS Y COLABORACIÓN, EL ÓRGANO ELECTORAL LES HABÍA OFRECIDO, MUESTRA FEHACIENTE DE SU REALIDAD, MÉTODOS DE TRABAJO Y OBJETIVOS, PERO TAMBIÉN LA EXPERIENCIA DEL IEDF SE NUTRÍA CON ESA COLABORACIÓN, A TRAVÉS DE ACCIONES COMO LA ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD Y LAS RELATIVAS A LOS CONVENIOS QUE SE TENÍAN CON UNA DIVERSIDAD DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES EDUCATIVAS, SEÑALANDO QUE EL INSTITUTO HABÍA APRENDIDO ALGO MÁS ACERCA DE TODAS ELLAS, ADEMÁS DE OBTENER INFORMACIÓN Y APOYOS DE GRAN VALÍA. -----

REITERÓ QUE ERA FUNDAMENTAL QUE LOS LAZOS ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ESPECIALMENTE ENTRE TODAS AQUELLAS IDENTIFICADAS POR SU COMPROMISO CON EL ORDEN LEGAL, LA LIBERTAD, LOS DERECHOS Y LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA PARA QUE EXISTIERA UN MEJOR ENTENDIMIENTO, A FIN DE UNIR ACCIONES Y CONSTRUIR, DE MANERA COORDINADA Y ARMONIOSA, LA CIUDAD A LA QUE TODOS ASPIRABAN, YA QUE LOS LÍDERES IBAN Y VENÍAN EN UN MUNDO QUE ACELERABA CADA VEZ MÁS SU EVOLUCIÓN, Y QUE LOS PROTAGONISMOS INDIVIDUALES SÓLO PODÍAN SER EFÍMEROS, PERO LAS INSTITUCIONES PERMANECÍAN Y EN SU CONSTANCIA DEMOSTRABAN QUE ELLAS ERAN LAS VERDADERAS PROTAGONISTAS DE LA HISTORIA DE LA CIUDAD. -----

COMENTÓ QUE EL MEJOR ORDEN INSTITUCIONAL ERA AQUEL EN EL QUE EXISTÍAN OBJETIVOS CLAROS Y ACUERDOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA ALCANZARLOS Y EN ESE CAMINO LAS INSTITUCIONES NO PODÍAN



MARCHAR SOLAS, PUES PRECISABAN DE LA COMPAÑÍA Y EL APOYO DE LA POBLACIÓN QUE ERA SU RAZÓN DE SER, SIN EMBARGO, AHÍ DONDE NO HUBIERA ENTENDIMIENTO NI COOPERACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES, MENOS SE PODÍA ESPERAR EL APOYO O LA COMPRESIÓN DE LOS CIUDADANOS, POR LO QUE NO DEBERÍA EXTRAÑARLES QUE ENTRE LA POBLACIÓN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS POLÍTICOS Y ALGUNAS INSTITUCIONES PÚBLICAS TUVIERAN ESCASO CRÉDITO.-----

INDICÓ QUE SE APRECIABA POCO EL TRABAJO DE ESAS INSTITUCIONES PORQUE SE LES DESCONOCÍA, ASÍ COMO SUS FUNCIONES, ALCANCES Y LOGROS, Y QUE QUIENES CONOCÍAN DE CERCA EL DESEMPEÑO DE ALGUNAS DE LAS INSTITUCIONES QUE HABÍAN SIDO CREADAS O REFUNDADAS DURANTE EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA DEL PAÍS, SABÍAN QUE EN ELLAS ESTABA VIVO UN PROFUNDO ESPÍRITU DE AUTOCRÍTICA Y CON ESE ESPÍRITU DICHAS ENTIDADES MANTENÍAN UNA VIGILIA CONSTANTE PARA EVITAR CAER EN VICIOS Y HÁBITOS QUE DESVIRTUARÍAN SUS FUNCIONES Y PROPÓSITOS, Y QUE LAMENTABLEMENTE ESAS INSTITUCIONES NO SOLÍAN ESTAR EN LA MENTE DE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS CUANDO SE LES PREGUNTABA SU IMPRESIÓN SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO, SIENDO NECESARIOS VARIOS AÑOS MÁS DE ESFUERZOS PARA ENGANCHAR A TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y A LA SOCIEDAD MISMA EN EL MODELO DE CULTURA ORGANIZATIVA QUE PROPONÍAN, TEMIÉNDOSE QUE TRANSCURRIRÍAN ALGUNOS AÑOS MÁS PARA CONVENCER A LA POBLACIÓN DE QUE EN LA CIUDAD EXISTÍAN ORGANISMOS DE ESTADO PARA LOS QUE LA PRIORIDAD NO ERA LA ACUMULACIÓN DE PODER, SINO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS, CON UNA VISIÓN PERMANENTE DE PROFESIONALISMO, RESPONSABILIDAD Y OBJETIVIDAD, AÑADIENDO QUE EN TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, YA FUERAN NUEVAS O VIEJAS EXISTÍAN MÉRITOS Y LOGROS QUE LA SOCIEDAD DEBERÍA CONOCER, YA QUE ERA LA MAYOR VIRTUD DE TODA ENTIDAD PÚBLICA QUE SE ENCONTRABA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS PÚBLICOS PARA LOS QUE FUE CREADA.-----

COMENTÓ QUE ERA INDISPENSABLE QUE LA POBLACIÓN CONOCIERA LOS FINES QUE PERSEGUÍA CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN AL ESTADO, PUES SÓLO CON LA ATENCIÓN, VIGILANCIA Y EL RESPALDO DE LA SOCIEDAD LAS INSTITUCIONES PODÍAN MANTENER SU COMPROMISO POR BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD.-----

AÑADIÓ QUE DIFÍCILMENTE SE PODÍA APRECIAR Y MENOS AÚN COMPRENDER O DEFENDER EL TRABAJO DE UNA ORGANIZACIÓN SI ACTUABA EN LA



OSCURIDAD O PEOR AÚN, DE ESPALDAS AL ESCRUTINIO DEL PÚBLICO, POR ESA RAZÓN LAS SESIONES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO ERAN PÚBLICAS, COMO LO ERAN TAMBIÉN LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS LOCALES Y FEDERALES. -----

SEÑALÓ QUE SUS SESIONES, DOCUMENTOS Y LOS PRODUCTOS DE SU LABOR ERAN PÚBLICOS Y A TRAVÉS DE INTERNET ESTABAN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA EN EL PLANETA QUE DESEARA CONOCERLAS, Y QUE ESE GRADO DE TRANSPARENCIA SÓLO ERA POSIBLE EN LA MEDIDA EN QUE NO TENÍAN NADA QUE OCULTAR, PORQUE TAMPOCO TENÍAN NADA QUE LOS AVERGONZARA O CUYO CONOCIMIENTO PUDIERA PERJUDICARLOS, Y QUE SÓLO PODÍAN OPONERSE A LA TRANSPARENCIA QUIENES NECESITABAN OCULTAR ALGO, PRETENDÍAN ENGAÑAR AL PÚBLICO Y TEMÍAN AL ESCRUTINIO DE LA SOCIEDAD, EXPLICANDO QUE POR ELLO, EL OBJETIVO QUE DABA SENTIDO AL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL ERA ABRIR LAS ENTRAÑAS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD, PARA QUE SUS JÓVENES COMPRENDIERAN QUE LA ACCIÓN POLÍTICA ERA UNA LABOR MUCHO MÁS VASTA QUE LOS INCIDENTES QUE LA ENSOMBRECÍAN. -----

AGREGÓ QUE LOS LEGISLADORES QUE VENDÍAN SUS SERVICIOS A INTERESES PARTICULARES, LOS QUE SE COLUDÍAN CON ORGANIZACIONES CRIMINALES Y EN SUMA, LOS QUE PROTAGONIZABAN TODA SUERTE DE ESCÁNDALOS MEDIÁTICOS ERAN UNA MINORÍA, SIN EMBARGO, ESO SÓLO PODÍA ENTENDERLO EN TODA SU DIMENSIÓN UN OBSERVADOR CERCANO. -----

INDICÓ QUE POR ESO ERA TAN NECESARIO QUE SU MÁXIMO ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN LOCAL ABRIERA SUS PUERTAS Y GRACIAS A ELLO, LOS JÓVENES DE LA CIUDAD PODÍAN CONOCERLO MEJOR, Y A PARTIR DE ESE CONOCIMIENTO, ESTARÍAN EN CONDICIONES DE VALORARLO, APOYARLO Y SI FUERA NECESARIO, DEFENDERLO, PERO EL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL D.F. IBA MÁS ALLÁ, YA QUE LAS PROPUESTAS QUE APROBABA SU PLENO ERAN RECOGIDAS POR LOS DIPUTADOS DE LAS DISTINTAS FRACCIONES DE LA ASAMBLEA PARA SU VALORACIÓN Y EVENTUAL VOTACIÓN, DE ESA FORMA, LOS JÓVENES NO SOLAMENTE FUNGÍAN COMO OBSERVADORES DEL PROCESO PARLAMENTARIO, SINO QUE TENÍAN LA OPORTUNIDAD REAL DE SER GENERADORES DE INICIATIVAS. -----

EXPRESÓ QUE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD CONTABA ASÍ CON UN FORO ABIERTO, PLURAL, INCLUYENTE, UN FORO PODEROSO PARA HACERSE OÍR, Y POTENCIALMENTE PARA TENER UNA INFLUENCIA DECISIVA EN LA CONFORMACIÓN DE LAS LEYES Y LAS POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y

QUE ERA VERDAD QUE EN EL RECINTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TAN SÓLO CABÍAN UNAS DECENAS DE JÓVENES, PERO TAMBIÉN ERA CIERTO QUE CUALQUIER HABITANTE DE LA CIUDAD QUE TUVIERA ENTRE QUINCE Y VEINTINUEVE AÑOS DE EDAD, PODÍA ACCEDER A UN ESCAÑO COMO PARLAMENTARIO JUVENIL, SIN IMPORTAR SU FILIACIÓN PARTIDISTA, EXPERIENCIA PROFESIONAL O MÉRITOS CURRICULARES YA QUE LA SIMPLICIDAD DEL MÉTODO DE SELECCIÓN, QUE POR CIERTO DERIVABA EN PARTE DE LAS PROPUESTAS QUE AL RESPECTO HABÍA PRESENTADO EL INSTITUTO, HACÍA DE ESE UN FORO GENUINAMENTE DEMOCRÁTICO, YA QUE LOS JÓVENES QUE AHÍ PARTICIPABAN NO ERAN SERES AISLADOS, Y QUE DE ELLO DABA CUENTA LA NATURALEZA DE LAS INICIATIVAS QUE HABÍAN PRESENTADO EN LOS DOS PRIMEROS EJERCICIOS PARLAMENTARIOS, EL DEL AÑO PASADO Y EL DEL PRESENTE AÑO, PARA APRECIAR QUE SUS PROPUESTAS POSEÍAN UN PROFUNDO SENTIDO DE COMUNIDAD QUE EN MUCHAS OCASIONES IBA MÁS ALLÁ DE LA MERA PROCURACIÓN DE BENEFICIOS PARA EL SECTOR JUVENIL. -----

AFIRMÓ QUE EN EL SEGUNDO PARLAMENTO, LOS JÓVENES PARLAMENTARIOS HABÍAN APROBADO DOCE PROPUESTAS, ENTRE LAS QUE SE ENCONTRABAN TEMAS COMO LA ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES, EL TRANSPORTE Y LOS PROCESOS ELECTORALES, ADEMÁS DE OTROS MÁS ESPECÍFICOS DE ESE SECTOR SOCIAL, COMO ERAN LOS REFERENTES A LA APERTURA DE MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y PROFESIONALES Y QUE LAS PROPUESTAS DE LOS JÓVENES QUE HABÍAN PARTICIPADO EN EL SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL, ERAN TESTIMONIO DE LA INTELIGENCIA, INGENIO, SOLIDARIDAD Y GENEROSIDAD QUE CARACTERIZABA A TODA LA JUVENTUD MEXICANA. -----

EXPLICÓ QUE SU EXPERIENCIA COMO CONSEJERA ELECTORAL Y REPRESENTANTE DEL INSTITUTO EN EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO HABÍA SIDO, LAS MÁS DE LAS VECES, GRATA Y SATISFACTORIA Y QUE LA CONFIANZA EN LOS JÓVENES ERA UN VALOR QUE NO DEBÍAN SOSLAYAR, AGREGANDO QUE EN EL ACTO DE APERTURA DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD, HABÍA AFIRMADO QUE ERA ERRÓNEO SEGUIR PENSANDO QUE LOS JÓVENES ERAN EL FUTURO DE MÉXICO, CUANDO EN REALIDAD ELLOS ERAN EL PRESENTE DEL PAÍS, Y QUE ERA UN PRESENTE QUE YA COMENZABA A TOMAR EL MANDO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, REAFIRMANDO QUE NECESITABAN DAR TODA SU CONFIANZA A ESA GENERACIÓN, ADEMÁS DE ABRIRLE LAS PUERTAS PARA QUE ELLOS



COMENZARAN A CONFIAR EN ELLOS Y A LAS INSTITUCIONES A LAS QUE REPRESENTABAN. -----

AGREGÓ QUE ESA CONVICCIÓN TAMBIÉN ESTABA DETRÁS DE OTRAS ACCIONES QUE EMPRENDÍA EL IEDF PARA CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS BIEN INFORMADOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS, ENTRE LAS QUE DESTACABAN LA LUDOTECA CÍVICA INFANTIL, QUE TAMBIÉN LLEGABA A LOS ADOLESCENTES, LOS VOLÚMENES DE CUENTOS QUE POR CINCO AÑOS CONSECUTIVOS YA SE HABÍAN EDITADO PARA LOS NIÑOS Y JÓVENES DE LA CIUDAD, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA QUE HABÍAN DESARROLLADO EN LAS ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA Y MEDIA SUPERIOR. -----

ARGUMENTÓ QUE TENÍA CONFIANZA EN QUE EL INSTITUTO SEGUIRÍA SIENDO PARTE DE ESOS ESFUERZOS, Y QUE LA PARTICIPACIÓN DEL IEDF EN EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL D.F. ERA UNA LABOR QUE EN AÑOS PRÓXIMOS Y POR MÚLTIPLES RAZONES LE PARECÍA QUE VALDRÍA LA PENA SOSTENER, HACIENDO VOTOS DESDE AHÍ, PARA QUE EL PROPIO PARLAMENTO PUDIERA SER APRECIADO POR SUS LEGISLADORES, COMO UN ESPACIO Y UN MECANISMO DE INTERLOCUCIÓN PERMANENTE CON LA SOCIEDAD, Y NO SOLAMENTE COMO UN RECURSO PARA LA PROMOCIÓN PERSONAL. -----

COMENTÓ QUE EL TRABAJO QUE EL INSTITUTO HABÍA DESEMPEÑADO DENTRO DEL COMITÉ ORGANIZADOR, SE HABÍA HECHO POSIBLE GRACIAS AL INVALUABLE APOYO DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS Y DE APOYO, ENTRE LAS QUE MERECÍAN UNA MENCIÓN ESPECIAL LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, A LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, RETOMÓ EL USO DE LA PALABRA SEÑALANDO QUE LA PARTICIPACIÓN DEL IEDF EN EL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD SERÍA IMPENSABLE, SIN EL APOYO EFICAZ Y CONSTANTE DE ESAS ÁREAS, Y DE ELLO TAMBIÉN DABA CUENTA ESE INFORME QUE TENÍAN SOBRE LA MESA, Y QUE CON ESA PARTICIPACIÓN, EL INSTITUTO AGREGABA UNA ACCIÓN VALIOSA A SU LABOR PERMANENTE DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, Y QUE SU PERSONAL HABÍA



REFRENDADO UNA VEZ MÁS, SU FIRME COMPROMISO CON UNA DE LAS ACTIVIDADES MÁS GRATAS DEL INSTITUTO, QUE ERA PRECISAMENTE LA EDUCACIÓN CÍVICA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA DIO LA BIENVENIDA A CARLA SÁNCHEZARMAS Y A JESÚS DÍAZ INFANTE AL CONSEJO, ESPERANDO QUE SU PARTICIPACIÓN FUERA MUY VALIOSA Y ENRIQUECEDORA PARA TODOS.-----

FELICITÓ PÚBLICAMENTE LA INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA ROSA MARÍA MIRÓN, YA QUE SU PARTICIPACIÓN HABÍA SIDO BRILLANTE Y HABÍA APOYADO MUCHO A LA JUVENTUD, LA CUAL ERA LA BASE DEL MÉXICO PRESENTE COMO LO HABÍA MANIFESTADO, Y SOBRE TODO QUE SU INTERVENCIÓN HABÍA ENALTECIDO LA PRESENCIA DEL INSTITUTO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA FELICITÓ A LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE POR SU INTERVENCIÓN EN EL PARLAMENTO, PROponiendo que la edad mínima fuera de catorce años porque era la edad mínima laboral, explicando que estaban puestos por el legislador para que pagaran impuestos, creyendo que la próxima vez habría que incluirlos también a ellos, ya que era la edad en que empezaban a producir, además de empezárseles a cobrar impuestos, por lo que tenían derecho a participar, agregando que eso había sucedido también de manera injustificada en las agrupaciones políticas, ya que se limitaba a los menores de dieciocho años a participar en dichas agrupaciones, las cuales deberían ser para empezar a formar futuros ciudadanos y hacer cultura política y democrática.-----

REITERÓ QUE DEBÍAN PARTICIPAR LOS MUCHACHOS DE CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS Y DIECISIETE AÑOS, QUE ESTUVIERAN EN FORMACIÓN EDUCATIVA Y CÍVICA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, QUE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLABA, COMO TALES, A AQUELLA POBLACIÓN QUE SE ENCONTRABA EN EL GRUPO DE EDAD COMPRENDIDO ENTRE LOS QUINCE Y VEINTINUEVE AÑOS CUMPLIDOS, ENTONCES, POR ESO ERA QUE EL PARLAMENTO TOMABA ESA POBLACIÓN Y

ERA HACIA ELLOS A LOS QUE SE DIRIGÍA LA CONVOCATORIA, SIENDO ESE EL CRITERIO QUE SE HABÍA ADOPTADO.-----

- EL CONSEJO GENERAL SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL EN LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, COMO RESULTADO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA LLAMÓ AL CONSEJO A NO APROBAR EL PROYECTO YA QUE MOSTRABA COMO NUNCA ANTES DEFICIENCIAS, OPACIDAD, IRREGULARIDADES Y DISCRECIONALIDAD LAMENTABLE EN UN PROCESO QUE DEBÍA SER ESCRUPULOSAMENTE CUIDADO.-----

AFIRMÓ QUE LE PESABA HACER ESA PROPUESTA PORQUE QUIENES EN ESE MOMENTO ERAN PROPUESTOS PARA OCUPAR VACANTES NO TENÍAN CULPA, Y LE PARECÍA QUE HABÍA QUE DEJARLO ASENTADO ANTES QUE OTRA COSA, PERO CREÍA Y ESPERABA PODER ACREDITAR QUE UN DICTAMEN TAN PLAGADO DE DEFICIENCIAS NO PODÍA SER APROBADO POR EL CONSEJO, COMENZANDO POR LA CONVOCATORIA, PORQUE CUANDO FUE PUBLICADA ESTABLECÍA UNA SERIE DE REQUISITOS Y MECANISMOS, SEÑALANDO COMO EJEMPLO, QUE PARA COORDINADOR DISTRITAL PEDÍA LA CONVOCATORIA, EXPERIENCIA EN AL MENOS TRES PROCESOS ELECTORALES, PERO NO DEFINÍA ESOS, ENTENDIENDO QUE ESO ERA NECESARIO, PORQUE PARA ALGUNOS EN EL CRITERIO INSTITUCIONAL, HABÍA UNA DIFERENCIA ENTRE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES, A LO QUE SE LLAMABA PROCESO ELECTORAL, DE LOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LOS QUE SE LLAMABAN PROCESOS ELECTIVOS, Y QUE AÚN CUANDO EN EL INFORME SE PRETENDÍA EXPLICAR ESE CRITERIO CON REFERENCIA AL CÓDIGO, NO HABÍA SIDO SEÑALADO ASÍ EN LA CONVOCATORIA Y EN CONSECUENCIA APLICARLO DISCRECIONALMENTE AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, ERA EN SÍ YA UNA IRREGULARIDAD QUE VICIABA DE ORIGEN TODO EL PROCESO.---



MANIFESTÓ QUE EL PROPIO INFORME LES DECÍA QUE SE HABÍAN PRESENTADO CUATROCIENTOS ASPIRANTES, PERO QUE SÓLO DOSCIENTOS SEIS HABÍAN PARTICIPADO EN EL CONCURSO, PORQUE QUIENES RECIBÍAN LOS DOCUMENTOS LOS HABÍAN RECHAZADO DESDE LA RECEPCIÓN, PORQUE DECÍA EL INFORME QUE NO CUBRÍAN LOS PERFILES PROPUESTOS, Y QUE HASTA DONDE EL SABÍA HABÍA DOS MOMENTOS, RECEPCIÓN Y VALORACIÓN, DEBIÉNDOSE RECIBIR LOS DOCUMENTOS DE LOS CUATROCIENTOS ASPIRANTES, COMO IBAN Y QUE AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN, EN SU CASO, A LO MEJOR ELIMINAR A ESOS CIENTO NOVENTA QUE SEGÚN ESE CRITERIO, NO CUBRÍAN EL REQUISITO, PERO NO LO DEBIERON HACER LOS RECEPTORES, DEJANDO CON ESO SIN POSIBILIDADES DE CONCURSAR, A FUNCIONARIOS, DIRECTORES DE CAPACITACIÓN Y SECRETARIOS TÉCNICOS JURÍDICOS, CUYA EXPERIENCIA ERA SÓLO EN EL INSTITUTO, POR LO QUE ACREDITABAN DOS PROCESOS ELECTORALES Y UNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y EN CAMBIO SE HABÍA PRIVILEGIADO A QUIENES HABÍAN PARTICIPADO EN ALGÚN PROCESO, PERO NO SE HABÍA ANALIZADO EN QUÉ CALIDAD HABÍAN PARTICIPADO, NI QUÉ RESPONSABILIDADES TUVIERON, SIENDO UNA AMPLÍSIMA DISCRECIONALIDAD LA QUE HABÍAN EJERCIDO LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO.

INDICÓ QUE SE DECÍA QUE LA PRIMERA ETAPA HABÍA CONSISTIDO EN RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SEGUIDO NATURALMENTE POR LA EVALUACIÓN CURRICULAR, REITERANDO QUE A QUIEN LO SOLICITABA, SE LE DEBÍAN RECIBIR LOS DOCUMENTOS, Y EN LA REVISIÓN PODRÍA VENIR LA PRIMERA ELIMINACIÓN, Y QUE NO HABÍA SIDO ASÍ RESPECTO DE LOS ASPIRANTES EXTERNOS, COMO EXPRESAMENTE LO DECÍA EL CENTRO EN ALGÚN MOMENTO, YA QUE SÓLO SE HABÍAN RECIBIDO DOCUMENTOS A DOSCIENTOS SEIS CANDIDATOS, Y DECÍA UN INFORME QUE CASI EL CINCUENTA POR CIENTO DE ESE TOTAL NO CUBRÍA LOS PERFILES PROPUESTOS.

SEÑALÓ QUE PARA COORDINADOR DISTRITAL SE ESTABLECÍA COMO REQUISITO, COMPROBAR EXPERIENCIA LABORAL EN PUESTOS IGUAL O MAYOR A SUBDIRECTOR, SÓLO QUE ESO YA ERA UNA INTERPRETACIÓN DISCRECIONAL, PORQUE EL PERFIL QUE SE HABÍA PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA PEDÍA ÚNICAMENTE TRES AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO, NUNCA HABLABA DE NIVEL DE SUBDIRECCIÓN O NIVEL DE NINGÚN TIPO, Y EN LOS REQUISITOS, SE SEÑALABA HABER DESEMPEÑADO ALGÚN PUESTO SIMILAR, O BIEN INMEDIATO INFERIOR POR EL QUE SE CONCURSABA, POR LO



QUE LA VALORACIÓN DE QUE SUBDIRECTOR EN GENERAL ERA INFERIOR O IGUAL A COORDINADOR HABÍA SIDO UNA INTERPRETACIÓN ARBITRARIA, QUE EN TODO CASO DEBIÓ HACERSE AL REVISAR Y EVALUAR EL CURRICULUM DEL INTERESADO, Y QUE IGUAL HABÍA PASADO A QUIENES ASPIRARON A SER SECRETARIOS TÉCNICOS, YA QUE LA CONVOCATORIA HABLABA DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES A NIVEL DE MANDO MEDIO, Y NO SÓLO SE HABÍA RECHAZADO, SINO QUE NI SIQUIERA SE RECIBIERON LOS DOCUMENTOS DE AQUELLOS PROBABLES ASPIRANTES QUE NO HABÍAN ACREDITADO EXPERIENCIA ELECTORAL EN PUESTOS DE IGUAL O MAYOR A JEFE DE DEPARTAMENTO, LO QUE SE DEFINIÓ DESPUÉS, SIENDO ASÍ DE AMPLIA LA DISCRECIONALIDAD.

EXTERNÓ QUE SE SUPRIMIÓ QUE CUANDO ALGUIEN PRETENDIÓ INSCRIBIRSE POR MEDIO DE APODERADO, AHÍ SÍ SE HABÍA CONSULTADO Y SE HUBIERA PODIDO ACEPTAR ESA IRREGULAR PRESENTACIÓN PERO NO SE LO CONCEDIERON, PORQUE NO LLEGARON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS, EXISTIENDO CON ESO DISCRECIONALIDAD EXTREMA.

AFIRMÓ QUE LOS ASPIRANTES INTERNOS NO HABÍAN SIDO DEBIDAMENTE CONSIDERADOS YA QUE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DIRECTORES Y SECRETARIOS HABLARON AL CENTRO PARA INFORMARSE, Y SE LES HABÍA DICHO QUE EL PLEBISCITO NO CONTABA, CON LO QUE SE ELIMINÓ A UN NÚMERO MUY GRANDE DE ASPIRANTES INTERNOS DESECHÁNDOSE DE ANTEMANO LA POSIBILIDAD DE APROVECHAR LA EXPERIENCIA INSTITUCIONAL, DICIENDO NOMBRES PORQUE TODOS ELLOS ERAN AMIGOS SUYOS, ACEPTANDO LA PARTICIPACIÓN DE SU AMIGO GABRIEL RESÉNDIZ, QUE MANIFESTABA HABER LABORADO EN EL IFE, PERO NO DECÍA SI HABÍA PARTICIPADO EN UN PROCESO ELECTORAL, RESPECTO DE MIGUEL ÁNGEL ROMERO DECÍAN QUE SEÑALABA HABER SIDO REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO, CUESTIONANDO QUIÉN HABÍA DETERMINADO QUE ESA ERA PARTICIPACIÓN ELECTORAL, DE VÍCTOR DEL VALLE, PARA QUIEN LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL FUE HABERSE DESEMPEÑADO COMO SECRETARIO PRIVADO DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ENTRE MUCHOS OTROS, HABIENDO UNA DISCRECIONALIDAD ABSOLUTA.

SE REFIRIÓ AL REQUISITO DE UN AÑO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO, EXPRESANDO QUE ERA TAN AMBIGUO QUE HABÍA SIDO EL MÁS INTERPRETABLE O DE PLANO NO SE HABÍA REVISADO Y COMO CONSECUENCIA, DEL INFORME SE DEDUCÍA QUE LA ETAPA PREVISTA COMO

DE EVALUACIÓN CURRICULAR NO SE HABÍA LLEVADO A EFECTO, SINO QUE UNA VERDADERA CLASIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES CON CRITERIOS ESTRICAMENTE SUBJETIVOS, HABÍA SIDO LLEVADA A CABO DURANTE LA LLAMADA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, QUE EN REALIDAD HABÍA SIDO UN PRIMER FILTRO, PORQUE DE OTRA MANERA NO SE EXPLICABA QUE A POR LO MENOS DOSCIENTOS ASPIRANTES, NI SIQUIERA SE LES HUBIERAN RECIBIDO LOS DOCUMENTOS PARA EVALUARLOS, Y QUE EN CAMBIO DE LA REVISIÓN DEL CURRICULUM DE LOS DOSCIENTOS SEIS, DE TODAS MANERAS SÓLO SE HUBIERA ELIMINADO A DIECISIETE, MÁS AÚN, LA EVALUACIÓN CURRICULAR SE DECÍA EFECTUADA CONSIDERANDO CINCO U OCHO FACTORES, ENTRE ELLOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS, DESEMPEÑO LABORAL Y ACTUALIZACIÓN, SURGIENDO LA INTERROGANTE DE CÓMO SE HABÍAN EVALUADO LOS CONOCIMIENTOS CON SÓLO REVISAR LOS DOCUMENTOS, CÓMO SE SABÍA DEL DESEMPEÑO LABORAL DE UN PARTICIPANTE EXTERNO O DE UNO INTERNO CON SÓLO LOS DOCUMENTOS, PERO LO MÁS IMPORTANTE ERA QUE SIGNIFICABA ACTUALIZACIÓN Y CÓMO SE EVALUABA, PORQUE SEGÚN EL INFORME, LA EVALUACIÓN SE HABÍA INTEGRADO CON LA SUMATORIA DE LA CALIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS FACTORES, AFIRMANDO QUE SOBRABA DECIRLES QUE ÉL IGNORABA LOS VALORES DE CADA FACTOR, Y QUE FINALMENTE, POR LO QUE ERA A ESA FASE DEL CONCURSO, CONVENÍA DESTACAR LA GRAVEDAD DEL ASUNTO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN**, RETOMÓ EL USO DE LA PALABRA COMENTANDO QUE PARA EL COORDINADOR LA EVALUACIÓN CURRICULAR VALÍA EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO DEL TOTAL, Y PARA EL SECRETARIO TÉCNICO EL TREINTA Y QUE EN AMBOS CASOS CASI EL DOBLE QUE LAS HABILIDADES Y LAS APTITUDES, Y QUE EN OTRAS PALABRAS LA SELECCIÓN CAPRICHOSA QUE SE HABÍA HECHO DE QUIÉNES ERAN ADMITIDOS O NO AL CONCURSO A PARTIR DE LA SOLA ENTREGA DE SUS DOCUMENTOS REPRESENTABA YA LA TERCERA PARTE DEL MISMO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** AFIRMÓ QUE NO TENÍA RESPUESTA A TODAS LAS PREGUNTAS DEL CONSEJERO RUBÉN LARA, PERO QUE SÍ DARÍA ALGUNAS QUE PARECÍAN TORALES.----- SEÑALÓ EN CUANTO A LA APLICACIÓN DISCRECIONAL DE LOS TRES PROCESOS ELECTORALES, QUE ERA ALGO QUE SE HABÍA VISTO EN LA JUNTA,



PERO QUE ESTABA EN EL ESTATUTO, EN EL ARTÍCULO 63, DONDE LES EXIGÍA A LOS COORDINADORES HABER PARTICIPADO EN TRES PROCESOS ELECTORALES Y OBVIAMENTE EXISTÍA LA DISTINCIÓN EN EL CÓDIGO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROCESOS ELECTORALES, POR LO QUE HACÍA A ESA PARTE DE LA PREGUNTA.-----

INDICÓ QUE EN CUANTO A LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN, QUE ERAN DOS MOMENTOS DE ACUERDO CON EL CONSEJERO RUBÉN LARA, EXPLICANDO QUE LA CONVOCATORIA TENÍA PREVISTO EN ESE MISMO MOMENTO YA QUE SEÑALABA EL INCISO A) QUE ERA LA TERCERA BASE, LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, ENTONCES ESE FUE UN MOMENTO JUNTO, YA QUE SE FUERON RECIBIENDO Y REVISANDO LOS DOCUMENTOS.-----

MANIFESTÓ QUE EN CUANTO A LA EVALUACIÓN, HABÍA UNA CÉDULA EN DONDE SE IBA PONIENDO TODO LO DE EVALUACIÓN CURRICULAR FINAL, PUNTOS, PROFESIÓN, CONOCIMIENTOS REQUERIDOS POR PUESTO, EXPERIENCIA LABORAL, EXPERIENCIA ELECTORAL, PONENCIAS, ACTUALIZACIÓN, EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES, FECHA DE LA EVALUACIÓN, NOMBRE DEL EVALUADOR Y LA FIRMA, POR LO QUE SÍ EXISTÍA PARA TODOS ELLOS LA EVALUACIÓN CURRICULAR. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE NO COMPARTÍA LA IDEA DE RECHAZAR ESE PROYECTO DE ACUERDO, SEÑALANDO QUE LE PARECÍA PREOCUPANTE DESPUÉS DE UN CONCURSO, QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA FUE TRANSPARENTE EN TODAS SUS ETAPAS, QUE NO DEBIERAN PENSAR EN RECHAZAR UN CONCURSO EN EL CUAL HABÍAN PARTICIPADO MUCHOS ASPIRANTES, DICIENDO QUE MÁS DE LA MAYORÍA, MÁS DE LA MITAD ERAN INTERNOS Y QUE PRECISAMENTE TUVIERON QUE IR A LA VÍA DE CONCURSO PORQUE NO HABÍA LA VÍA DE PROMOCIÓN.-----

COMENTÓ QUE EL CONCURSO ESTABA HECHO Y QUERÍA HACER NOTAR QUE DURANTE BUENA PARTE DE ÉSE NO HUBO DIRECTOR DEL CENTRO, PORQUE SE DIO EL VACÍO ENTRE UN DIRECTOR Y OTRO Y LA GENTE QUE LLEVABA A CABO EL CONCURSO LE HABÍA EXPRESADO LAS PRESIONES QUE SE TENÍAN PARA TRATAR DE DAR ENTRADA A UNOS ASPIRANTES Y NO A OTROS Y DE UNA SERIE DE CRITERIOS QUE TRATABAN DE INFLUIR EN QUIENES ESTABAN LLEVANDO A CABO EL CONCURSO.-----

MANIFESTÓ QUE DE ACUERDO CON LO QUE DECÍA EL DICTAMEN, LA CONVOCATORIA SEÑALABA LAS FECHAS CLARAMENTE E INDICABA QUE SE HABÍA RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN DE DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y SE

RELACIONABA CUÁLES ERAN CADA UNO DE ELLOS, POR LO QUE EXISTÍA UNA SERIE DE PASOS QUE SE IBAN DANDO Y SE LLEGABA A UNA CONCLUSIÓN EN DONDE, LA VERDAD ERA QUE CON EXCEPCIÓN DE LOS LÍDERES DE PROYECTO "B", PRÁCTICAMENTE LA GRAN MAYORÍA DE LOS CONCURSANTES ERAN MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LO CUAL A ÉL LE PARECÍA QUE RESALTABA LA CALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO, SEÑALANDO QUE ESAS ERAN LAS ETAPAS, ADEMÁS DE QUE ESTABAN LAS EVALUACIONES.-----

EXPRESÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA ESOS ERAN LOS QUE HABÍAN GANADO, RESALTANDO QUE GUILLERMO MERLO ALCOCER, JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ, JAVIER HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ HABÍAN SIDO LOS MEJORES CANDIDATOS QUE TUVIERON PARA COORDINADOR DISTRITAL DE ALREDEDOR DE CUARENTA ASPIRANTES INICIALES, INDICANDO QUE ERA MUY CLARO PARA TODOS QUE POR CADA POSICIÓN A QUE SE PODÍA ASPIRAR, SE HABÍA DECIDIDO QUE SÓLO HUBIESE QUINCE POSIBLES ASPIRANTES, SIENDO UNA LIMITACIÓN SIN DUDA.-----

SEÑALÓ QUE EN EL CASO DE LOS SECRETARIOS TÉCNICO JURÍDICOS EXISTÍAN DOS INTERNOS Y DOS EXTERNOS, LO CUAL LE PARECÍA ERA UN BUEN EQUILIBRIO Y QUE EN CUANTO A LOS LÍDERES DE PROYECTO "A", HABÍA TRES CANDIDATOS QUE ERAN LÍDERES "B", PROPONIÉNDOSE QUE FUERAN LÍDERES "A", COMENTANDO QUE OBVIAMENTE, LOS LÍDERES DE PROYECTO "B", ERAN TODOS EXTERNOS YA QUE ERA NATURAL QUE ASÍ SUCEDIERA, CONSIDERANDO QUE SIEMPRE EXISTÍAN SITUACIONES QUE PODÍAN SER DIFÍCILES DE DEFINIR, PRECISAR O A LO MEJOR DE INTERPRETAR, POR LO QUE EN ESE SENTIDO LE PARECÍA QUE EL INSTITUTO NO DEBÍA DEJAR DE DESIGNAR A ESAS DIECIOCHO PERSONAS, PORQUE EL PROCESO ELECTORAL PRÁCTICAMENTE ESTABA A LA VUELTA DE LA ESQUINA, Y NO ERA POSIBLE QUE SE FUERAN NUEVAMENTE SIN TRES COORDINADORES DISTRITALES, CUATRO SECRETARIOS TÉCNICOS, CINCO LÍDERES DE PROYECTO "A" Y SEIS LÍDERES DE PROYECTO "B", CREYENDO QUE YA NO PODÍAN DETENER UN CONCURSO DE ESA NATURALEZA.-----

ASEVERÓ QUE EL PROCESO PRÁCTICAMENTE HABÍA INICIADO EN MAYO Y QUE ESTABAN A FINES DE OCTUBRE TOMANDO EL ACUERDO EN EL CONSEJO, POR LO QUE ERAN DEMASIADOS MESES LOS QUE LLEVABA UN CONCURSO, PERECIÉNDOLE QUE NO HABÍA JUSTIFICACIÓN ALGUNA PARA DECIR QUE SE HICIERA DE NUEVO. -----

ENFATIZÓ QUE NO ESTABA DE ACUERDO CON EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO, EN DONDE SE REDUCÍA A SU MÍNIMA EXPRESIÓN LA LISTA DE RESERVA DE LOS ASPIRANTES, COMENTANDO QUE LO DECÍA DE ESA MANERA PORQUE EFECTIVAMENTE EL ARTÍCULO 91, TENIENDO DOS PÁRRAFOS, SEÑALA QUE DICHA RESERVA SE CONSTITUÍA CON EL DIEZ POR CIENTO DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES APROBADOS Y QUE SE CALCULARÍA A PARTIR DE AQUEL QUE HUBIERA SIDO SELECCIONADO PARA INGRESAR, COMENTANDO QUE HABÍA TENIDO EN SUS MANOS UNA OPINIÓN DE UN ASESOR DE LA CONSEJERA MARÍA ELENA HOMS, CON EL QUE ESTABA TOTALMENTE DE ACUERDO, PARECIÉNDOLE UNOS COMENTARIOS MUY SÓLIDOS, Y EN DONDE SEÑALABA LAS GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, LA CUAL DECÍA: "SE INTEGRARÁ Y MANTENDRÁ VIGENTE UNA LISTA DE RESERVA CON LOS ASPIRANTES QUE NO FUERON SELECCIONADOS, PERO QUE EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ACREDITARON TODAS LAS ETAPAS, Y QUE PODRÁN SER LLAMADOS EN CUALQUIER MOMENTO PARA OCUPAR UNA PLAZA IGUAL O DIFERENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUBRAN EL PERFIL REQUERIDO. DICHA RESERVA SE CONSTITUIRÁ CON LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN MAYOR A SIETE PUNTO CINCO EN LAS ETAPAS A PARTIR DE AQUEL QUE HAYA SIDO SELECCIONADO PARA INGRESAR AL SERVICIO Y SE MANTENDRÁ VIGENTE DURANTE UN AÑO".-----

COMENTÓ QUE OBVIAMENTE EN LA CONVOCATORIA NO SE HABLABA DEL DIEZ POR CIENTO, LO CUAL CREÍA QUE TAL Y COMO SE MENCIONABA EN ESA OPINIÓN, PUDIERA EL INSTITUTO INCURRIR EN UNA FALTA, YA QUE LOS ASPIRANTES PODRÍAN IR AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A DECIR QUE LES ESTABAN SALIENDO CON UN ARGUMENTO QUE NO ESTABA EN LA CONVOCATORIA.-----

EJEMPLIFICÓ QUE CON LOS SECRETARIOS TÉCNICO JURÍDICOS EXISTIERON CUATRO QUE SE HABÍAN ACEPTADO Y OTROS CUATRO QUE ACREDITARON TODAS LAS ETAPAS, PREGUNTANDO QUE SI ERAN OCHO, YA QUE NO PODÍA SER EL DIEZ POR CIENTO, INDICANDO QUE UNO NO PODÍA SER EL DIEZ POR CIENTO, PORQUE NO ERAN DIEZ, POR LO QUE COMENTÓ QUE ERA UNA VISIÓN MUY EXIGENTE.-----

PREGUNTÓ QUE SI NO DABA PARA UNO POR LO MENOS EN TÉRMINOS DE LISTA DE RESERVA, CONSIDERANDO QUE SÍ, Y QUE EN ESA SITUACIÓN HABÍA ALGO DELICADO QUE PODÍA TERMINAR EN EL TRIBUNAL.-----

REFIRIÓ QUE UNO DE LOS ASPIRANTES, QUE ERA EL SIGUIENTE PARA SECRETARIO TÉCNICO, PODRÍA OCUPAR PERFECTAMENTE UNA PLAZA QUE

ESTABA DEJANDO UNO DE QUIENES ASPIRARON A COORDINADOR DISTRITAL, YA QUE ESTABA DEJANDO VACANTE UNA PLAZA DE SECRETARIO TÉCNICO Y TENÍAN AHÍ EL EXAMEN QUE LES PERMITIRÍA EN UN MOMENTO DADO QUE ESA PERSONA ASPIRARÁ, AGREGANDO QUE PARA ÉL HABÍA LA PREOCUPACIÓN DE QUE PUDIERA LLEGAR GENTE CON LAS QUE PROBABLEMENTE NO ESTUVIERAN DE ACUERDO, DÁNDOLE LA IMPRESIÓN QUE ESO SE ESTABA DEFINIENDO DE MANERA SUBJETIVA Y NO OBJETIVA, PORQUE CREÍA QUE HABÍA GENTE CON LA CAPACIDAD, PORQUE SI ELLOS REVISABAN LA CALIFICACIÓN QUE HABÍA OBTENIDO EL ANTERIOR Y LA DEL ÚLTIMO Y DEL QUE SEGUÍA, PUES ERA UNA DIFERENCIA MÍNIMA, DE TAL SUERTE QUE CREÍA QUE SÍ SE OTORGABA Y DESIGNABA A UNA PERSONA CON UNA CALIFICACIÓN, DE OCHENTA Y CUATRO PUNTOS Y HABÍA OTRA QUE TRAÍA OCHENTA Y TRES PUNTO CINCO, NO VEÍA POR QUÉ SE BUSCABA NO ACEPTARLO. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA ELENA HOMS TIRADO, EN USO DE LA PALABRA COINCIDIÓ CON LO QUE HABÍAN COMENTADO LOS CONSEJEROS JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO Y RUBÉN LARA, EN ALGUNOS PUNTOS, AUNQUE LO DE DEJAR EN SUSPENSO LA APROBACIÓN DEL ACUERDO ERA CUESTA ARRIBA EN ESOS MOMENTOS, PERO TENDRÍA QUE SER UNA DECISIÓN COLEGIADA, Y CREÍA QUE ERA NECESARIO Y SERÍA MUY CONVENIENTE QUE LA JUNTA EJECUTIVA EXPLICARA EL POR QUÉ HABÍA TARDADO TRES MESES EN APROBAR UN DICTAMEN, COMENTÁNDOLO DESDE LA EXPERIENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES, EN DONDE ELLOS NO HABÍAN TARDADO ESE TIEMPO Y HABÍAN TENIDO IGUAL O MAYOR NÚMERO DE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y NO HABÍAN REQUERIDO DE MÁS SESIONES DE LAS ORDINARIAS, CREYENDO QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, HASTA DONDE ELLA SE HABÍA QUEDADO, HABÍA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LA ENTREVISTA, PORQUE LO HABÍA ESTADO HACIENDO PARA ESA COMISIÓN, POR LO QUE LE GUSTARÍA QUE LA JUNTA EJECUTIVA DIERA UNA EXPLICACIÓN A ESE CONSEJO DEL MOTIVO POR EL CUAL TUVIERON QUE PASAR TRES MESES PARA UN DICTAMEN, TIEMPO QUE SE PODÍAN PRESTAR MÁS QUE NADA A SUSPICIAS Y AL TÉRMINO NEOLOGISMO DEL "SOSPECHOSISMO", PIDIENDO AL CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA INFORMARA AL CONSEJO EL POR QUÉ DEL RETRASO DE TRES MESES EN LA REVISIÓN DE UN DICTAMEN. -----

INDICÓ QUE, SI HABÍAN EXISTIDO OMISIONES POR PARTE DE LA JUNTA EJECUTIVA EN ESE CONCURSO, POR SUPUESTO QUE EL CONCURSO PODÍA SER SUJETO A IMPUGNACIÓN, COMO CUALQUIER ACTO DEL CONSEJO O DE ALGUNA COMISIÓN, COMENTANDO QUE ELLA PREFERIRÍA QUE HICIERAN UNA REVISIÓN MUY A FONDO DEL DICTAMEN ANTES DE QUE EL CONCURSO SE FUERA A LA IMPUGNACIÓN DE ALGUNOS CANDIDATOS QUE, COMO YA LO HABÍA COMENTADO EL CONSEJERO JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO, TENDRÍAN QUE ESTAR DENTRO DE LA LISTA DE RESERVA, SIENDO QUE NO APARECÍAN, SEÑALANDO QUE A LO MEJOR HABÍA UNA JUSTIFICACIÓN DE POR QUÉ NO HABÍA LISTA DE RESERVA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE TENDRÍA UNA PREGUNTA EN EL DICTAMEN, YA QUE LOS CUADROS DE LA PARTE FINAL DEL DICTAMEN DABAN CUENTA DE UN ORDEN DE PRELACIÓN QUE NO CORRESPONDÍA AL DE LOS CUADROS DEL ACUERDO, PARECIÉNDOLE QUE UNOS ERAN LOS INTERNOS Y OTROS LOS EXTERNOS, Y QUE POR ESO NO ESTABAN APARECIENDO EN EL MISMO ORDEN DE PRELACIÓN, POR LO QUE SE SALTABAN Y ALGUNOS NOMBRES NO ESTABAN EN EL PRIMER CUADRO SINO EN EL SEGUNDO, PRECISANDO QUE ESA SERÍA LA PREGUNTA, Y QUE VALDRÍA LA PENA ACLARARLO O HACERLO MÁS EXPLÍCITO EN LOS PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO Y SEGUNDO. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE ERA MUY SENCILLO Y SI HABÍA ESPÍRITU SOSPECHOSISTA OBIVIAMENTE DARÍA PIE A QUE SE SOSPECHARA, PERO EL DICTAMEN ERA UNA PRIORIDAD DERIVADA DE QUE HABÍA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS, PERO AL MOMENTO DE QUE SE CANCELARON DEJÓ DE SER UNA PRIORIDAD Y LA JUNTA HABÍA ENTRADO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO, POR LO QUE VALORARON QUE NO ERA UNA PRIORIDAD PRESENTARLA DE INMEDIATO, YA QUE PODÍA SER PRESENTADA APROXIMADAMENTE EN ESA FECHA, CON EL OBJETO DE DEJAR INTEGRADO EL SERVICIO PROFESIONAL, YA PREVIAMENTE A LA ELECCIÓN.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA PIDIÓ AL SECRETARIO, PARA QUE LA CONSEJERA MARÍA ELENA HOMS RECIBIERA LA ADECUADA RESPUESTA A SU PREGUNTA, DIERA LECTURA AL INFORME SOBRE EL AVANCE DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN, QUE ESTABA EN EL INFORME TRIMESTRAL DE LA JUNTA EJECUTIVA, EN EL CUAL SE DABA



CUENTA DE LA SUPERFICIALIDAD DE ANÁLISIS QUE ESE PUNTO HABÍA MERECIDO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO LECTURA AL DOCUMENTO SOLICITADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA: "INFORME SOBRE AL AVANCE DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.-----

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PRESENTÓ EL INFORME MATERIA DEL PRESENTE PUNTO, MISMO QUE HABÍA SIDO DISTRIBUIDO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON ANTICIPACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO, Y SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ, PARA EL MAESTRO RUBÉN GARCÍA CLARCK, DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, QUIEN ASISTIÓ CON CARÁCTER DE INVITADO, A EFECTO DE ATENDER LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES CONCERNIENTES A LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDÍAN A SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD.-----

EL LICENCIADO ALFREDO RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ SEÑALÓ QUE EL INFORME, DESDE SU PUNTO DE VISTA, PRESENTÓ ALGUNAS INCONSISTENCIAS, ASÍ COMO ERRORES DE FORMA, LOS CUALES HABÍAN SIDO REMITIDOS MEDIANTE UN OFICIO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EN ESTA MISMA FECHA.-----

AL RESPECTO, EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE EFECTIVAMENTE RECIBIÓ EL OFICIO MENCIONADO Y PRECISÓ QUE EL DOCUMENTO ANEXO QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES NO HABÍA SIDO ACOMPAÑADO.-----

EL LICENCIADO ALFREDO RÍOS CAMARENA SE COMPROMETIÓ A ENVIARLO EN ALCANCE.-----

EL PRESIDENTE SOLICITÓ EN LA PÁGINA OCHO DEL INFORME, SE INCLUYERA EL CARGO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ENTREVISTARON A LOS CANDIDATOS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS EN QUE SE BASÓ EL CENTRO DE FORMACIÓN, Y DESARROLLO PARA DESIGNARLOS EN LA REALIZACIÓN DE ESA TAREA.-----

EL LICENCIADO IVÁN HUESCA PREGUNTÓ SI DERIVADO DEL INFORME PRESENTADO, SE PROPONDRÍA A LOS CANDIDATOS GANADORES PARA LA OCUPACIÓN DE LAS VACANTES.-----

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO SEÑALARON AL RESPECTO, QUE TODA VEZ QUE HA SIDO CANCELADA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS QUE

ESTABA PROGRAMADA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, SE PREVÉ QUE LA JUNTA EJECUTIVA CONOZCA EL DICTAMEN DEL CONCURSO EN EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO. -----

EL LICENCIADO ALFREDO RÍOS CAMARENA CONSULTÓ SI COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA EJECUTIVA PODRÍA CONOCER LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE ELABORARÁ EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, A LO QUE EL PRESIDENTE RESPONDÍÓ QUE EL INFORME FINAL Y EL PROYECTO DE DICTAMEN SE DARÍAN A CONOCER EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO, PREVIA A LA SESIÓN EN LA QUE SERÁ SOMETIDO A VOTACIÓN. -----

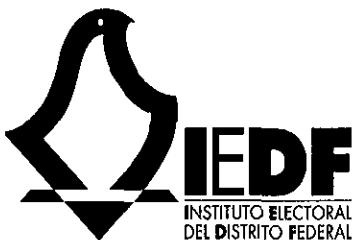
EL MAESTRO RUBÉN GARCÍA CLARCK DESTACÓ QUE TODA VEZ QUE ALGUNOS ASPIRANTES ACTUALMENTE SON MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SERÍA RECOMENDABLE APRESURAR LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO, YA QUE ES PROBABLE QUE SE GENEREN NUEVAS VACANTES QUE DEBEN SER CUBIERTAS OPORTUNAMENTE, EN RAZÓN DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL SEIS. -----

LA LICENCIADA LEÓN MANRIQUEZ SOLICITÓ QUE SE ESTABLECIERA EN EL DICTAMEN, QUE LA RESERVA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL SIETE DEL APARTADO DE GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO, SE CONSTITUIRÍA SÓLO PARA CUBRIR EN SU MOMENTO LAS PLAZAS VACANTES QUE SE GENEREN EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO. -----

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA, SE DA POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO SOBRE EL AVANCE EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y SE AVANZA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, RETOMÓ EL USO DE LA PALABRA AFIRMANDO QUE AHÍ ESTABA CONTESTADA LA PREGUNTA DE LA CONSEJERA MARÍA ELENA HOMS. -----

MANIFESTÓ QUE LE SORPRENDÍA LA AFIRMACIÓN DEL CONSEJERO JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO, DE QUE LA COSPE SÍ HABÍA TRABAJADO PROFUNDAMENTE ESO, PREGUNTÁNDOSE POR QUÉ NO LO HABÍAN INCORPORADO EN SU INFORME, QUE ERA TAN SUPERFICIAL O MÁS QUE EL DE LA JUNTA, AGREGANDO QUE NO ERA "SOSPECHOSISMO", ERA ABSOLUTA CERTEZA DE QUE ESE ERA UN DICTAMEN PROFUNDAMENTE IRREGULAR, Y



QUE EN EFECTO, SI SE REVISABAN LAS FICHAS DE INFORMACIÓN, QUE ALGUNOS PODÍAN CONSEGUIR CUANDO HACÍAN SU TRABAJO, PARA LOS ASPIRANTES A COORDINADOR, SÓLO SE HABÍAN TOMADO EN CUENTA PROCESOS CONSTITUCIONALES, POR LO QUE CUESTIONÓ POR QUÉ A GUILLERMO MERELO QUE SÓLO HABÍA PARTICIPADO EN PROCESOS, ENTRE EL ONCE DE NOVIEMBRE Y EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, SE LE TOMABA EN CUENTA EL PLEBISCITO.-----

SEÑALÓ QUE JAVIER HERNÁNDEZ, EN EXPERIENCIA ELECTORAL, SÓLO DESCRIBÍA LA DE SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO, DE MAYO DE DOS MIL CUATRO A LA FECHA, COMENTANDO QUE HASTA DONDE SABÍA, NO HABÍAN EXISTIDO ELECCIONES EN ESE LAPSO, PREGUNTANDO QUE LE HABÍAN TOMADO EN CUENTA.-----

INDICÓ RESPECTO A MIGUEL ÁLVAREZ MANZANO QUE SÓLO ACREDITABA EXPERIENCIA EN EL IEDF, YA QUE LA DEL IFE SE HABÍA DADO ENTRE OCTUBRE DE NOVENTA Y SIETE Y DICIEMBRE DE NOVENTA Y NUEVE, EN EL QUE NO HABÍAN EXISTIDO PROCESOS ELECTORALES, AGREGANDO QUE MOISÉS TLALMIS, SÓLO HABÍA ACREDITADO EXPERIENCIA EN LOS PROCESOS ORGANIZADOS POR EL IEDF, COMENTANDO QUE RESPECTO A EDUARDO GUZMÁN, A ÉL SI SE LE HABÍA CONSIDERADO SU EXPERIENCIA COMO INTEGRANTE DE UN COMITÉ DE UN COLOQUIO EN DOS MIL CUATRO, AÑO EN EL QUE NO HUBO ELECCIONES.-----

PREGUNTÓ SI SE REQUERÍA O NO PARTICIPACIÓN EN TRES PROCESOS, SIN CONTAR EL PLEBISCITO, INDICANDO QUE SÍ HABÍA SIDO DISCRECIONAL, YA QUE EN ALGUNOS CASOS SÍ SE HABÍA CONSIDERADO Y EN OTROS NO, Y QUE ESTABA PONIENDO NOMBRES EN LA MESA Y NO SÓLO ESPECULABA, POR LO QUE ESTABA AFIRMANDO.-----

EXPRESÓ QUE RESPECTO A LOS SECRETARIOS, SE PEDÍA PARTICIPACIÓN EN UN PROCESO ELECTORAL, SEÑALANDO QUE JUAN PABLO GARCILAZO HABÍA SIDO JEFE DE UN DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL, SECRETARIO PARTICULAR Y SECRETARIO PRIVADO DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; NORBERTO GARCÍA, HABÍA PARTICIPADO EN EL INSTITUTO A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES; NAZARIO MARTÍNEZ HABÍA SIDO ASISTENTE OPERATIVO, ANALISTA JURÍDICO Y COORDINADOR DE UNIDAD "G", POR LO QUE PREGUNTÓ SI ENTONCES BASTABA ESTAR EN UN ÓRGANO ELECTORAL O HABÍA QUE PARTICIPAR EN UN PROCESO COMPLETO O SÓLO EN PARTE O HABÍA QUE ACREDITAR NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O NO, PRECISANDO QUE ESOS CINCO CASOS QUE

ESTABA PONIENDO SOBRE LA MESA, ERAN DISTINTOS Y SE HABÍAN TOMADO CRITERIOS ABSOLUTAMENTE DISCRECIONALES, SIENDO PARA ALGUNOS UN CRITERIO LIBERAL Y PARA MÁS DE DOSCIENTOS HABÍA SIDO SUMAMENTE ESTRICTO, TAN ESTRICTO QUE NO PUDIERON NI SIQUIERA INICIAR EL PROCEDIMIENTO.-----

MANIFESTÓ QUE RESPECTO A LO DE APTITUDES Y HABILIDADES, EN REALIDAD HABÍA SIDO UN PSICOMÉTRICO, PREGUNTANDO SI HABÍA SABIDO LA JUNTA O LA COMISIÓN EN QUÉ HABÍA CONSISTIDO ESE EXAMEN, TEMIENDO QUE NO, EXPRESANDO QUE REALIZARÍA UNA PREGUNTA DE GRAN PREOCUPACIÓN, PORQUE CREÍA QUE JESÚS RAMÍREZ CORTE Y GUSTAVO URIBE HABÍAN ACREDITADO A SATISFACCIÓN Y A PLENITUD SU TRABAJO Y NO HABÍAN ACREDITADO HABILIDADES Y APTITUDES, CUESTIONANDO QUÉ PASABA CON DOS SECRETARIOS Y UN DIRECTOR APROBADOS QUE NO ACREDITABAN HABILIDADES Y APTITUDES Y QUÉ PROPORONÍA EL CENTRO----- REAFIRMÓ QUE URIBE Y RAMÍREZ CORTE NO SÓLO HABÍAN ACREDITADO TODAS LAS ETAPAS DE UN PROCESO ANTERIOR, SINO QUE INCLUSO ESTUVIERON EN LA LISTA DE RESERVA DEL CONCURSO, CUESTIONANDO QUÉ HABÍA PASADO EN ESOS ESCASOS MESES. -----

SEÑALÓ QUE LA ENTREVISTA ERA TAN OSCURA, YA QUE NO SE PROPORCIONABA INFORMACIÓN QUE PERMITIERA CONOCER SU DISEÑO Y VALORACIÓN Y QUE SE DABAN GENERALIDADES, PARECIÉNDOLE QUE HABÍA EXISTIDO EL PROPÓSITO DE OMITIR LA INFORMACIÓN, SIENDO ESE SU ARGUMENTO CENTRAL. -----

RECORDÓ QUE YA SE HABÍA DICHO QUE DOS ASPIRANTES TENÍAN DIEZ, Y ASÍ IBA EN LA PÁGINA QUINCE DEL PROYECTO, Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PEDÍA QUE SE SOLICITARA A LA LICENCIADA GLORIA ATHIÉ, FEDERICO OSORIO, CARLOS NAVA Y EDUARDO BURELO, QUIENES HABÍAN ENTREVISTADO, QUE MANIFESTARAN SI LES HABÍAN PUESTO DIEZ, Y SI ERA ASÍ QUE SE PRESENTARAN LA CÉDULAS FIRMADAS EN LAS ENTREVISTAS, A QUIENES OCUPABAN LOS DOS PRIMEROS LUGARES DE LA LISTA DE COORDINADORES, ASEGURANDO QUE NINGUNO DE ELLOS HABÍA PUESTO DIEZ, LO CUAL LO AFIRMABA EN LA MESA DE CONSEJO.-----

AFIRMÓ QUE ESOS RESULTADOS ESTABAN MANIPULADOS, NO DEBIÉNDOSE APROBAR ESE DICTAMEN.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE NO PODÍA AFIRMAR NI NEGAR QUE EXISTÍA MANIPULACIÓN DE LOS RESULTADOS, SEÑALANDO QUE EL PROCESO



DE LAS EVALUACIONES ESTABA EN EL ESTATUTO Y ESTABAN ASÍ MARCADAS, DICIENDO QUE HABÍA UNA EVALUACIÓN CURRICULAR, UNA DE HABILIDADES Y APTITUDES QUE EFECTIVAMENTE CONSISTÍA EN UN PSICOMÉTRICO. ----- MANIFESTÓ QUE UN JEFE DE DEPARTAMENTO TENÍA APTITUDES Y HABILIDADES PARA ESE PUESTO Y A LA MEJOR NO LAS TENÍA PARA EL OTRO Y QUE AL MENOS ESO SE HABÍA DEMOSTRADO EN LOS EXÁMENES, AGREGANDO QUE LOS CONSEJEROS TENÍAN UN INFORME MÁS AMPLIO DE LO QUE HABÍA OCURRIDO DURANTE ESE CONCURSO Y QUE ESTABAN TODOS LOS QUE HABÍAN ENTREVISTADO, EXPLICANDO QUE NO SE DECÍA A QUIENES HABÍAN ENTREVISTADO EN ESPECÍFICO, YA QUE SIMPLEMENTE SE RELACIONABA A LOS QUE HABÍAN HECHO LAS ENTREVISTAS, DE TAL SUERTE QUE NO PODÍAN SABER CON EXACTITUD O CON PRECISIÓN QUIÉN, CREYENDO QUE DEBÍA HABER, EN ALGÚN MOMENTO DADO, LAS CONSTANCIAS O LAS ACTAS DE LOS EXÁMENES DONDE SE PUDIERA SABER CON EXACTITUD QUE ESO HABÍA SUCEDIDO. -----

INSISTIÓ EN QUE EL QUE TUVO EN TOTAL OCHENTA Y TRES PUNTO CERO TRES Y EL QUE LE SEGUÍA Y AL CUAL NO SE LE HABÍA METIDO EN LA LISTA DE RESERVA, TENÍA OCHENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y UNO, ESTANDO PRÁCTICAMENTE A DOCE CENTÉSIMAS DEL QUE HABÍA SIDO INCLUIDO Y ENTONCES SI ÉL EN SUS CUENTAS DECÍA QUE HABÍA EXISTIDO POR LO MENOS OCHO QUE APROBARON, EN ESE CASO DIRÍA QUE HABRÍA UNO QUE POR LO MENOS ESTABA DENTRO DE ESE DIEZ POR CIENTO Y ERA ANDRÉS NORBERTO GARCÍA REPPER FAVILA, Y QUE DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA ÉL DEBERÍA ESTAR EN ESA LISTA DE RESERVA, CREYENDO QUE EN AUTOMÁTICO OCUPARÍA UN PUESTO, PORQUE HABÍA APROBADO TODAS LAS ETAPAS DEL CONCURSO Y ESTARÍA EN ESTA LISTA DE RESERVA, PRECISANDO QUE ESO ERA LO QUE A ÉL LE PREOCUPABA. -----

ASEVERÓ QUE A ELLOS EN LA COMISIÓN SE LES HABÍAN PRESENTADO VARIOS PROYECTOS DE DICTAMEN Y EN UNO DE LOS QUE SE LES PRESENTABAN AL INICIO, EL SEGUNDO PUNTO ERA QUE DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA SE HABÍA INTEGRADO UNA LISTA DE RESERVA CON LOS ASPIRANTES QUE NO HABÍAN SIDO SELECCIONADOS, PERO QUE HABÍAN ACREDITADO LAS DIVERSAS ETAPAS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y QUE PODRÍAN SER LLAMADOS PARA OCUPAR OTRO CARGO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLIERAN CON EL PERFIL REQUERIDO, POR LO QUE SE PROPONÍA QUE EN ESA LISTA SE CONSIDERARAN A LAS PERSONAS QUE HABÍAN APROBADO, MENCIONANDO QUE ESE ERA UN PRIMER PROYECTO, Y QUE SE LES HABÍA

PRESENTADO AL PRINCIPIO DOS Y SIMPLEMENTE HABÍAN DICHO QUE ESTABA BIEN.-----

CONSIDERÓ QUE ESA INFORMACIÓN YA SE HABÍA MENCIONADO VARIAS VECES, COMENTANDO QUE ESA ÚLTIMA SITUACIÓN SE LES HABÍA PRESENTADO UN MES DESPUÉS, Y QUE DE HECHO SE LES PRESENTÓ HASTA AGOSTO Y QUE NO SABÍA REALMENTE LO QUE HABÍA SUCEDIDO DE AGOSTO A ESE MOMENTO, EN LOS DOS MESES EN LOS QUE DE REPENTE LA LISTA DE RESERVA QUE TENÍA APROXIMADAMENTE UNOS VEINTICINCO ASPIRANTES O MÁS, SE REDUCÍA A DOS, NO SIENDO ACEPTABLE ESA SITUACIÓN, SOBRE TODO PORQUE EL INSTITUTO, A PARTIR DE ESOS NOMBRAMIENTOS IBA A EMPEZAR A TENER NUEVAS VACANTES, POR LO QUE A ÉL LE PARECÍA QUE NO ERA LA MANERA MÁS CORRECTA DE RESOLVER EL ASUNTO, PIDIENDO QUE EN LA VOTACIÓN SE PUDIERA RESERVAR EL PUNTO CUATRO DEL ACUERDO, EL CUAL NO VOTARÍA A FAVOR.-----

L - **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE FORMABA PARTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL QUE PRESIDÍA EL CONSEJERO BERNARDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO Y DE LA QUE TAMBIÉN FORMABA PARTE EL CONSEJERO JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO, EXPRESANDO QUE ESA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL TRATABA LA INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, Y QUE SI BIEN LA COMISIÓN TENÍA FACULTADES LIMITADAS, LO CIERTO ERA QUE POR RAZÓN NATURAL, TENÍA MÁS CERCANÍA CON EL PROCESO, AUNQUE ESA CERCANÍA SE HABÍA TRANSFORMADO EN ESA OCASIÓN EN UNA CASI COMPLETA LEJANÍA, RECORDANDO QUE EN UNA SESIÓN DE LA COMISIÓN LE HABÍA REPROCHADO DIRECTAMENTE AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DIRECCIÓN QUE PRESENTABA ESE PROYECTO DE ACUERDO, QUE HABÍA LLEGADO A LA COMISIÓN CON UN INFORME QUE TENÍA UN MES DE RETRASO, YA QUE ERA DE PRINCIPIOS DE JUNIO, INDICANDO QUE HABÍA EXISTIDO UNA COMPLETA SUBESTIMACIÓN A LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LA CUAL HABÍA HECHO NOTAR Y CONSTABA EN MINUTA.-----

EXPRESÓ QUE NO SOLAMENTE COMO CONSEJERO ELECTORAL, SINO TAMBIÉN COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE SENTÍA COMPLETAMENTE AJENO A ESE PROCEDIMIENTO PARA INCORPORACIÓN DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y QUE ESA LEJANÍA LO TRAÍA YA CON LA IDEA DE NO VOTAR

FAVORABLEMENTE ESE DICTAMEN, INDICANDO QUE LLAMABA LA ATENCIÓN DEL CONSEJERO JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO A QUE REFLEXIONARA PORQUE YA HABÍA DICHO QUE IBA A ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE ACUERDO, Y QUE NO PENSABA QUE DEBIERA RECHAZARSE, Y QUE LO LLAMABA A QUE REFLEXIONARA PORQUE, APARTE DE ESO QUE A ÉL LE CONSTABA COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN, TAMBIÉN EL CONSEJERO RUBÉN LARA HABÍA PUESTO ELEMENTOS YA NO DE DUDA SINO DE CERTEZA, DE QUE ESE PROCEDIMIENTO NO HABÍA SIDO TRANSPARENTE Y NO DEBÍA SER APROBADO POR ESE CONSEJO GENERAL, YA QUE HABÍA SEÑALAMIENTOS CONCRETOS, PRECISANDO QUE YA NO ERA UNA CUESTIÓN DE IMAGINACIÓN, COMENTANDO QUE TENÍA RAZÓN EL CONSEJERO JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO CUANDO DECÍA QUE NO LE CONSTABAN, CONSIDERANDO QUE ESE ERA EL PROBLEMA, PORQUE SÍ DEBERÍAN ESTAR ENTERADOS DE TODOS ESOS DETALLES. -----

CUESTIONÓ POR QUÉ EL CONSEJERO RUBÉN LARA SÍ LO SABÍA, RESPONDIERDO QUE ÉL QUERÍA SUPONER QUE HABÍA HECHO UNA INVESTIGACIÓN SOBRE ESE ASUNTO Y PORQUE ADEMÁS, ÉL ERA UN EXPERTO EN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, COMO LO ACREDITABA SU ANTERIOR CAPACIDAD COMO DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL IFE, PERO CON ESOS SEÑALAMIENTOS ÉL TODAVÍA NO SABÍA QUÉ PENSAR LO QUE ERA ESE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE AFIRMÓ QUE YA IBA CON DUDAS, PORQUE ESTABA CONVENCIDO DE QUE HABÍA SIDO OPACO Y EN ESE MOMENTO YA NO LAS TENÍA, TENÍA LA CERTEZA DE QUE HABÍA SIDO UN PROCEDIMIENTO IRREGULAR Y QUE POR TANTO, NO PODÍA SER CONVALIDADO POR EL CONSEJO GENERAL. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE EN CUANTO AL NÚMERO DE PARTICIPANTES, LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN EN LA CONVOCATORIA, PONIENDO COMO EJEMPLO PARA COORDINADOR, NADA MÁS IBAN A ACEPTAR CUARENTA Y CINCO PARTICIPANTES; PARA SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO SESENTA; LÍDERES DE PROYECTO "A", SETENTA Y CINCO Y LÍDERES DE PROYECTO "B", PARA SEIS PLAZAS, EXPLICANDO QUE POR ESO HABÍA SIDO LA MECÁNICA DE RECEPCIÓN Y REVISIÓN, PORQUE SI NO SE HUBIERAN ACEPTADO LOS PRIMEROS QUE LLEGABAN, SIN DETERMINAR A QUÉ PUESTO O CARGO, Y QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA A TRAVÉS DEL CENTRO HABÍA SIDO QUIEN REALIZÓ TODA LA MECÁNICA Y OPERACIÓN DEL CONCURSO, EXPRESANDO QUE ERA TAMBIÉN POR DISPOSICIÓN ESTATUTARIA QUE SEÑALA: "LA DIRECCIÓN EJECUTIVA A TRAVÉS DEL



CENTRO, SERÁ EL ÓRGANO ENCARGADO DE LLEVAR A CABO EL REGISTRO, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPEN EN LOS CONCURSOS DE INGRESO, INFORMANDO DE ELLO A LA JUNTA EJECUTIVA Y A LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL".-----

EXPRESÓ QUE EN CUANTO A LA LISTA DE RESERVA, ORIGINALMENTE SE TENÍA UNA LISTA MUCHO MÁS AMPLIA, PERO EXISTÍA UNA LIMITACIÓN TAMBién DEL ESTATUTO, QUE ERA EL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO, Y AHÍ ERA DONDE ESTABA EL PORCENTAJE Y DECÍA QUE A PARTIR DE CUANDO Y DE QUÉ MOMENTO SE CALCULABA.-----

DIO LECTURA AL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO: "DICHA RESERVA SE CONSTITUIRÁ CON EL DIEZ POR CIENTO DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES APROBADOS. SE CALCULARÁ A PARTIR DE AQUÉL QUE HAYA SIDO SELECCIONADO PARA INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL Y SE MANTENDRÁ VIGENTE DURANTE UN AÑO", EXPLICANDO QUE ESO ERA UNA LIMITACIÓN ESTATUTARIA, POR LO QUE DE LA LISTA ORIGINAL DE RESERVA DEL SERVICIO PROFESIONAL, SE RECORTÓ A COMO ESTABA EN ESE MOMENTO PROPUESTO.-----

RESPECTO DE LA PREGUNTA DE LA CONSEJERA ROSA MARÍA MIRÓN LINCE DE POR QUÉ HABÍA LA DISCREPANCIA EN EL DICTAMEN Y EN EL PUNTO DE ACUERDO, INDICÓ QUE LO QUE SE HABÍA VISTO EN LA JUNTA ERA QUE UNOS DE ELLOS YA ERAN MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y OTROS NO, ENTONCES POR ESO SE DIVIDIÓ EN DOS PUNTOS DE ACUERDO, SIENDO EL PRIMERO LA INCORPORACIÓN DE QUIENES NO ERAN MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y LOS SEGUNDOS QUE YA ESTABAN INCORPORADOS, DANDO LA OCUPACIÓN DE LOS CARGOS Y PUESTOS QUE HABÍAN GANADO.-----

COMENTÓ QUE EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES CONCRETAS, ESPECÍFICAS Y CON NOMBRES EN RELACIÓN A LO DE APTITUDES Y HABILIDADES, DIJO QUE EFECTIVAMENTE EXISTÍAN DOCUMENTOS Y LAS ENTREVISTAS, Y LO QUE SUGERÍA ERA QUE EL CONSEJO GENERAL VIERA ESOS EXPEDIENTES Y LOS DOCUMENTOS Y DE AHÍ SALDRÍA SI TENÍA RAZÓN QUIEN TUVIERA RAZÓN, ENTONCES PIDIÓ QUE LE LLEVARAN LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS QUE HABÍA MENCIONADO EL CONSEJERO RUBÉN LARA, Y PODRÍAN EMPEZAR CON LAS ENTREVISTAS, QUE ERAN LOS MÁS CLAROS.-----

AFIRMÓ QUE LA ENTREVISTA DE MERELO ALCOCER GUILLERMO, DECÍA UN TOTAL DE OCHO PUNTO CINCO; Y ERA AHÍ QUE NO LE ENTENDÍA, Y TAMBién

LA DE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ JORGE, OCHO PUNTO CINCO E IBAN LAS FIRMAS DE QUIENES ENTREVISTARON, AGREGANDO QUE LO QUE LE ESTABAN EXPLICANDO ERA QUE HACÍAN UNA PONDERACIÓN, ENTONCES ÉL LO QUE PEDÍA ERA QUE EL TITULAR DEL CENTRO, COMO INVITADO, SI EL CONSEJO GENERAL LO AUTORIZABA LES EXPLICARA CÓMO ERA LA PONDERACIÓN PARA LLEGAR A ESO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE** PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL QUE SE PRESENTARA EL DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARA QUE EXPLICARA CÓMO SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EN USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL DIRECTOR DEL CENTRO FORMACIÓN Y DESARROLLO C. RUBÉN GARCÍA CLARCK, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE EN LA ETAPA DE ENTREVISTA, SE HABÍAN PRESENTADO SEIS ASPECTOS DE LOS VEINTE QUE INCLUÍA LA CÉDULA DE ENTREVISTA, EN DONDE NINGUNO DE LOS CASOS HABÍAN ALCANZADO UNA CALIFICACIÓN FAVORABLE, POR LO QUE ESE TIPO DE REACTIVOS DEBÍAN SER ELIMINADOS DE LA CALIFICACIÓN PARA NI BENEFICIAR, NI PERJUDICAR A NADIE, ESPECIALMENTE PARA NO PERJUDICAR A QUIENES TENÍAN MÁS BAJA CALIFICACIÓN, Y QUE SI HUBIESEN DEJADO LAS CALIFICACIONES CRUDAS, TAL COMO APARECÍAN EN LAS CÉDULAS, HABRÍAN TENIDO DOS OCHO PUNTO CINCO Y EL RESTO, CALIFICACIONES REPROBATORIAS Y ÚNICAMENTE LAS DOS PERSONAS QUE EN LA PONDERACIÓN TENÍAN DIEZ, HABRÍAN QUEDADO APROBADAS Y EL RESTO, QUEDABAN FUERA, DE MANERA BASTANTE DRÁSTICA, SOBRE TODO TRATÁNDOSE DE LA ENTREVISTA COMO ETAPA QUE APORTABA UN PORCENTAJE MÍNIMO DE LA CALIFICACIÓN. -----

AGREGÓ QUE ESOS SESGOS, QUE ERAN FRECUENTES EN LAS CALIFICACIONES COLEGIADAS, SE PODÍAN CORREGIR POR ESA VÍA, Y DE ESA MANERA QUIENES HABÍAN OBTENIDO OCHO PUNTO CINCO MARCARON LA CALIFICACIÓN DE DIEZ, QUIENES HABÍAN OBTENIDO SIETE, LA DE NUEVE, QUIENES HABÍA OBTENIDO CINCO PUNTO CINCO, LA DE OCHO, ES DECIR, QUE HUBO UNA CALIFICACIÓN ESCALA HACIA ARRIBA, PARA PERJUDICAR LO MENOS POSIBLE, Y QUE TOMANDO EN CUENTA ESE CRITERIO DE AQUELLAS PREGUNTAS QUE NO REUNÍAN AL MENOS TRES PERSONAS CON CALIFICACIÓN DE UN CONJUNTO DE DIEZ, CON CALIFICACIÓN FAVORABLE,

QUEDARÍAN FUERA, COMENTANDO QUE DE ESA MANERA EVITARON INCLUSO QUEDARSE SIN CANDIDATOS PARA ESAS COORDINACIONES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN**, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE ESTABA ACREDITADO.-----

PREGUNTÓ QUE SI POR ESTATUTO A LA JUNTA CORRESPONDÍA APROBAR ESOS CRITERIOS Y QUE CUÁNDO LOS HABÍA APROBADO LA JUNTA.-----

SEÑALÓ QUE LA VERDAD DE LAS COSAS ERA QUE QUIEN HABÍA ENTREVISTADO TENÍA HASTA DIEZ PUNTOS PARA CALIFICAR Y HABÍAN CALIFICADO CON OCHO PUNTO CINCO.-----

ASEVERÓ QUE ESA DISCUSIÓN TENÍA UNA PARTE INJUSTA, LA CUAL ERA CONTRA QUIENES ESTABAN EN EL DICTAMEN, QUE COMO LO HABÍA DICHO DESDE SU PRIMERA INTERVENCIÓN, NO ERAN RESPONSABLES DE ESO Y SÓLO ERAN VÍCTIMAS, SEÑALANDO QUE EL PROBLEMA ERA QUE EXISTÍAN OTRAS VÍCTIMAS, COMO LOS NOMBRES QUE ÉL HABÍA PUESTO EN LA MESA, Y QUE COMO BIEN HABÍA DICHO EL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM, ÉL NO HABÍA IDO A ESPECULAR, INDICANDO QUE ESTABAN LAS CÉDULAS EN DONDE SE PODÍA VER A QUIÉN LE HABÍAN TOMADO EL PLEBISCITO COMO PROCESO Y A QUIÉN NO, EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LO QUE NO PODÍA SER.-----

EXPRESÓ QUE NO ENTENDÍA TANTA SORDERA, YA QUE NO ERA CORRECTO ESE DICTAMEN, Y NO HONRABA A UN TRABAJADOR, EXPRESANDO QUE LO HABÍA DICHO EN COMISIÓN, MENCIONANDO QUE A MERELO ALCOCER NO LO HONRABA SER PARTE DE UN DICTAMEN PLAGADO DE TANTA IRREGULARIDAD, COMO CREÍA QUE NO HONRABA A NINGUNO DE LOS QUE SALÍAN DESIGNADOS, PORQUE ELLOS NO ERAN RESPONSABLES DE TANTO DESCUIDO Y DE TANTA DISCRECIONALIDAD, ASÍ COMO TAMPOCO ERAN RESPONSABLES DE QUE LAS INSTANCIAS COMPETENTES NO HUBIERAN HECHO LO QUE DEBÍAN HACER, Y PARA QUE NO HUBIERA DUDA HABLABA DE LA JUNTA Y DE LA COMISIÓN, CUESTIONANDO DÓNDE ESTABAN Y CÓMO HABÍAN EJERCIDO ESA ATRIBUCIÓN DE SUPERVISIÓN PERMANENTE QUE LES CORRESPONDÍA, AFIRMANDO QUE ÉL NO QUERÍA QUE SE DEBATIERA AHÍ PORQUE ESTABA ACREDITADO, SU AFIRMACIÓN HABÍA SIDO ESA, QUE NO HABÍAN SACADO DIEZ Y EN EL INFORME TENÍAN DIEZ, PORQUE ALGUIEN ASÍ LO HABÍA DECIDIDO.-----



ASENTÓ QUE NO QUERÍA LESIONAR A LOS INTEGRANTES DEL DICTAMEN, PORQUE NO LO MERECÍAN, ELLOS ERAN VÍCTIMAS Y NO RESPONSABLES, SEÑALANDO QUE SI SEGUÍA LA SORDERA ERA MEJOR QUE VOTARAN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE ESE ERA UN CRITERIO QUE LA JUNTA EJECUTIVA NO HABÍA CONOCIDO Y QUE AÚN ACEPTANDO LA FRÍA CIFRA DE OCHO PUNTO CINCO O LAS CIFRAS QUE SE HABÍAN DADO NO SE MODIFICABAN LOS GANADORES, Y QUE A PESAR DE ESO, CREÍA QUE ERA CONVENIENTE HACER UNA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES, Y EN FUNCIÓN DE ESO ÉL PROPONÍA QUE POSPUSIERA LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ESE PUNTO EN CONCRETO, POR LO QUE INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA QUE PROCEDIERA A LA VOTACIÓN DE SU PROPUESTA. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN PARA POSPONER LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PARA QUE REALICE, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SEIS QUE EN ESTE DOCUMENTO SE INDICAN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE ESE PROYECTO HABÍA SUFRIDO MODIFICACIONES DE LA REUNIÓN PREVIA AL QUE ESTABAN CONOCIENDO LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, EXPLICANDO QUE SIN EMBARGO, TODAVÍA DESPUÉS DE UNA REVISIÓN POR PARTE DE LAS ÁREAS, SOBRE TODO POR LA CONTRALORÍA, SE SUGERÍA MODIFICAR EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO, PORQUE SE ESTABA MANDANDO A LA FORMALIZACIÓN HASTA LA PRIMERA, AL DÍA DIECISÉIS DE ENERO, CUANDO EN REALIDAD ERAN IRREDUCTIBLES, Y ERA LLEVARLO AL DOS DE ENERO DE DOS MIL SEIS, QUE ERA LO QUE HARÍA OPERABLE Y LA RAZÓN DE SER DE ESE ACUERDO, EXPRESANDO QUE ESA MODIFICACIÓN SE LES ESTABA

ENTREGANDO PARA QUE LA CONSIDERARAN, Y EN UN MOMENTO DADO VOTAR EL ACUERDO JUNTO CON LA MODIFICACIÓN AL PUNTO TERCERO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA** ASEVERÓ QUE A LO MEJOR SÓLO ERA UN PROBLEMA DE ÉL PERO NO LE QUEDABA CLARA LA MODIFICACIÓN, POR LO QUE SOLICITÓ AL SECRETARIO SE REPITIERA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO. -

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** RESPONDÍÓ QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, COMO ESTABA EN ESE MOMENTO REDACTADO EN LA PROPUESTA DE ACUERDO, CUANDO SE FORMALIZARÍA EL PEDIDO SERÍA PRÁCTICAMENTE A PARTIR DEL DIECISÉIS Y LA IDEA DE TODO ESO ERA QUE A PARTIR DEL DOS DE ENERO SE HICIERA LA CONTRATACIÓN, PORQUE SI NO ESPERARÍAN HASTA QUE HUBIERA LA SUFICIENCIA, ES DECIR TODO EL TRÁMITE, POR LO QUE SERÍA INEFICAZ.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LA MODIFICACIÓN SEÑALADA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO DOS MIL SEIS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE SE IBA A REFERIR A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES CUYO EJERCICIO CAÍA EN LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. -- SEÑALÓ QUE EL CONSIDERANDO NUEVE DEL PROYECTO DE ACUERDO DABA CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES DE LAS COMISIONES, POR LO QUE LE GUSTARÍA QUE SE PRECISARA EL OFICIO Y LA FECHA DE OFICIO CON LA QUE SE HABÍA HECHO LLEGAR LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN.-----



PREGUNTÓ QUÉ SENTIDO TENÍA QUE LAS COMISIONES HICIERAN OBSERVACIONES SI ESAS MAYORITARIAMENTE NO ERAN ATENDIDAS, INDICANDO QUE LO PODÍA ACREDITAR YA QUE TENÍA DOCE OBSERVACIONES CONCRETAS DE LA COMISIÓN, LAS CUALES NO HABÍAN SIDO ATENDIDAS, Y QUE SI CONSIDERABA QUE ERAN PERTINENTES, PERO QUE SI NO LO ERAN LE HUBIERA GUSTADO QUE LA COMISIÓN CONOCIERA LAS RAZONES DE LA IMPERTINENCIA. -----

INDICÓ QUE ESO LE IMPEDÍA VOTAR A FAVOR ESOS PROYECTOS, ACLARANDO QUE PARA QUE QUEDARA CLARO QUE ESO NO ERA PRODUCTO DE UNA CUESTIÓN SUBJETIVA, ENVIABA AL SECRETARIO EL DETALLE DE LAS OBSERVACIONES GENERALES Y PUNTUALES QUE HABÍAN SIDO SENCILLAMENTE IGNORADAS POR LA JUNTA Y POR LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA, USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS Y RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DOS MIL SEIS. -----

COMENTÓ QUE EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DOS MIL SEIS, LE PARECÍA DELICADO QUE SE ESTUVIERA SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN, YA QUE NUEVAMENTE ESTABAN EN LA MISMA CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDIÓ SU APROBACIÓN EN DOS MIL CINCO, Y ERA QUE NO HABÍA PERFILES, CATÁLOGO Y UNA SERIE DE INSUMOS CENTRALES QUE IMPEDIRÍAN POR ESE SOLO HECHO LA APROBACIÓN DE ESE PROGRAMA. -----

EXPRESÓ QUE ESO SIRVIERA COMO RAZONAMIENTO, Y QUE NO PODÍA ACOMPAÑAR UN PROGRAMA EN EL QUE LA COMISIÓN HABÍA TRABAJADO DE FONDO LAS OBSERVACIONES GENERALES Y PUNTUALES, AGREGANDO QUE ESAS OBSERVACIONES ERAN DE SUS TRES INTEGRANTES. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE LO PRESENTADO AHÍ ERA LO QUE SE LES HABÍA PRESENTADO EN LA COMISIÓN, POR LO QUE SE HABÍA HECHO UNA OMISIÓN TOTAL A LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN. -----

MANIFESTÓ QUE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN HABÍA SIDO QUE SE REVISARA A PARTIR DE UNA SERIE DE PUNTOS MUY ESPECÍFICOS, POR LO QUE CITÓ COMO EJEMPLO QUE SE DECÍA EN EL DIAGNÓSTICO QUE SE LLEVARÍA A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE DOS MIL CINCO, COMENTANDO QUE NO HABÍA COHERENCIA PORQUE EL PROGRAMA ERA DE DOS MIL SEIS. -----



AGREGÓ COMO EJEMPLO QUE SE DECÍA QUE EN EL INFORME DE VACANTES, SE HABLABA DE UNA ESTRATEGIA, CONSIDERANDO QUE UN INFORME DE VACANTES ERA UNA ACTIVIDAD.-----

INDICÓ QUE ESE TIPO DE COSAS SE HABÍAN SEÑALADO MUY CLARAMENTE A LA JUNTA CON LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN, COMENTANDO QUE EL PROBLEMA ERA QUE PARECÍA COMO SI NO HUBIERAN HECHO CASO, Y QUE LA PROPUESTA QUE HACÍA EL CONSEJERO RUBÉN LARA ERA PARA QUE NO SE REPITIERA LO QUE SUCEDIÓ EL AÑO PASADO, DE APROBAR A CIEGAS UN PROGRAMA. -----

CONSIDERÓ QUE EN ESE CASO LO QUE CONVENÍA ERA NO APROBARLO O RETIRARLO, COMENTANDO QUE NO SABÍA QUÉ ERA LO MEJOR.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE IBA EN CONTRA DE LAS DOS COSAS QUE DECÍAN LOS CONSEJEROS, PERO QUE ERA SIN EL ÁNIMO DE CONFRONTACIÓN.-----

SEÑALÓ QUE EL PROBLEMA ERA QUE EL PROGRAMA ESTABA DISEÑADO PARA CONCURSOS ABIERTOS, TENIENDO COMO PLAZAS VACANTES: UNA DIRECCIÓN EN LA UNIDAD DEL SECRETARIADO, UNA SUBDIRECCIÓN EN LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNA SUBDIRECCIÓN EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL, ACLARANDO QUE CUANDO SE HABÍA HECHO LA MODIFICACIÓN REALMENTE NO SE PODÍA, YA QUE NO ERA PRÁCTICO EN LA OPERACIÓN DE UN PROGRAMA, ABRIR A CONCURSOS ABIERTOS TODOS LOS PUESTOS, POR LO QUE EN EL AÑO ANTERIOR SE HABÍA DICHO QUE SE PODRÍA CON PROCEDIMIENTOS INTERNOS, RECLUTAR A GENTE DE OTRA MANERA MÁS ÁGIL Y QUE PUDIERA PERMITIR LA OPERACIÓN.-----

EXPLICÓ QUE SE APLICARON LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES, AGREGANDO QUE NO SE HABÍA ESTADO DE ACUERDO, CONSIDERANDO QUE LO QUE SE DEBÍA BUSCAR ERA UN PROCEDIMIENTO EXPEDITO, INCLUSO A LO MEJOR HASTA CON GENTE EXTERNA, PARA QUE NO HUBIERA PROBLEMA DE QUE DIJERAN QUE SE MANIPULABA INTERNAMENTE LA CONTRATACIÓN, REITERANDO QUE NO ERA VIABLE IR A CONCURSOS ABIERTOS.-----

ACLARÓ QUE NO HABÍA VOTADO NI PUESTO NINGUNA OBJECIÓN EN LA JUNTA PORQUE SU OBJECIÓN SERÍA, QUE ERA INAPLICABLE ESE PROGRAMA COMO ERA EL ANTERIOR.-----

RECORDÓ QUE LA PROPUESTA QUE SE HABÍA HECHO LA RECHAZÓ EL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE QUEDARON EN UN MUNDO INAPLICABLE, ACLARANDO QUE ESA ERA LA REALIDAD Y QUE SI APROBABAN ESO, IBA A SER

INAPLICABLE, AGREGANDO QUE SI QUERÍAN LLEVAR A CABO OTRO PROCEDIMIENTO DIFERENTE QUE TUVIERA OTRO MECANISMO MÁS ÁGIL DE RECLUTAMIENTO DE LAS PERSONAS, SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO ERA ACEPTADO POR EL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE SE DECIDIÓ SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABA EN VIGOR. -----

INDICÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA NO HABÍA SOLUCIÓN, POR LO QUE ESTABAN EN UN PROBLEMA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA ELENA HOMS TIRADO, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE EN LA MESA DE TRABAJO HABÍA ENTREGADO ALGUNAS OBSERVACIONES A LOS PROGRAMAS, Y QUE SE LE HABÍA EXPLICADO QUE TENÍA QUE PLANTEARLOS EN LA MESA DE CONSEJO, PORQUE ERAN PROGRAMAS APROBADOS POR LAS COMISIONES Y LA JUNTA EJECUTIVA. -----

SEÑALÓ QUE NO IBA A REITERAR LO QUE HABÍAN DICHO LOS CONSEJEROS JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO Y RUBÉN LARA LEÓN PORQUE ERAN PARTE DE LA MISMA COMISIÓN, POR LO QUE RATIFICABA LOS COMENTARIOS DICHTOS POR ELLOS. -----

EXPRESÓ QUE ENTENDÍA QUE YA HABÍAN SIDO APROBADOS POR LA JUNTA Y QUE HABÍA CORRECCIONES Y OBSERVACIONES QUE SE DERIVABAN DE LAS REFORMAS APROBADAS AL CÓDIGO Y PUBLICADAS EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, COMENTANDO QUE EN LA VERSIÓN QUE TENÍA NO APARECÍAN ESAS CORRECCIONES, POR LO QUE INSISTIÓ EN SU INCORPORACIÓN. -----

COMENTÓ QUE EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TENDRÍAN QUE INCORPORAR EL ARTÍCULO 168, DONDE SE LE DABA LA POSIBILIDAD A LA INSTITUCIÓN DE QUE LOS CIUDADANOS QUE NO QUISIERAN PARTICIPAR SE EXCUSARAN POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL. -----

MANIFESTÓ QUE EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA ERAN CORRECCIONES MERAMENTE DE FORMA Y DE FECHAS DE LO QUE HABÍA APROBADO LA COMISIÓN, PONIENDO COMO EJEMPLO QUE DECÍA WEB DE LA LUCI Y SE LLAMABA CYBER LUCI. -----

SEÑALÓ QUE EN DONDE TENÍAN OBSERVACIONES, Y QUE LO IBAN A VER EN EL PUNTO DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DEL PRESUPUESTO, ERA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EXPLICANDO QUE IBA UN PROGRAMA QUE SE DENOMINABA "HACER PROPUESTAS PARA UNA REFORMA LEGAL SOBRE LA URNA ELECTRÓNICA", CONSIDERANDO QUE NO DEBÍA SER ASÍ, PORQUE YA ESTABA

LA REFORMA LEGAL QUE PERMITÍA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.-----

EXPRESÓ QUE ENTREGABA SUS COMENTARIOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y QUE SI HABÍA CUALQUIER DUDA EN SU OFICINA LA PODÍAN ATENDER.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE HARÍA ALGUNAS PRECISIONES A LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO.-----

MANIFESTÓ QUE ESTRICAMENTE EN TÉRMINOS DE CALENDARIO A ESE DÍA, HACÍA TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÍAS QUE SE HABÍA APROBADO EN UNA CIRCUNSTANCIA, QUE NO IBA A REPETIR, EL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DOS MIL CINCO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SEÑALANDO QUE ÉL LO LLAMABA PRODUCTO DE UN ARTILUGIO QUE ENTRÓ A PARTIR DE LA NO APROBACIÓN DE ESE PROGRAMA, POR LO QUE EXPLICÓ QUE NO ERA UN PROGRAMA APROBADO PERO SÍ ESTABA EN VIGOR Y AMBAS COSAS ERAN LEGÍTIMAS.-----

INDICÓ QUE LO CIERTO DEL CASO ERA QUE NO ESTABA EN VIGOR, YA QUE SIEMPRE HABÍAN TENIDO QUE ENCONTRAR ALTERNATIVAS EMERGENTES PARA OPERAR EL PROGRAMA PORQUE NO ESTABAN LOS INSUMOS, NO HABÍA UN CATÁLOGO GENERAL Y NO EXISTÍAN PERFILES, EXTERNANDO QUE ESO NO TENÍA POR QUÉ AGRAVIAR A NADIE, Y QUE SE ESTABA PRETENDIENDO QUE EL CONSEJO GENERAL APROBARA EL PROGRAMA DOS MIL SEIS EN LA MISMA CIRCUNSTANCIA, ES DECIR, SIN QUE ESTUVIERAN ESOS INSUMOS, LO CUAL LLEVABA A PENSAR QUE IBA A PASAR LO MISMO.-----

SEÑALÓ QUE CURIOSAMENTE ÉL REVISABA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL MONTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DOS MIL CINCO Y LO ÚNICO QUE SE HABÍA EJERCIDO ERA EL CAPÍTULO MIL, AÚN CON LA CIRCUNSTANCIA QUE ACABABAN DE NARRAR.-----

INDICÓ QUE REITERABA SU POSICIÓN, EXPLICANDO QUE NO PEDÍA QUE SE RETIRARA, PORQUE IBA A VOTAR EN CONTRA DEL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DOS MIL SEIS, PORQUE LE PARECÍA QUE APROBARLO SIN LOS INSUMOS QUE REQUERÍA ERA REPETIR LA MISMA HISTORIA Y VOLVER A APRETAR UN BOTÓN DE EMERGENCIA QUE ECHARA A ANDAR UNA PLANTA ALTERNA, PERO QUE NO LES RESOLVÍA EL PROBLEMA DE ILUMINACIÓN QUE REQUERÍAN.-----

SOLICITÓ QUE LOS PROGRAMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DOS MIL SEIS, MODERNIZACIÓN Y DE SIMPLIFICACIÓN SE VOTARAN EN LO PARTICULAR, EXPLICANDO QUE IBA A VOTAR EN LO GENERAL A FAVOR, PERO EN LO PARTICULAR, EN LO REFERENTE A LAS OBSERVACIONES NO ATENDIDAS Y QUE ESTABAN CLARAMENTE ESPECIFICADAS EN EL DOCUMENTO Y EN LA MINUTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN CONTRA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUE SE VOTARÍA EN LO GENERAL LO NO IMPUGNADO Y EN LO PARTICULAR, EN UNA VOTACIÓN LOS PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN Y EL RELATIVO AL USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS Y EN OTRA EL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES MARÍA ELENA HOMS TIRADO Y RUBÉN LARA LEÓN, Y EN LO PARTICULAR SIENDO DESECHADOS LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DOS MIL SEIS, DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA DOS MIL SEIS Y EL RELATIVO AL USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS POR SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES BERNARDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, MARÍA ELENA HOMS TIRADO, EDUARDO HUCHIM MAY, RUBÉN LARA LEÓN, ROSA MARÍA MIRÓN LINCE Y JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA Y UN VOTO A FAVOR DEL CONSEJERO PRESIDENTE JAVIER SANTIAGO CASTILLO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DOS MIL SEIS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----



- EN USO DE LA PALABRA LA C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA AGRADECÍO LAS PALABRAS DE BIENVENIDA. -----

COMENTÓ QUE REFERENTE AL PROYECTO DE ACUERDO, SU PARTIDO CREÍA QUE EN ESE PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL SEIS IBAN VARIOS RETOS Y LA MAYORÍA ESTABAN ENCAUZADOS A REVIVIR LA CULTURA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS.-----

COMENTÓ QUE EN ESE SENTIDO ESTABAN MUY PREOCUPADOS POR LA ABSTENCIÓN TAN ALTA QUE SIEMPRE HABÍA EN LOS PROCESOS DE VOTACIÓN DENTRO DEL PAÍS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PROCESO ELECTORAL PASADO DEL DOS MIL TRES, EN EL QUE HABÍA EXISTIDO UN SESENTA POR CIENTO DE ABSTENCIÓN. -----

MANIFESTÓ QUE ESTABAN REVISANDO QUE EN LOS OBJETIVOS DE DIFUSIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL SEIS, QUE ESTABA EN LA PÁGINA ONCE Y DOCE, CON BASE EN QUE EL INSTITUTO DEBÍA LLEVAR A CABO LA PROMOCIÓN DEL VOTO Y COADYUVAR A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, CREÍAN QUE TRES DE ESOS RETOS QUE SE DEBÍAN PLANTEAR TANTO EL INSTITUTO, COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS ERAN REIMAGINAR LA MANERA DE DIFUNDIR LA CULTURA DEMOCRÁTICA, REINVENTAR LAS ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y RECONSTRUIR LAS REDES Y LOS CANALES DE COMUNICACIÓN. -----

EXPRESÓ QUE QUERÍA SER MUY ESPECÍFICA SOBRE EL PÚBLICO OBJETIVO AL QUE SE TENÍAN QUE DIRIGIR, Y ERA EL DE LOS JÓVENES, YA QUE UN CUARENTA Y CINCO POR CIENTO DEL ELECTORADO ESTABA ENTRE DIECINUEVE Y TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, Y ERA EL PÚBLICO QUE MÁS SE ABSTENÍA DE PARTICIPAR EN ESOS PROCESOS. -----

COMENTÓ QUE LO PLANTEADO SE ENGARZABA MUY BIEN CON LOS OBJETIVOS AHÍ PROPUESTOS, LOS CUALES ERAN PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LOS TEMAS ELECTORALES, EN GENERAL QUE PERMITAN ENRIQUECER LA CULTURA DEMOCRÁTICA, INFORMAR A LA SOCIEDAD DE LOS AVANCES DEL IEDF EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES, FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL DOS MIL SEIS A TRAVÉS DE MENSAJES EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, IMPRESOS Y ALTERNATIVOS Y CONVOCAR A LOS CIUDADANOS A EJERCER SU DERECHO AL VOTO. -----

EXTERNÓ QUE A SU PARTIDO LE GUSTARÍA MUCHO QUE SE INCLUYERA EN ESOS OBJETIVOS QUE DEBÍA DIRIGIRSE A UN PÚBLICO JOVEN, PORQUE ERA



EL PÚBLICO QUE MÁS APATÍA HABÍA TENIDO EN LOS PROCESOS, AGREGANDO QUE TENÍAN QUE DAR UNA NUEVA CARA DE LOS INSTITUTOS, QUE ERAN GARANTES DE LOS PROCESOS ELECTORALES, ES DECIR UNA CARA JOVEN Y FRESCA PARA QUE TODA ESA GENERACIÓN QUE NO SE HABÍA ACERCADO PUEDA ACERCARSE AMIGABLEMENTE A LA INSTITUCIÓN. -----

PROPUZO QUE EN ESA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOTO SE INCLUYERA TAMBIÉN UNA CAMPAÑA PARA DIFUSIÓN DEL VOTO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DISTINTAS, PARA QUE SUPIERAN Y SE LES PUDIERA EDUCAR, SOBRE TODOS LOS ESFUERZOS QUE HABÍA HECHO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA PROMOVER EL VOTO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA DIO LA BIENVENIDA A LOS REPRESENTANTES DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y NUEVA ALIANZA. -----

MANIFESTÓ QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APROBABA LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL, DENTRO DE LOS PROPÓSITOS SEÑALADOS EN LOS CONSIDERANDOS, EN EL PUNTO CUATRO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52, INCISO A) Y F) LOS FINES Y ACCIONES DEL INSTITUTO ESTARÍAN ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA PROMOCIÓN DEL VOTO Y COADYUVAR A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, COMENTANDO QUE ESO ERA UNA PARTE MUY IMPORTANTE, Y QUE EN EL PROYECTO NO SE OBSERVABA QUE EXISTIERA UNA ESTRATEGIA DEFINIDA, CLARA Y PRECISA SOBRE LA PROMOCIÓN DEL VOTO. -----

MANIFESTÓ QUE SE HACÍA REFERENCIA DE LA MISIÓN Y VISIÓN, PERO QUE EN TODA LA PARTE DE LA ESTRATEGIA SE HABLABA EN RELACIÓN A LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL, OBJETIVO, POSICIONAMIENTO Y CONCILIACIÓN DEL INSTITUTO, A LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL, A FORTALECER LA IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN, EXTERNANDO QUE LA DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN O COMUNICACIÓN DEBÍA CORRESPONDER A UNA ACCIÓN QUE DETERMINARA AL PÚBLICO OBJETIVO, FIJARA LOS PROPÓSITOS Y LAS METAS QUE NO VEÍAN EN ESA ESTRATEGIA EN RELACIÓN AL VOTO. -----

EXTERNÓ QUE ESO ERA MUY IMPORTANTE PARA LOS PARTIDOS EMERGENTES, PORQUE LA ABUNDANCIA DE LA VOTACIÓN GARANTIZABA EL PROCESO DEMOCRÁTICO, POR LO QUE CREÍA QUE ERA OBLIGACIÓN DEL INSTITUTO CREAR UNA VERDADERA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN AL VOTO,



CON UN PLAN DEBIDAMENTE DETALLADO, CON INCISOS, SUB INCISOS, PROPÓSITOS, OBJETIVOS, Y NO DAR SIMPLEMENTE EN CUATRO HOJITAS QUE SE IBA A DECIR Y A CUMPLIR CON UNA ESTRATEGIA QUE NO SE VEÍA CLARA EN EL DOCUMENTO.-----

INDICÓ QUE LES GUSTARÍA VER UN DOCUMENTO ELABORADO POR PARTE DEL INSTITUTO DE CÓMO PENSABA HACER SU PROMOCIÓN AL VOTO PARA EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL.-----

COMENTÓ QUE LA REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA TAMBIÉN HABÍA SEÑALADO SU PREOCUPACIÓN POR LA PARTICIPACIÓN ESCASA DE LAS PERSONAS ENTRE LOS DIECIOCHO A TREINTA Y CINCO AÑOS, POR LO QUE PREGUNTÓ QUÉ ESTRATEGIA IBA A SEGUIR EL INSTITUTO ANTE ESE RECLAMO Y QUÉ IBA A HACER EN RELACIÓN AL ABSTENCIONISMO EN TODAS LAS URNAS DEL PAÍS, YA QUE PAREcía UNA EPIDEMIA NACIONAL.-----

MENCIONÓ QUE ACABABA DE PASAR EN EL PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN DONDE HABÍA SIDO VERGONZOSA LA VOTACIÓN QUE HABÍA EXISTIDO.-----

INDICÓ QUE ERA OBLIGACIÓN DEL INSTITUTO CREAR ESA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN AL VOTO EN FORMA PERSISTENTE Y CONTUNDENTE, Y QUE NO ACABARA EN UN DOCUMENTO DE CUATRO HOJAS Y QUE SE SACARA UN PÓSTER PEGADO EN DOS O TRES PAREDES EN DONDE SE ESTUVIERA INVITANDO A VOTAR.-----

SEÑALÓ QUE DEBÍAN RECURRIR A LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS, A LAS PREPARATORIAS QUE ERA DONDE ESTABAN LOS JÓVENES, Y A LOS CENTROS DE TRABAJO CON EL PROPÓSITO DE INCITAR A LA POBLACIÓN A VOTAR.-----

MANIFESTÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO HABÍA HECHO UN CONVENIO CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA DAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y DE VOTACIÓN EN TODAS LAS UNIVERSIDADES, ESPECIFICANDO QUE SU PROPÓSITO NO ERA TANTO DE HACER UNA ACTIVIDAD PARTIDISTA, SINO DE UNA CONCIENTIZACIÓN DE QUE SE DEBÍA IR A LAS URNAS A VOTAR.-----

EXTERNÓ QUE ESA LABOR ERA TAMBIÉN DE LOS CONSEJEROS Y DEL INSTITUTO, CONSIDERANDO QUE NO HABRÍA NINGÚN PARTIDO POLÍTICO QUE SE OPUSIERA A QUE SE HICIERA UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN AL VOTO MÁS FUERTE Y CONTUNDENTE, POR LO QUE PRECISÓ QUE ESO ERA A LO QUE LOS EXHORTABAN, A QUE SE HICIERA UN PLAN DETALLADO DE CÓMO, CON QUIÉN Y CON QUÉ RECURSOS SE IBA A HACER PARA QUE PUDIERAN DECIR

ORGULLOSAMENTE EN LAS ELECCIONES DEL DOS MIL SEIS QUE EL DISTRITO FEDERAL HABÍA SUPERADO MÁS DEL SESENTA POR CIENTO DE LA VOTACIÓN.

- EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE COMPARTÍA TOTALMENTE LAS DOS INTERVENCIONES PREVIAS, PARECIÉNDOLE QUE ERA NECESARIO ACLARAR QUÉ SEGUÍA, PORQUE LO QUE ESTABAN EN ESE MOMENTO CONOCIENDO Y PROBABLEMENTE APROBANDO ERA UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL, A LA QUE TENÍA QUE SEGUIR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, CONSIDERANDO QUE EL DOCUMENTO LO CONSIGNABA, PONIENDO COMO EJEMPLO QUE EN LA PÁGINA OCHO DE LA ESTRATEGIA DECÍA: "ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN, PUNTO CINCO, DIFUNDIR, DIVULGAR Y COMUNICAR SON ACTIVIDADES QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REALIZA EN AÑO ELECTORAL PARA SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS CON LA FINALIDAD DE QUE LA SOCIEDAD TENGA CONOCIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES, TANTO EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA EDUCACIÓN CÍVICA, COMO EN EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS, ASÍ COMO EN LO QUE CORRESPONDE A LA COMUNICACIÓN DE SUS ACCIONES PERMANENTES". SEÑALÓ QUE EN LA HOJA ONCE, CUANDO HABLABA DE LOS OBJETIVOS, AL FINAL DE ESA HOJA DECÍA QUE LOS OBJETIVOS SERÁN: "PROMOVER Y DIFUNDIR TEMAS ELECTORALES EN GENERAL, QUE PERMITAN ENRIQUECER LA CULTURA DEMOCRÁTICA; INFORMAR A LA SOCIEDAD DE LOS AVANCES DEL INSTITUTO...; INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS INSACULADOS, PARA QUE SEAN FUNCIONARIOS DE MESA..., FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA..., INFORMAR A LA SOCIEDAD DEL DESARROLLO DEL PROCESO DESDE SU INICIO A SU CONCLUSIÓN...; CONVOCAR A LOS CIUDADANOS A EJERCER SU DERECHO AL VOTO... -Y REITERÓ EL QUE ESTABA ANTES DE CONVOCAR A LOS CIUDADANOS, PORQUE AHÍ ERA DONDE MENCIONABA EXPRESAMENTE LA CAMPAÑA- INFORMAR A LA SOCIEDAD DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE LA PROPIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DESARROLLADA POR LA DECEYEC", COMENTADO QUE ERA ESA DIRECCIÓN EJECUTIVA PORQUE PARA EFECTOS PRESUPUESTALES CONCENTRABA EL RECURSO. -----
INDICÓ QUE SE DEBÍA ENTENDER, Y QUE ASÍ LO DECÍA EL DOCUMENTO, COMO UNA CAMPAÑA EN LA QUE PARTICIPABAN TODAS LAS INSTANCIAS INTERNAS DEL INSTITUTO. -----



SEÑALÓ QUE COMPARTÍA PROFUNDAMENTE LA POSICIÓN DE LOS DOS PARTIDOS, EXPRESANDO QUE SÍ ESTABAN CONTEMPLADOS, NADA MÁS QUE ERA EL PASO SIGUIENTE.-----

EXTERNÓ QUE ESPERABA CONOCIERAN LA CAMPAÑA EN PARTICULAR MUY PRONTO, PARA ASÍ INCORPORAR ESOS ELEMENTOS QUE LES PREOCUPABAN A TODOS.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE LO HABÍA FRASEADO MUY BIEN EL CONSEJERO RUBÉN LARA.-----

SE SUMÓ A LA PROPUESTA HECHA POR LOS PARTIDOS CONVERGENCIA Y ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, COMENTANDO QUE COMPARTÍA TOTALMENTE LA NECESIDAD DE REFORZAR EN ESOS ASPECTOS LA DIFUSIÓN DEL INSTITUTO.-----

PRECISÓ QUE DEBÍAN TENER CLARO QUE EN ESE MOMENTO LO QUE SE ESTABA PRESENTANDO AL CONSEJO ERA SOLAMENTE LA ESTRATEGIA Y NO LA FORMA EN QUE SE IBA A LLEVAR A CABO.-----

EXPRESÓ QUE POR LO QUE SE REFERÍA A LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL, QUE HABRÍA DE TRADUCIRSE UNA PARTE DE ESA ESTRATEGIA, ERA ESA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE DIFUSIÓN PARA LA PROMOCIÓN, PARA LA MOTIVACIÓN DEL VOTO, CAMPAÑAS ESPECÍFICAS PARA FUNCIONARIOS DE CASILLA, O UNA PARTE DE LA CAMPAÑA ESPECÍFICAMENTE DIRIGIDA A LOS JÓVENES, COMPARTIENDO ABSOLUTAMENTE LA NECESIDAD DE ELLO.-----

CONSIDERÓ QUE ESO HABRÍA QUE PRIMERO DISEÑARLO, ATERRIZARLO Y LLEVARLO A LA PRÁCTICA EN OTRA RUTA Y EN UN MOMENTO POSTERIOR, EXPLICANDO QUE ESO ERA PARTE DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL QUE TRADICIONALMENTE HABÍA REALIZADO EL INSTITUTO, LO CUAL CAÍA EN LA CANCHA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, DE LA CUAL FORMARÁN PARTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, UNA VEZ INICIADO EL PROCESO ELECTORAL.-----

EXPRESÓ QUE ESE ERA EL ESPACIO NATURAL EN DONDE, JUNTO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, TENDRÍAN LA OPORTUNIDAD DE IR IDEANDO Y APROBANDO EL TONO, EL MENSAJE Y DESDE LUEGO LA POBLACIÓN OBJETIVO DE ESA CAMPAÑA.-----

SEÑALÓ QUE TRADICIONALMENTE SE HABÍAN HECHO ESOS ESFUERZOS, EXPLICANDO QUE HABÍA EVALUACIONES Y ESTUDIOS, POR LO QUE NO SE PARTÍA DE CERO, AGREGANDO QUE TENÍAN DATOS MUY VALIOSOS QUE LES PODÍAN AYUDAR A REFORZAR ESA CAMPAÑA Y A OPTIMIZAR DESDE LUEGO

LOS RECURSOS, ADEMÁS DE QUE ESTABA CONSIDERADO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y EN EL PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, QUE TENDRÍAN EN LA SIGUIENTE SESIÓN. -----

INSISTIÓ EN QUE ERAN DOS MOMENTOS DISTINTOS, YA QUE ESA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL PROVENÍA DE LA JUNTA EJECUTIVA, PARECIÉNDOLE QUE CORRESPONDERÍA A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN APROBAR LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE DIFUSIÓN. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE HABÍA QUEDADO CLARO LO QUE ESTABAN POR APROBAR EN ESE MOMENTO, LO CUAL ERA LA ESTRATEGIA, PERO EN MATERIA DE DIFUSIÓN. -----

CELEBRÓ QUE DOS PARTIDOS POLÍTICOS, ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y CONVERGENCIA, HUBIERAN MANIFESTADO SU PREOCUPACIÓN POR EL ABSTENCIONISMO, EXTERNANDO QUE LE PREOCUPABA EL DESINTERÉS DE LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ABSTENCIONISMO, YA QUE PARECIERA QUE LES BASTABA CON GANAR UNA ELECCIÓN, AUNQUE PARTICIPARA EL CUARENTA POR CIENTO DEL ELECTORADO, SEÑALANDO QUE EN ESE SENTIDO, PARA COMBATIR EL ABSTENCIONISMO, NO PODÍAN CONCRETARSE A UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL, AUNQUE POR SUPUESTO HABÍA QUE INSISTIR EN LA CONCURRENCIA A VOTAR. -----

CONSIDERÓ QUE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HABÍAN INDUCIDO AL ABSTENCIONISMO ERA, ENTRE OTROS, LA CORRUPCIÓN QUE SE VIVÍA EN LA VIDA PÚBLICA DEL PAÍS Y DE LA QUE ERAN PARTÍCIPES LOS MILITANTES Y DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

MANIFESTÓ QUE MIENTRAS LOS CASOS DE CORRUPCIÓN SIGUIERAN PRESENTÁNDOSE EN EL PAÍS, AUNQUE HICIERAN VEINTE CAMPAÑAS, IBAN A TENER LA ABSTENCIÓN, PORQUE NO SIEMPRE ERA UN GESTO DE APATÍA, YA QUE ERA FRECUENTEMENTE UNA MANERA DE PROTESTAR, PORQUE NO LE CONVENCÍA NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, SEÑALANDO QUE ESO DEBÍA PREOCUPAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DESDE LUEGO A LOS ÓRGANOS ELECTORALES, POR LO CUAL LO ESTABA MANIFESTANDO. -----

EXPRESÓ QUE CUANDO SE HACÍAN EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS, COMO LO HABÍA HECHO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LEGALIZAR LA OPACIDAD, EN TÉRMINOS DE LOS GASTOS DE PRECAMPANÍA, AHÍ TENÍAN UN PROBLEMA, YA QUE SE FOMENTABA EL ABSTENCIONISMO. -----

ACLARÓ QUE LO DE LEGALIZAR LA OPACIDAD SE REFERÍA A CUANDO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISLÓ EN MATERIA DE PRECAMPANAS, LO CUAL ERA ALGO MUY CORRECTO, PERO LO HABÍA MANDADO AL AÑO DOS MIL NUEVE, Y EN LO QUE CONCERNÍA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, A ENERO DE DOS MIL SEIS, COMENTANDO QUE EN TÉRMINOS COLOQUIALES DIRÍAN YA PARA QUE, PARECIÉNDOLE QUE ESA ERA UNA MANERA DE LEGALIZAR LA OPACIDAD Y FOMENTAR EL ABSTENCIONISMO.-----

CONSIDERÓ QUE ESO TAMPOCO DEBERÍA ESTAR FUERA DE LA REFLEXIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MÁS ALLÁ DE LAS CAMPAÑAS QUE DESDE LUEGO TENÍAN QUE HACER.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE SE UNÍA A LOS COMENTARIOS DE SUS COLEGAS Y A LA PROPUESTA DE LOS PARTIDOS ANTES REFERIDOS.----- EXPRESÓ QUE ESA ERA UNA PREOCUPACIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO, INDICANDO QUE EN EL MES DE AGOSTO SE HABÍAN ENTREVISTADO CON ALGUNOS PUBLICISTAS A EFECTO DE QUE LES HICIERAN ALGUNOS PLANTEAMIENTOS, LOS CUALES HABÍAN SIDO SOMETIDOS A LA MESA DE CONSEJEROS.-----

SEÑALÓ QUE ERA UNA CAMPAÑA GRANDE Y QUE POR NATURALEZA PROPIA SE TENÍA QUE CONCURSAR Y DADA LAS FECHAS NO ERA MOTIVO DE IMPLEMENTARLAS, SINO QUE SE TENÍA QUE IMPLEMENTAR PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, EL CUAL YA ESTABA PRESUPUESTADO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SEÑALÓ QUE EL TEMA HABÍA SIDO TRATADO POR PARTE DE DOS PARTIDOS, PERO QUE EL PRI LO ACOMPAÑABA, PORQUE AUNQUE NO HUBIERA HECHO USO DE LA PALABRA, NO SIGNIFICABA QUE SE NEGARA AL PROPÓSITO QUE SE HABÍA SEÑALADO.-----

MANIFESTÓ QUE YA QUE SE ESTABA USANDO ESE CONSEJO, PARA ESTABLECER NUEVAS SITUACIONES JURÍDICAS QUE SE DEBATÍAN EN LOS TRIBUNALES, RESPECTO DE LA PROCEDENCIA O NO DE ACUERDOS O SUS EFECTOS JURÍDICOS, CONSIDERABA QUE NO ERA PRUDENTE QUE EXISTIERAN ATAQUES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN UNA SESIÓN DE CONSEJO, YA QUE SE ESTABAN ROMPIENDO CON PRINCIPIOS QUE ESTABLECÍA EL PROPIO CÓDIGO ELECTORAL, RESPECTO DE LA ACTITUD Y LA OBLIGACIÓN DE AQUELLOS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO.-----

EXPRESÓ QUE POR LO TANTO, NO ACEPTABAN ESA POSTURA, YA QUE SENTÍAN QUE SE REBASABA EL ÁMBITO Y EL TRATAMIENTO, PORQUE SERÍA TAN SIMPLE, COMO DECIR, QUE EN ESE ESCENARIO LOS PROPIOS CONSEJEROS HABÍAN VISTO LAS DIFERENCIAS QUE EN SU SEÑO PRESENTABAN Y EL EXCESO QUE ELLOS MISMOS TENÍAN AL INTERIOR Y AL EXTERIOR.

INDICÓ QUE HABÍAN MANTENIDO SILENCIO, PORQUE CONSIDERABAN SE TRATABA DE UN PROBLEMA DEL PROPIO INSTITUTO, ADEMÁS DE QUE LO RESPETABAN, EXTERNANDO QUE TAMPOCO ESTABAN DISPUESTOS A QUE SE LES CONSIDERARA EN OTRAS TESITURAS QUE LOS OFENDIERAN Y TRASCENDIERAN.

MANIFESTÓ QUE QUERÍA DEJAR ASENTADA ESA MANIFESTACIÓN Y SEÑALAR QUE EN ASUNTOS GENERALES QUERÍA INSCRIBIR UN TEMA.

- EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE HABÍA QUEDADO MÁS O MENOS CLARO CUÁL ERA EL OBJETIVO DE ESE PROYECTO DE ACUERDO, QUE TENÍA QUE VER CON ESTRATEGIA GENERAL, TENIÉNDOSE QUE BUSCAR MÁS ADELANTE LOS PASOS NECESARIOS PARA APLICARLA.

EXPRESÓ QUE ERA MUY INTERESANTE EL TEMA QUE SE HABÍA PUESTO EN LA MESA Y QUE TENÍA QUE VER CON LA PARTICIPACIÓN Y NO PARTICIPACIÓN DEL ELECTORADO.

MANIFESTÓ QUE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECÍA EL CÓDIGO, EL INSTITUTO TIENE CLARAMENTE MARCADOS SUS FINES Y ACCIONES, SIENDO UNO EL PRESERVAR EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y OTRO LLEVAR A CABO LA PROMOCIÓN DEL VOTO.

INDICÓ QUE SÍ QUERÍA DEJAR CLARO, QUE LAS CANTIDADES QUE EJERCÍA EL INSTITUTO PARA ESA PROMOCIÓN Y LA CANTIDAD QUE TENÍAN LOS PARTIDOS PARA PROMOVER EL VOTO, ERAN RADICALMENTE DISTINTAS, ESPERANDO QUE ESO NO SE PENSARA QUE ERA UNA AGRESIÓN A LOS PARTIDOS.

EXPRESÓ QUE ELLOS COLABORABAN COMO INSTITUTO Y LES DABAN PRERROGATIVAS PARA RADIO Y TELEVISIÓN, ASUMIENDO QUE ERAN MUY POCAS, Y QUE NO ERA MUCHO LO QUE EL INSTITUTO COMO TAL PODÍA HACER DURANTE UN PROCESO ELECTORAL.

SEÑALÓ QUE LA DIFUSIÓN QUE REALIZABA EL INSTITUTO SE PERDÍA EN TODA ESA PARAfernalia DE PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ADEMÁS DE QUE NO SÓLO SE TRATABA DE LA PROMOCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SINO DE TODO LO QUE ERAN LAS ELECCIONES



FEDERALES, EXPRESANDO QUE QUERÍA DEJAR CLARA ESA COMPARACIÓN DE LO QUE EJERCÍAN LOS PARTIDOS.-----

COMENTÓ QUE AFORTUNADAMENTE SE TRATABA DE UNA ELECCIÓN QUE NO ERA INTERMEDIA, YA QUE SE TRATABA DE LA ELECCIÓN MÁS IMPORTANTE DE TODO EL PAÍS Y LA CIUDAD, CONSIDERANDO QUE ESO PERMITÍA CONVOCAR A UNA BUENA CANTIDAD DE CIUDADANOS A PARTICIPAR.-----

EXPRESÓ QUE NO PONÍA PORCENTAJES, PORQUE NO ERA SU PAPEL HACERLA DE PITONISO.-----

MANIFESTÓ QUE ERA NECESARIO RECONOCER, QUE EN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA QUE SE HABÍA VIVIDO, SE HABÍAN GENERADO MUCHAS EXPECTATIVAS, CONSIDERANDO QUE LO SEÑALADO POR EL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM IBA EN ESE SENTIDO, YA QUE LOS CIUDADANOS O EN LA CIUDADANÍA SE HABÍAN GENERADO MUCHAS EXPECTATIVAS QUE NO NECESARIAMENTE SE HABÍAN CUMPLIDO, LO CUAL HABÍA IDO EN CONTRA DE LA PARTICIPACIÓN, YA QUE TAL VEZ LA CIUDADANÍA ESPERABA MÁS, A LO MEJOR EQUIVOCADAMENTE, Y POR ESO SENTÍA QUE ESA FORMA DE PARTICIPACIÓN NO LE TERMINABA DE GUSTAR, ESPECIFICANDO QUE EN ESO TENÍAN QUE VER MUCHOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE HABÍAN VIVIDO Y VISTO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS.-----

COMENTÓ QUE SI REALMENTE NO HABÍA UNA COMPETENCIA LOS CIUDADANOS NO IBAN A LAS URNAS, ASÍ COMO SI UN CANDIDATO TENÍA UNA VENTAJA IMPRESIONANTE, LO CUAL SE VEÍA EN LAS ENCUESTAS QUE SE PRESENTABAN, LA CIUDADANÍA DECÍA "PARA QUÉ VOY A VOTAR SI YA ESTABA RESUELTO EL ASUNTO".-----

CONVOCÓ A QUE HUBIERA ESE IMPULSO DE LOS OCHO PARTIDOS POLÍTICOS A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES, A SELECCIONAR A SUS MEJORES CANDIDATOS, Y EN ESE SENTIDO BUSCAR UNA MAYOR COMPETITIVIDAD, Y POR LO TANTO UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS.-----

COMENTÓ QUE DESDE EL AÑO SETENTA Y NUEVE, APROXIMADAMENTE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIEMPRE SE HABÍA REBASADO EL CINCUENTA POR CIENTO DE LA PARTICIPACIÓN, Y EN EL DOS MIL TRES NO HABÍA LLEGADO, SE QUEDÓ UN POCO MÁS ABAJO DEL CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO, LO CUAL PREOCUPABA A TODOS, EN ESPECIAL A LOS ÓRGANOS ELECTORALES, YA QUE ERAN QUIENES HACÍAN LA PROMOCIÓN DEL VOTO, PORQUE A FINAL DE CUENTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MÁS QUE LA PARTICIPACIÓN, LO QUE LES INTERESABA ERA GANAR LAS ELECCIONES.-----

SEÑALÓ QUE ENTENDÍA COMO UN OBJETIVO NATURAL, EL GANAR LAS ELECCIONES, AGREGANDO QUE LOS PARTIDOS SABÍAN QUE ENTRE MÁS CIUDADANOS PARTICIPARAN, ESTARÍAN DESARROLLANDO O DESENVOLVIÉNDOSE EN UNA DEMOCRACIA MÁS CONSOLIDADA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JESÚS ENRIQUE DÍAZ INFANTE CHAPA, REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA AGRADECIÓ LA BIENVENIDA TAN CALUROSA QUE SE LE HABÍA DADO A NUEVA ALIANZA. -----

MANIFESTÓ QUE LE QUEDABA CLARO QUE ESA INSTANCIA NO ERA LA COMPETENTE PARA DISCUTIR SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑA Y DIFUSIÓN DEL VOTO, EXPRESANDO QUE NO LE QUEDABA MÁS QUE CELEBRAR QUE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y CONVERGENCIA HUBIERAN PUESTO EL PUNTO SOBRE LA MESA. -----

SEÑALÓ QUE PARA SU PARTIDO ERA MUY IMPORTANTE QUE ESAS ESTRATEGIAS ESTUVIERAN BASADAS EN HECHOS Y COMO SE HABÍA MENCIONADO, EN ESTUDIOS DE OPINIÓN. -----

COINCIDIÓ CON ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS MANIFESTADOS POR EL CONSEJERO JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO, ESPERANDO QUE EN SU MOMENTO SE VIERA QUE LOS SUPUESTOS ESTUVIERAN DEBIDAMENTE SUSTENTADOS PARA ALENTAR EL VOTO JOVEN. -----

EXTERNÓ QUE ERAN PARTIDOS QUE NO NECESARIAMENTE ESTABAN CARACTERIZADOS POR UN VOTO DURO, SINO ERA UN VOTO JOVEN. -----

INDICÓ QUE ERA CIERTO QUE EL OBJETIVO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ERA GANAR ELECCIONES, PERO TAMBIÉN LO ERA EL SER UN CANAL PARA LLEVAR LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA, ADEMÁS DE QUE LA LEGITIMIDAD DE UN SISTEMA DEMOCRÁTICO SE FUNDAMENTABA EN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS CIUDADANOS. -----

MANIFESTÓ QUE PARA SU PARTIDO ERA FUNDAMENTAL QUE NO SE VOLVIERA A PRESENTAR UN GRADO DE ABSTENCIONISMO COMO EL DE DOS MIL TRES, COMENTANDO QUE ENTENDÍA QUE EN ELECCIÓN INTERMEDIA SE CAÍA LA VOTACIÓN, PERO SEGÚN DATOS ELECTORALES HABÍA SIDO EL VEINTIDÓS POR CIENTO LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES ENTRE DIECIOCHO Y TREINTA Y CUATRO AÑOS. -----

EXTERNÓ QUE HABÍA QUE ENCAMINAR ESOS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y ALENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES, PARA QUE NO SE DESALENTARAN POR TANTO CONFLICTO QUE HABÍA EN EL MEDIO, PRECISANDO QUE TENÍAN QUE SER MUY CONSCIENTES DE ESA



RESPONSABILIDAD QUE TENÍAN COMO PARTIDOS, Y AL INTERIOR DEL INSTITUTO. -----

INDICÓ QUE SU PARTIDO SE UNÍA A ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y CONVERGENCIA, COMENTANDO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE FUERAN MENORES LOS RECURSOS QUE SE TUVIERAN EN COMPARACIÓN DE LOS PARTIDOS, HABÍA UNA CLARA RESPONSABILIDAD Y UN OBJETIVO COMO INSTITUTO, ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABA PROMOVER LA CULTURA DEMOCRÁTICA, POR LO QUE TENÍAN QUE SER MUY CUIDADOSOS CON CADA UNO DE LOS PASOS QUE SE DIERAN, PARA LOGRAR ESE OBJETIVO. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA ELENA HOMS TIRADO, EN USO DE LA PALABRA PROPUSO QUE EN EL TERCER *BULLET* DE LA PÁGINA DOCE, DIJERA: "FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL SEIS A TRAVÉS DE MENSAJES EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, IMPRESOS Y ALTERNATIVOS QUE FUERAN DISEÑADOS EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS". -----

EXPRESÓ QUE REALMENTE ERA LO QUE IBA A PASAR, YA QUE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN AL VOTO SE DISEÑABA EN LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL EN DONDE IBAN A PARTICIPAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONSIDERANDO QUE RETOMABA UN POCO LA PREOCUPACIÓN PLANTEADA, SE INCORPORABAN A LOS PARTIDOS Y NO MODIFICABA EN NADA LA ESTRATEGIA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO DIO LA BIENVENIDA A LOS TRABAJOS DEL CONSEJO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS NUEVA ALIANZA Y ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA. -----

MANIFESTÓ QUE A NADIE LE CONVENÍA, NI A LOS PARTIDOS GANADORES GANAR UN PROCESO ELECTORAL CON UN TREINTA Y CINCO POR CIENTO, DEL CUARENTA POR CIENTO DE LA PARTICIPACIÓN, YA QUE SERÍAN GOBIERNOS QUE TENDRÍAN POCAS SOLIDEZ Y REPRESENTATIVIDAD, EN GENERAL. -----

COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM DE QUE MUCHO TENÍA QUE VER ESE ABSTENCIONISMO CON EL COMPORTAMIENTO DE LOS PARTIDOS Y SUS MILITANTES EN LAS CAMPAÑAS Y EN EL EJERCICIO DEL PODER, CONSIDERANDO QUE NO ERA CONVENIENTE SATANIZAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE NI TODOS LOS PARTIDOS NI TODOS LOS MILITANTES TENÍAN ESA CONNOTACIÓN O ESA CONDICIÓN, SINO SEGURAMENTE MUCHOS NO PARTICIPARÍAN EN ELLA. -----

SE SUMÓ A LO MANIFESTADO POR ALGUNOS PARTIDOS, EXTERNANDO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO TENÍA INTERÉS EN ESA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PROMOVER EL VOTO, PARTICULARMENTE DEL GRUPO DE LOS JÓVENES Y EN OTORGAR FACILIDADES A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** EXPLICÓ QUE ESE DOCUMENTO SE HABÍA PRESTADO A CONFUSIÓN PORQUE HABLABA DE LA ESTRATEGIA, PRECISANDO QUE ÉL ENTENDÍA POR ESTRATEGIA UN DOCUMENTO QUE TENÍA TIEMPOS, MODOS, CIRCUNSTANCIAS, OBJETIVOS, METAS, ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PARA QUE UNO PUDIERA REALMENTE EVALUAR LA ESTRATEGIA, CONSIDERANDO QUE ESO DEBERÍA HABER SIDO UN ACUERDO PARA FIJAR LAS BASES DE UNA ESTRATEGIA. -----

MANIFESTÓ QUE ESTABAN PREOCUPADOS POR LA ABSTENCIÓN DEL VOTO, PORQUE SU EXPERIENCIA COMO PARTIDO POLÍTICO ERA QUE EN LAS ELECCIONES EN DONDE HABÍA BAJA VOTACIÓN SIEMPRE HABÍA FRAUDE Y CORRUPCIÓN, EXTERNANDO QUE ESO YA ESTABA MUY PROBADO Y ANALIZADO POR TODOS LOS ANALISTAS POLÍTICOS DEL PAÍS. -----

EXPRESÓ QUE POR ESO NO CONVENÍA MUCHAS VECES FOMENTAR EL VOTO, POR LO QUE CONVERGENCIA SIEMPRE HABÍA ESTADO PROPUGNANDO PORQUE TODOS LOS PROCESOS ELECTORALES DEL PAÍS SE UNIFICARAN Y NO VIVIR EN ETERNAS ELECCIONES. -----

INDICÓ QUE EL OBJETIVO ERA LLEGAR A UN PORCENTAJE MÁS ALTO, HABIÉNDOSE QUE FIJAR ESA META Y CANALIZAR TODA LA ESTRATEGIA PARA LLEGAR, ASÍ COMO UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES. -----

EXPRESÓ QUE HABÍA CORRESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO TAMBIÉN DE LA SOCIEDAD QUE NO QUERÍA PARTICIPAR. -----

SEÑALÓ QUE COMO EL INSTITUTO TENÍA POR FINALIDAD Y DE ACUERDO A LA LEY, ESE OBJETIVO, SÍ QUERÍA HACER HINCAPIÉ DE QUE DEBÍA HACERSE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL VOTO MUY CLARA Y CONTUNDENTE, EN DONDE LE GUSTARÍA POR LO MENOS A SU PARTIDO, TENER CONOCIMIENTO DE ESA ESTRATEGIA, ASÍ COMO QUÉ ELEMENTOS SE IBAN A USAR, QUÉ CAPITAL, PERSONAL, CAPACITACIÓN, QUÉ ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS SE ESTABAN HACIENDO, PARA SABER SI IBAN A LLEGAR AL OBJETIVO QUE ESPERABA SE FIJARA Y QUE SUPERARA LA ÚLTIMA VOTACIÓN QUE HABÍA

TENIDO EL DISTRITO FEDERAL, O A LA MÁXIMA QUE HABÍA TENIDO HISTÓRICAMENTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA** EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE HABÍAN ACOMPAÑADO CONJUNTAMENTE CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTABA SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DOS MIL SEIS, COMENTANDO QUE EN ESA SESIÓN SE HABÍA AFIRMADO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBÍAN PRERROGATIVAS, PERO QUE TAMBIÉN ERA CLARO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ASIGNABA LOS RECURSOS PARA ESE RUBRO. -----

EXPRESÓ QUE ROGARÍA QUE SI BIEN ESE TEMA SE TRATARÍA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE HICIERE LA PRECISIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL RUBRO QUE CONSIDERABA EL ACUERDO Y CUÁL ERA EL MONTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE PRETENDÍAN DESTINAR Y LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE ENCONTRABAN SUSTENTADOS, PORQUE A FIN DE CUENTAS, EN ESA SESIÓN SE HABÍAN DESVINCULADO APROBACIONES DE PROYECCIONES AL DOS MIL SEIS Y ESTABAN INTERVINIENDO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN PARA APROBAR EL PRESUPUESTO QUE SE SOLICITARÍA PARA EL DOS MIL SEIS, SEÑALANDO QUE NO TENÍAN EL SUSTENTO LEGAL, PRECISO, Y EL ÁMBITO EN QUE ABARCABA ESA SITUACIÓN, POR LO QUE SOLICITÓ LA INFORMACIÓN OPORTUNAMENTE SOBRE EL TEMA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE ESE ACUERDO NO TRAÍA CUESTIÓN ECONÓMICA Y QUE SÍ TENÍAN SUSTENTO LEGAL, EL CUAL ERA EL ARTÍCULO 74 TER DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE IBAN A APROBAR UN ACUERDO LEGALMENTE SUSTENTADO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA ELENA HOMS TIRADO, POR UNANIMIDAD. -----

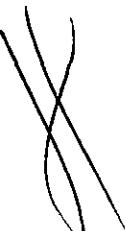
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO, PREGUNTÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, QUIENES DE ELLOS DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES, PROCEDIENDO AL DESAHOGO DE LOS MISMOS.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER ASUNTO GENERAL PLANTEADO POR EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE EN ESE DÍA SE HABÍAN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DOS ACUERDOS, REFERENTES A NORMAS QUE EL INSTITUTO HABÍA APROBADO, EL SEGUNDO DE ELLOS, A TRAVÉS DEL CONSEJO ELECTORAL Y EL PRIMERO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**-----



COMENTÓ QUE TAMBIÉN HABÍAN ENCONTRADO QUE SE HABÍA PUBLICADO UN NUEVO CÓDIGO ELECTORAL, EL CUAL DABA UN TRATAMIENTO DIFERENCIADO A LA INTERPRETACIÓN Y AL ACUERDO QUE, EN SU MOMENTO, HABÍA EMITIDO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EL INSTITUTO ELECTORAL BAJO UNA LEY QUE YA NO ESTABA VIGENTE.-----

INDICÓ QUE ESO LLEVABA A ESTABLECER EL CAMBIO DE LAS CIRCUNSTANCIAS LEGALES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CITADOS ACUERDOS.-----

EXPLICÓ QUE POR ESO EL PLANTEAMIENTO QUE LLEVABA A ESA SESIÓN ERA PARA EFECTO DE ESCLARECER UN PUNTO QUE LES DIERA CERTEZA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA QUE EXISTÍA DIFERENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DEL MARCO LEGAL QUE RESULTABA APLICABLE, BAJO ESA INCERTIDUMBRE Y AL ENCONTRAR QUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL SE PUBLICARON ESOS ACUERDOS, ADEMÁS DE QUE SEÑALABAN QUE EN LA JURISPRUDENCIA ESTABLECIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL ADQUIRÍAN SU VIGENCIA Y EFECTOS PARA TERCEROS, POR LO QUE SE PODÍA INTERPRETAR QUE SE ESTABA MANCHANDO DESDE ESE MOMENTO UN PROCESO ELECTORAL.-----



COMENTÓ QUE DESDE LUEGO ERA CLARO QUE DEBÍAN BUSCAR UNA INTERPRETACIÓN CIERTA DE CADA UNA DE LAS DETERMINACIONES JURÍDICAS QUE EL INSTITUTO HABÍA ADOPTADO Y CUÁL ERA SU VISIÓN RESPECTO DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE. -----

INDICÓ QUE QUERÍA HACER LLEGAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LA TESIS RELEVANTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y LA INTERPRETACIÓN QUE SE HACÍA A LA LUZ DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SÓLO DEJAR ASENTADO QUE EN EL CÓDIGO ELECTORAL VIGENTE EL ARTÍCULO 144 REGLAMENTA LAS PRECAMPañAS, Y EL ARTÍCULO 147, FRACCIÓN III, LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN IMPRESOS O LOS MEDIOS DE PUBLICIDAD DE LOS CANDIDATOS O PRECANDIDATOS, COMENTANDO QUE ESO TENÍA RELACIÓN CON EL ARTÍCULO SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIO, LOS CUALES DABAN UNA FORMA DE INTERPRETAR DISTINTA A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL INSTITUTO, SEÑALANDO QUE ERA OBLIGACIÓN DEL INSTITUTO, DAR CERTEZA, CLARIDAD Y LEGALIDAD, PORQUE ESTABAN EN PRESENCIA DE INTERPRETACIONES DIVERSAS QUE LOS LLEVARÍAN A LOS PRÓXIMOS COMICIOS EN TOTAL CONTRADICCIÓN Y ENFRENTAMIENTO, LO CUAL NO ERA SALUDABLE PARA NINGÚN PROCESO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE EL C. JUAN MANUEL VICARIO, REPRESENTANTE DEL PRI TENÍA TODA LA RAZÓN, YA QUE LOS PARTIDOS DEBÍAN TENER CERTEZA, PARTICULARMENTE SOBRE ESOS DOS ACUERDOS, PORQUE EFECTIVAMENTE HABÍA UN ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN TOMADO EL DIECISÉIS DE AGOSTO, DOS MESES ANTES APROXIMADAMENTE QUE LA REFORMA. -----

EXPLICÓ QUE ESE ACUERDO IBA EN EL SENTIDO DE QUE LOS PARTIDOS DEBÍAN RENDIR INFORMES DETALLADOS SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE SE UTILIZARAN, TANTO EN LO QUE COLOQUIALMENTE PODÍAN LLAMAR COMO ANTE-PRECAMPañA, Y LOS RECURSOS TAMBIÉN EMPLEADOS EN LAS PRECAMPañAS, IDENTIFICADAS ÉSTAS COMO LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

EXPRESÓ QUE POR LO QUE HACÍA AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN SU SESIÓN MÁS RECENTE, SE HABÍA PEDIDO UN ANÁLISIS A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, JUSTAMENTE PARA DETERMINAR DE QUÉ MANERA IMPACTABA ESA REFORMA ELECTORAL AL ACUERDO DE LA COMISIÓN. -----

SEÑALÓ QUE LO QUE HABÍA HECHO LA COMISIÓN, HABÍA SIDO, PRIMERO, UNO DE LOS ELEMENTOS QUE HABRÍA QUE VALORAR ERA LO QUE TENÍA QUE VER CON LA RETROACTIVIDAD, COMENTANDO QUE HABÍA UNA REFORMA ELECTORAL TOMADA EN OCTUBRE, POR LO QUE CUESTIONÓ DE QUÉ FORMA PODÍA IMPACTAR A UN ACUERDO DE LA COMISIÓN TOMADO DOS MESES ANTES.-----

EXPLICÓ QUE YA SABÍAN QUE LO QUE SALTABA PRIMERO ERA QUE UNA LEY TENÍA PRIORIDAD SOBRE UN ACUERDO DE UNA INSTANCIA, LO CUAL ERA CORRECTO, COMENTANDO QUE UNA DE LAS COSAS SOLICITADAS A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR DILUCIDAR, ERA QUE TENIENDO EN CUENTA LA TESIS DE LA CORTE, EN EL SENTIDO DE QUE HABÍA RETROACTIVIDAD, CUANDO BENEFICIABA AL AFECTADO, PRIMERO, SI ESO ERA APLICABLE EN MATERIA ELECTORAL, PORQUE DEFINITIVAMENTE LO ERA, Y EL TÉRMINO EXPRESO DE LA CORTE ERA EN MATERIA PENAL Y FISCAL, POR LO QUE EN MATERIA ELECTORAL SERÍA UNA DE LAS CUESTIONES QUE HABÍA QUE DELIMITAR.-----

MANIFESTÓ QUE ESA REFORMA DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECÍA QUE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS PRECAMPañAS SE INICIARÍA A PARTIR DE ENERO, PERO QUE SABÍAN QUE EN ENERO ALGUNAS PRECAMPañAS YA HABRÍAN TERMINADO Y OTRAS ESTARÍAN PRÁCTICAMENTE POR TERMINAR.-----

AFIRMÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, CUANDO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TOMÓ ESA DETERMINACIÓN PARA REFORMAR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LO QUE HABÍA HECHO ERA LEGALIZAR LA OPACIDAD, PORQUE LOS RECURSOS QUE SE HABÍAN EMPLEADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL CINCO, PUES NO PODRÍAN SER FISCALIZADOS, DE ACUERDO CON ESA REFORMA ELECTORAL.-----

INDICÓ QUE UNA DE LAS COSAS QUE HABÍA PEDIDO A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE TUVIERA EN CUENTA, ERA EL BIEN JURÍDICO A TUTELAR.-----

EXPRESÓ QUE ESE ESTUDIO, QUE COMO LOS QUE SOLÍA REALIZAR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE DIRIGÍA LA ABOGADA GLORIA ATHIÉ, ERAN CUIDADOSOS Y REFLEXIVOS, TRATANDO DE CONTENER TODOS LOS ELEMENTOS CON LOS QUE SE DISPONÍA.-----

COMENTÓ QUE TENDRÍAN QUE SESIONAR PRÓXIMAMENTE PARA LLEGAR A UNA DETERMINACIÓN Y COMUNICARLO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

MANIFESTÓ QUE EN CUANTO A LO QUE HACÍA AL OTRO ACUERDO, HABÍA SIDO TOMADO POR EL CONSEJO GENERAL EL TREINTA DE SEPTIEMBRE, MEDIANTE

EL CUAL SE HABÍA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, CONSIDERANDO QUE VALÍA LA PENA INSISTIR QUE NO SE TRATABA DE UNA SUSPENSIÓN ABSOLUTA, YA QUE SE TRATABA DE UNA SUSPENSIÓN QUE CESABA EN CUANTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS INICIARAN SU PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA.-----

COMENTÓ QUE HABÍA PARTIDOS POLÍTICOS QUE YA HABÍAN INICIADO ESE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA, POR LO QUE PARA ESOS PARTIDOS, DESDE SU PUNTO DE VISTA, LA SUSPENSIÓN YA NO APLICABA, PORQUE YA HABÍAN INICIADO SU PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA.-----

PRECISÓ QUE LOS PARTIDOS QUE YA HUBIERAN TENIDO ESE ACTO, NO TENÍAN NINGUNA OBLIGACIÓN DE CESAR LA CAMPAÑA ELECTORAL O ANTEPREELECTORAL O PREELECTORAL, PRECISANDO QUE NO TENÍAN NINGUNA RESTRICCIÓN, MÁS QUE OBVIAMENTE LAS ESTABLECIDAS EN NORMATIVIDADES URBANAS.-----

CONSIDERÓ QUE LAS IMPUGNACIONES QUE PRESENTARON CINCO PARTIDOS POLÍTICOS, ES DECIR, TODOS MENOS CONVERGENCIA, ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y NUEVA ALIANZA, ESTABAN POR DEFINIRSE, PERO LO CIERTO ERA QUE A SU PUNTO DE VISTA YA SE HABÍA QUEDADO SIN MATERIA, EXPLICANDO QUE POR LO MENOS, UNA PARTE DE LA IMPUGNACIÓN Y DEL ACUERDO, PORQUE, COMO EXPLICABA LA SUSPENSIÓN DE PROPAGANDA PARA LOS PARTIDOS QUE YA HABÍAN INICIADO SU PROCESO INTERNO YA NO OPERABA.-----

MANIFESTÓ QUE SIENDO ESE UN ACUERDO DE CONSEJO GENERAL, LE PARECÍA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA HARÍA MUY BIEN EN HACER UN ESTUDIO SEMEJANTE, ENTENDIENDO QUE YA SE ESTABA HACIENDO UN ESTUDIO SEMEJANTE AL QUE HABÍA SOLICITADO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, COMENTANDO QUE ESTABA DE ACUERDO EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBÍAN TENER CERTEZA SOBRE CUÁLES ERAN LOS IMPACTOS QUE TENÍAN ESAS REFORMAS LEGISLATIVAS A LA NORMATIVIDAD INTERNA.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE EN LO REFERENTE AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, EN CUANTO SALIÓ PUBLICADA LA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL SE HABÍA GIRADO UN OFICIO A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE HICIERA UN ANÁLISIS EN RELACIÓN A LOS EFECTOS JURÍDICOS Y SABER EN QUE IMPACTABA AL ACUERDO LA REFORMA, CONCRETAMENTE PARA SABER SI LO ANULABA O SEGUÍA VIGENTE ALGUNA DE SUS PARTES.-----

AGREGÓ QUE EN ESE SENTIDO TAMBIÉN SE LE HABÍA SOLICITADO EN ESE MISMO OFICIO QUE DIJERA QUÉ TANTO IMPACTABA ESA REFORMA LAS QUEJAS QUE ESTABAN EN TRÁMITE. -----

INDICÓ QUE EN CUANTO SE TUVIERA LA OPINIÓN DEL JURÍDICO, SE TOMARÍA UNA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÍA DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONSEJEROS Y PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN GONZÁLEZ ROMERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DIO LA BIENVENIDA A LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y NUEVA ALIANZA. -----

MANIFESTÓ QUE ERAN DOS ACUERDOS MUY IMPORTANTES Y POLÉMICOS, DONDE LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS, SI NO TODOS, NO HABÍAN ESTADO DE ACUERDO, PORQUE NO LES HABÍA PARECIDO ALGUNOS ASPECTOS, SOBRE TODO POR LOS EXCESOS QUE HABÍA, ACLARANDO QUE NO POR ELLO DEJABA DE SER IMPORTANTE Y RELEVANTE, PERO QUE DE LA MISMA MANERA LAS REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LO ERAN. -----

LE PARECIÓ RELEVANTE EL PUNTO PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PRI, PORQUE SI BIEN YA SE HABÍAN PUBLICADO ESOS ACUERDOS EN OTROS MEDIOS, TAMBIÉN SE HABÍA PUBLICADO EN LA GACETA ESA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL, POR LO QUE LE PARECÍA URGENTE QUE SE FIJARA UNA POSICIÓN Y QUE SE ESTABLECIERA UNA OPINIÓN OFICIAL Y FORMAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL IMPACTO EN ESOS DOS ACUERDOS A RAÍZ DE LA REFORMA, EXPLICANDO QUE CON ESA PUBLICACIÓN SE CONFUNDÍA UN TANTO MÁS A LOS PARTIDOS Y DESDE LUEGO A LA CIUDADANÍA INTERESADA, REITERANDO QUE ERA URGENTE LA POSICIÓN DEL INSTITUTO, YA QUE ELLOS COMO PARTIDO YA LA TENÍAN, POR LO QUE SOLICITÓ QUE FUERA A LA BREVEDAD POSIBLE. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO. -

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE EN LO REFERENTE A LA PUBLICACIÓN, LO QUE PASABA ERA QUE MANDABAN A LA GACETA CON ANTICIPACIÓN, PERO SE TARDABA LUEGO BASTANTE TIEMPO EN PUBLICAR, EXPLICANDO QUE POR ESA CAUSA ESTABA ESE DESFASE EN CUANTO A LA APROBACIÓN TANTO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, COMO EL DEL CONSEJO Y LA PUBLICACIÓN. -----

EXPRESÓ QUE ERA UN ASUNTO PRIORITARIO DEL JURÍDICO, COMENTANDO QUE ESTABA EN ESE MOMENTO PRESENTE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE

ASUNTOS JURÍDICOS, POR LO QUE ESTABA ESCUCHANDO LAS PREOCUPACIONES DE LOS DIFERENTES PARTIDOS PARA DARLE PRISA Y CELERIDAD A LA OPINIÓN Y TENER UNA POSICIÓN CONCRETA DEL INSTITUTO Y DAR CERTEZA A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA COMENTÓ QUE CUANDO CÉSAR CRUZÓ EL RUBICÓN DIJO "LA SUERTE ESTÁ ECHADA", EXPLICANDO QUE EN ESE CASO ERA LO MISMO, YA QUE NO HABÍA NECESIDAD DE HACER NINGUNA CONSULTA, SÓLO HABRÍA QUE ESPERAR LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL, PRECISANDO QUE SI YA HABÍAN SIDO IMPUGNADOS Y EL TRIBUNAL YA TENÍA CONOCIMIENTO DE LAS REFORMAS, EVIDENTEMENTE LAS IBA A TOMAR EN CUENTA Y SÓLO TENDRÍAN QUE ESPERAR LA INTERPRETACIÓN QUE HACÍA EL TRIBUNAL Y LA SENTENCIA, A MENOS QUE FUERA IMPUGNADA PARA EL FEDERAL, PUES CAMBIARÍA LA SITUACIÓN.-----

SEÑALÓ QUE FINALMENTE QUIEN IBA A DECIDIR LA INTERPRETACIÓN DE TODO ESO QUE ESTABAN PLANTEADO ERA LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL, Y NO LA OPINIÓN DEL JURÍDICO O LA DE TODOS LOS DE LA MESA DE CONSEJO.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO. -

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE EN PARTE ESTABA DE ACUERDO CON LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, EXPLICANDO QUE SIN EMBARGO, HABÍA OTRA PARTE DE LA REFORMA QUE DECÍA QUE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPUSIERAN A LA REFORMA ERAN NULAS, COMO EN TODAS LAS LEYES.-----

COMENTÓ QUE EL TRIBUNAL NO SE CARACTERIZABA POR LA CELERIDAD, POR LO QUE PODRÍAN IRSE VARIOS MESES Y ESTAR YA EN MEDIO PROCESO ELECTORAL Y SALIR LA RESOLUCIÓN EN UNO U OTRO SENTIDO.-----

CONSIDERÓ QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DIJERA EL TRIBUNAL, SE PODRÍA HACER UN TRABAJO PREVIO AHÍ EN EL INSTITUTO CON BASE EN EL ACATAMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y ANALIZAR CONCRETAMENTE SI ESTABAN VIGENTES O NO LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL CONFORME A LA REFORMA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JESÚS ENRIQUE DÍAZ INFANTE CHAPA, REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA MANIFESTÓ QUE COMO LO HABÍA DICHO EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, YA ESTABA ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, QUIENES YA SEÑALARÍAN LO CONDUcente Y NO QUEDARÍA MÁS QUE ACATAR, COMENTANDO QUE EL SECRETARIO HABÍA

HECHO UN SEÑALAMIENTO EN CUANTO A LOS TIEMPOS, POR LO QUE ESTARÍAN MUY ATENTOS, Y QUE SU PARTIDO ESTABA POR EL ESTADO DE DERECHO.-----

SEÑALÓ QUE ERA UN PUNTO FUNDAMENTAL PARA NUEVA ALIANZA EL LIMITAR LOS EXCESIVOS GASTOS DE CAMPAÑA, PRECAMPANA, ACTOS ADELANTADOS DE CAMPAÑA Y DEMÁS, CONSIDERANDO QUE ERA UN EXCESO PARA UN PAÍS EN VÍAS DE DESARROLLO, DONDE MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN ESTABA EN NIVELES DE POBREZA, Y MÁS DE VEINTICINCO POR CIENTO EN NIVELES DE POBREZA EXTREMA, POR LO QUE ESOS QUINCE MIL MILLONES DE PESOS EN GASTOS ELECTORALES, PODRÍAN DESTINARSE A OTROS FINES.-----

CELEBRÓ QUE EL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM HUBIERA SEÑALADO QUE SU PARTIDO NO HABÍA HECHO NINGUNA IMPUGNACIÓN ANTE UNA INSTANCIA JURISDICCIONAL PORQUE EL FONDO DEL ASUNTO ERA QUE ESTABAN DE ACUERDO EN QUE SE LIMITARAN LOS EXCESIVOS GASTOS DE CAMPAÑA, POR LO QUE CELEBRABAN ESE PRIMER INTENTO DEL INSTITUTO.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE IBA A EMPEZAR POR RECONOCER QUE ERA MUY INTELIGENTE, Y QUE EN LA PALABRA INTELIGENTE INCORPORABA ESA ACEPCIÓN QUE SOLÍA USARSE DE LA PALABRA INTELIGENTE QUE IMPLICABA CIERTA DOSIS DE MALICIA, EN EL PLANTEAMIENTO QUE HABÍA HECHO EL REPRESENTANTE DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PORQUE EFECTIVAMENTE, PUBLICADO EL CÓDIGO LE PARECÍA QUE HABLABA BIEN DE SU OLFATO JURÍDICO EL HECHO DE TRAER EL ASUNTO A LA MESA, LO CUAL ERA ALGO QUE RECONOCÍA.-----

SEÑALÓ QUE ESO DABA PAUTA PARA RETOMAR UNA DISCUSIÓN LARGA, DIFÍCIL, COMPLEJA, EN LA QUE ABUNDARON DESCALIFICACIONES Y SE EMPLEABA EN ESE MOMENTO EL TÉRMINO EXCESOS, ESPECIFICANDO QUE NO SABÍA SI ERA USADO COMO DESCALIFICACIÓN PERO SÍ COMO CALIFICACIÓN.-----

RECORDÓ CONTRA LO QUE SE HABÍA AFIRMADO REITERADAMENTE, UNA TESIS DEL TRIBUNAL, A LA CUAL DIO LECTURA "EN CUANTO A LAS DENOMINADAS PRECAMPANAS, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL CONVALIDÓ LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PREVISTAS REGLAMENTARIAMENTE PARA EXIGIR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EN SUS INFORMES ANUALES INCLUYAN TODOS LOS INGRESOS Y GASTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS INTRAPARTIDARIOS DE SELECCIÓN, PARA LA POSTULACIÓN DE SUS CANDIDATOS A CARGOS FEDERALES DE

ELECCIÓN POPULAR, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LOS TITULARES Y SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN EN LOS COMITÉS EJECUTIVOS NACIONALES Y ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES, CUANDO DICHOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS IMPLIQUEN LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS POR PARTE DE LOS CANDIDATOS RESPECTIVOS".-----

INDICÓ QUE ESO NO DEJABA LUGAR A DUDAS, EXPRESANDO QUE NO SE EXPLICABA CÓMO SE SEGUÍA MANIFESTANDO COMO EXCESO ALGO QUE SE HABÍA ACORDADO ANTES DE QUE LA MUY OPORTUNA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ACREDITADAMENTE OPORTUNA, TOMARA CARTAS EN EL ASUNTO.-----

COMENTÓ QUE AÚN MÁS, SE HABÍA CALIFICADO COMO EL EXCESO EL ACUERDO, EXPRESANDO QUE LA ASAMBLEA SE HABÍA HECHO CARGO DEL EXCESO, PORQUE REGLAMENTÓ EXACTAMENTE LO QUE EL CONSEJO HABÍA ACORDADO Y REGULADO, COMENTANDO QUE LA ASAMBLEA SE HABÍA EXCEDIDO, POR LO QUE RETOMABA EL EXCESO QUE ESE DÍA LES IMPUTABAN, CON UNO MÁS, INDICANDO QUE LES HABÍA RECETADO UNA BRUTAL OFENSA, YA QUE LA HABÍA LLEVADO A DOS MIL NUEVE.-----

EXPRESÓ QUE ESO, LO SABÍAN MEJOR QUE ÉL LOS ABOGADOS, NO ERA RETROACTIVIDAD, SINO ULTRA-ACTIVIDAD DE LA LEY, LO CUAL ERA REAL Y NO ERA UN CHISTE, SEÑALANDO QUE EL OPUESTO A RETROACTIVIDAD ERA ULTRA-ACTIVIDAD DE LA LEY, PORQUE ESTABAN DICIENDO A TODOS LOS CIUDADANOS, "TE TUERCES PORQUE HASTA DOS MIL NUEVE NO HACES NADA", COMENTANDO QUE SE DIRIGÍA EN PARTICULAR A LOS REPRESENTANTES DE NUEVA ALIANZA, ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y CONVERGENCIA PORQUE ELLOS NO HABÍAN IMPUGNADO, AGREGANDO QUE QUERÍA VER Y QUEDABA LA ESPADA EN PREnda, SI EN DOS MIL NUEVE ESO SOBREVIVÍA.-----

EXPRESÓ QUE LA ASAMBLEA HABÍA LEGISLADO ESO Y QUE NO HABÍA SIDO SÓLO EL PRD, PORQUE EL INSTITUTO HABÍA EJERCIDO SUS ATRIBUCIONES, YA QUE SI NO ESO SEGUIRÍA SIENDO LETRA MUERTA, INDICANDO QUE LOS LLAMADOS EXCESOS DEL ACUERDO HABÍAN SIDO INCORPORADOS TOTALMENTE POR LA ASAMBLEA EN SU NORMA, ADEMÁS DE AGREGARLE OTROS.-----

MANIFESTÓ QUE EN ESO NO SE IBAN A PONER NUNCA DE ACUERDO, EXTERNANDO QUE HABÍA EMPEZADO PONDERANDO LA INTELIGENCIA JURÍDICA DEL PLANTEAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PRI, POR LO QUE COMENTÓ QUE QUIZÁ CONTESTARÍA: "SÍ SEÑOR REPRESENTANTE, LA

ASAMBLEA NOS TORCIÓ, NOS TORCIÓ A LOS CONSEJEROS, NOS TORCIÓ A LOS CIUDADANOS", EXPLICANDO QUE QUIEN LEYERA CUIDADOSAMENTE ESA PARTE DE LA REFORMA, IBA A ENTENDER ALGO. -----

INDICÓ QUE EL REGISTRO DE CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO ERA EN MARZO, POR LO QUE LA ASAMBLEA LES OTORGABA LA MARAVILLOSA CONCESIÓN DE QUE SE PUDIERA PROCESAR ENERO Y FEBRERO, POR LO QUE PREGUNTÓ QUE PASABA SI NO HABÍA CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO INTERNO, PRECISANDO QUE ESE HABÍA SIDO UN ARREGLO CUPULAR QUE OFENDÍA Y LASTIMABA. -----

ASEVERÓ QUE ESA ERA LA REALIDAD, Y QUE LOS LEGISLADORES ASÍ LO HABÍAN DETERMINADO, COMENTANDO QUE LA TERRIBLE IRRITACIÓN QUE LOS CONSEJEROS PRODUCÍAN EN LA ASAMBLEA, QUE CONTRA TODA LÓGICA CONSTITUCIONAL HABÍAN GENERADO E INCORPORADO EN ESA REFORMA UNA CLÁUSULA QUE DECÍA QUE "NINGUNO DE LOS ACTUALES CONSEJEROS PODRÁ LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS SER FUNCIONARIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL O CANDIDATO A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL", EXPRESANDO QUE ESO, NI EN LOS AÑOS MÁS Duros Y Agraviantes del Macartismo, POR LO QUE ESA MANCHA A LA HUMANIDAD, SE HABÍA VISTO, COMENTANDO QUE LO ANTERIOR QUERÍA QUE CONSTARA EN ACTAS. -----

MANIFESTÓ QUE POR SU PARTE LE CONTESTABA A LOS DIPUTADOS QUE POR ÉL LE HUBIERAN PUESTO DIEZ, YA QUE DESDE LUEGO NO PENSABA INCORPORARSE A LA ESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, YA QUE TENÍA COSAS INFINITAMENTE MEJORES QUE HACER Y MUCHO MENOS SER CANDIDATO A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN UNA ASAMBLEA QUE RESULTABA VERDADERAMENTE OFENSIVA PARA LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL. -----

SEÑALÓ QUE POR ÉL LE HUBIERAN PUESTO DIEZ AÑOS Y NO TRES, PERO LO QUE QUERÍA DESTACAR ERA EL HECHO DE QUE ERA ABERRANTE, ERA UNA VENGANZA Y ERA ANTICONSTITUCIONAL, POR LO QUE PODÍAN CELEBRARLO Y SI QUERÍAN TAMBIÉN INCORPORARLO A LA DISCUSIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DIO LA BIENVENIDA A LA REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y AL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA. -----

CONSIDERÓ QUE LOS COMENTARIOS DEL C. ARMANDO LEVY ERAN MUY CIERTOS Y QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO HABÍA HECHO YA MENCIÓN DE

ELLOS EN ESTAR DE ACUERDO, POR LO QUE SÓLO QUERÍA RECORDAR QUE EN MATERIA ELECTORAL NO HABÍA EFECTOS SUSPENSIVOS.-----

ASEVERÓ QUE LA LEY QUE SE TENÍA QUE APLICAR EN ESOS MOMENTOS POR EL INSTITUTO ERA LA QUE ACABABAN DE APROBAR LOS DIPUTADOS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR LO QUE NO VEÍA MAYOR PROBLEMA, COMENTANDO QUE AL MENOS SU PARTIDO, CONSIDERABA QUE SE TENÍA QUE CEÑIR BAJO LAS REFORMAS DEL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL, AGREGANDO QUE ESTABA PENDIENTE UNA RESOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ASUNTO QUE TENDRÍAN QUE RESOLVER CON BASE EN LAS NUEVAS REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL C. BERNARDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE DIFERÍA DEL CONSEJERO RUBÉN LARA, YA QUE NO CREÍA QUE LES HUBIERA TORCIDO NADA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PORQUE CLARAMENTE EN EL TRANSITORIO SEGUNDO SE SEÑALABA: "LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRIMERO Y TERCER PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 147 SE APLICARÁN A PARTIR DEL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL SEIS", PRECISANDO QUE LO QUE QUERÍA DECIR ERA QUE NO ESTABAN VIGENTES, EMPEZANDO SU VIGENCIA A PARTIR DE DOS MIL NUEVE.-----

MANIFESTÓ QUE EN EL SIGUIENTE DECÍA: "COMPRENDERÁ DURANTE EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL SEIS", EXPLICANDO QUE ESAS DISPOSICIONES NO ESTABAN VIGENTES, POR LO QUE LOS DIPUTADOS HABÍAN PERDIDO LA OPORTUNIDAD, AGREGANDO QUE A QUIEN OBRA MAL, LUEGO NO LE SALEN BIEN LAS COSAS.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE LLEVAR ESE TEMA ERA CON UN ÁNIMO DE CERTEZA JURÍDICA, SEÑALANDO QUE YA SE HABÍA ESTABLECIDO POR PARTE DEL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SE HABÍAN ENVIADO SENDAS PREGUNTAS A LA UNIDAD JURÍDICA, SOBRE EL PARTICULAR, RESPECTO DE LOS ALCANCES LEGALES Y EFECTO JURÍDICO SOBRE HECHOS QUE SE HABÍAN GENERADO ANTES DE LA VIGENCIA DE UNA NUEVA LEY, POR LO QUE CAMBIABA LA CIRCUNSTANCIA LEGAL BAJO LAS INTERPRETACIONES QUE QUISIERAN ESTABLECERSE. -----

COMENTÓ QUE ERA CLARO QUE ESA SITUACIÓN HABÍA ENFRENTADO O PRESENTADO UN DEBATE, INDICANDO QUE DESDE LUEGO ERA MUY CIERTO QUE DE LA PROPIA VOZ DEL SECRETARIO EJECUTIVO HABÍAN ESCUCHADO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SERÍAN NOTIFICADOS, LO CUAL NO ERA GARANTÍA DE AUDIENCIA, PORQUE A FIN DE CUENTAS NO SE ESCUCHABA LA PROPUESTA, INTERPRETACIÓN Y POSIBLES SITUACIONES JURÍDICAS Y ALCANCES JURÍDICOS DE ESE ESTUDIO. -----

EXPRESÓ QUE ESTARÍAN, ASÍ, ENFRENTANDO BAJO ESE SUPUESTO UN ACUERDO QUE CAUSABA EFECTOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIN QUE HUBIERAN SIDO ESCUCHADOS. -----

INDICÓ QUE ÉL HABÍA ENTREGADO UN DOCUMENTO DE DOS HOJAS SIMPLES, RESPECTO DE INQUIETUDES, SOLICITANDO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPARAN EN EL ESTUDIO Y SOLUCIÓN DEL PROBLEMA, PARA TENER CERTEZA, SEGUIMIENTO Y UNA PROPUESTA DEFINITIVA, PORQUE SI NO, NO AGOTARÍAN QUE HUBIERA RECURSO, TRAS RECURSO, Y QUE NO LOS LLEVARÍA ABSOLUTAMENTE A NADA. -----

PRECISÓ QUE NO HABÍA SIDO EL PRI PORQUE NO HABÍA VOTADO EL NUEVO MARCO JURÍDICO, POR LO QUE NO ERA CÓMPlice DE NADA, ACLARANDO QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE HABÍAN SOSTENIDO POSTURAS Y NO HABÍAN LLEGADO A LA VOTACIÓN PARA APROBAR ESA PROPUESTA DE LEY, PORQUE ENTENDIERON Y VIERON CIRCUNSTANCIAS QUE NO ESTABAN CLARAS Y PRECISAS BAJO LOS CRITERIOS DEL PRI. -----

MANIFESTÓ QUE CON ESAS SALVEDADES SOLICITABA RESPETUOSAMENTE DEL CONSEJO, QUE SE INTEGRARA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y DEL CONSEJO GENERAL, INCLUYENDO LAS BASES JURÍDICAS NUEVAMENTE ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO ELECTORAL Y SUS ALCANCES. -----

INDICÓ QUE BAJO ESOS RAZONAMIENTOS LO ÚNICO QUE PEDÍAN ERA CERTEZA Y GARANTÍA DE AUDIENCIA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE HASTA DONDE ÉL RECORDABA, EL PRI HABÍA APROBADO ESAS REFORMAS EN COMISIONES Y DE ACUERDO CON VERSIONES DE PRENSA, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD QUERÍA QUE EL INICIO DE LA FISCALIZACIÓN FUERA EN NOVIEMBRE, SIENDO EL PRI EL QUE EMPUJÓ PARA QUE FUERA EN ENERO. -----

EXPRESÓ QUE COMO QUIERA QUE FUERA HASTA DONDE RECORDABA EL PRI HABÍA ACOMPAÑADO ESAS REFORMAS EN COMISIONES. -----

SEÑALÓ QUE EL APRESURAMIENTO HABÍA SIDO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y NO DEL CONSEJO GENERAL, YA QUE HASTA PRORROGÓ EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL, PARA TENER MÁS TIEMPO DE APROBAR ALGO QUE DE TODOS MODOS ESTARÍA VIGENTE EN DOS MIL NUEVE, AGREGANDO QUE ERA UNA IRONÍA. -----

COMENTÓ QUE LO QUE DECÍA EL CONSEJERO RUBÉN LARA, DE QUE YA LOS TORCIERON, LE HABÍA RECORDADO A UN EX PRESIDENTE, Y ESTABA ESPERANDO A QUE DIJERA "NO NOS VOLVERÁN A TORCER", EXPRESANDO QUE LA VERDAD ERA QUE NO LOS HABÍAN TORCIDO, ACLARANDO QUE JUSTAMENTE POR ESO ERA EL ESTUDIO JURÍDICO QUE ESTABAN HACIENDO. -- INDICÓ QUE NO LO QUERÍA DECIR PARA NO DARLE IDEAS A LA ASAMBLEA, PORQUE EN ESAS MANIOBRAS QUE HACÍA Y ESAS DECISIONES QUE TOMABA PODRÍA DECIR QUE EL PROCESO ELECTORAL COMENZABA EN FEBRERO O EN MARZO Y HACER OTRAS REFORMAS PARA QUE NO OCURRIERA LO QUE SEÑALABA EL CONSEJERO BERNARDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, PORQUE EFECTIVAMENTE ESAS REFORMAS NO ESTABAN VIGENTES. -----

AGRADECIÓ QUE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO RECORDARA QUE EN MATERIA ELECTORAL NO HABÍA EFECTOS SUSPENSIVOS, COMENTANDO QUE EFECTIVAMENTE, EN TANTO TUVIERAN UNA REFORMA ELECTORAL QUE NO ESTABA VIGENTE PARA ESOS EFECTOS, TENÍAN UNA SERIE DE IMPUGNACIONES QUE TODAVÍA ESTABAN POR DEFINIRSE, POR LO QUE EN TANTO ESO OCURRÍA, LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN Y DEL CONSEJO GENERAL ESTABAN VIGENTES, POR LO QUE SEÑALÓ A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS, QUE ESTABAN DE ACUERDO EN QUE HABÍA QUE CUMPLIRLOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE OCURRIERA DESPUÉS. -----

MANIFESTÓ QUE EN LO REFERENTE A LO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, RESPECTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y TOMANDO EN CUENTA LO DICHO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE QUE EL TRIBUNAL NO SE CARACTERIZABA, TAMPOCO POR LA CLARIDAD, NI POR LA JURIDICIDAD, INVITABA A QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE RESOLVIERA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SERÍA DESEABLE QUE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, SIN IMPORTAR LO QUE RESOLVIERA, PUDIERA LLEVAR ESO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON EL ÁNIMO DE CLARIFICAR LAS COSAS Y PODER SABER SI LO QUE HABÍA HECHO ERA CORRECTO. -----

COMENTÓ QUE EN CUANTO A LO QUE DECÍA EL CONSEJERO RUBÉN LARA, LA VERDAD AHÍ SÍ LES IBA A DAR IDEAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN CUANTO A LAS RESTRICCIONES PARA LOS ACTUALES CONSEJEROS ELECTORALES, CONSIDERANDO QUE EFECTIVAMENTE ESAS RESTRICCIONES PARA LOS CONSEJEROS ERAN INCONSTITUCIONALES, SEÑALANDO QUE CUALQUIERA DE ELLOS QUE TUVIERA INTERÉS EN LLEGAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL O POSTULARSE, PODRÍA IMPUGNARLO Y AMPARARSE, PRECISANDO QUE SEGURAMENTE LO GANARÍA. -----

LE PARECIÓ QUE ERA CORRECTO QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NO PARTICIPARAN EN LA ADMINISTRACIÓN EN LA QUE PARTICIPAN EN LA ELECCIÓN, CONSIDERANDO QUE ESO TENDRÍA QUE PONERSE ENTRE LOS REQUISITOS PARA SER FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL O PARA OPTAR POR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PORQUE ASÍ COMO ESTABA, HABRÍA QUE VER SI ESO PUDIERA SER JURÍDICAMENTE CORRECTO. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA UN MINUTO AL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR ALUSIONES PERSONALES. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRECISÓ QUE EN COMISIONES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI HABÍA APROBADO SÓLO EN LO GENERAL LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL, YA QUE EN LO PARTICULAR, EN EL PLENO DE LA ASAMBLEA NO HABÍA ACOMPAÑADO EL PROYECTO, PORQUE LOS PUNTOS DEL DEBATE ERAN ESPECÍFICAMENTE LOS SEÑALADOS POR EL CONSEJERO HUCHIM. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO. -

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE APARENTEMENTE LOS ARGUMENTOS QUE SE DABAN ERAN SÓLIDOS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, PERO TAMPOCO SE PODÍA SER TAN CATEGÓRICO Y AFIRMAR QUE LOS ACUERDOS EN MENCIÓN SÍ ESTABAN VIGENTES Y QUE LA REFORMA NO LOS AFECTABA. -----

EXPLICÓ QUE EN MATERIA JURÍDICA TODO ERA OPINABLE, POR LO QUE EXISTÍAN VARIAS INTERPRETACIONES AL RESPECTO Y TENDRÍAN QUE

ESPERAR A TENER ALGUNA POSICIÓN REAL, YA QUE TANTO EL CONSEJERO HUCHIM O EL CONSEJERO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO PODRÍAN O NO TENER RAZÓN EN SUS ARGUMENTOS. -----

ACLARÓ QUE EFECTIVAMENTE EN MATERIA ELECTORAL NO HABÍA EFECTOS SUSPENSIVOS, AUNQUE EN LA MÁS RECENTE REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ALGUNOS ASPECTOS YA HABÍA EFECTOS SUSPENSIVOS, PERO EN EL CASO CONCRETO NO EXISTÍAN, PERO SI FUERAN CONTRARIOS A LA LEY, AMBOS ACUERDOS QUEDARÍAN SIN EFECTOS POR LA SIMPLE PUBLICACIÓN DE LA LEY EN EL MOMENTO EN QUE EL TRANSITORIO RESPECTIVO ESTABLECÍA QUE ERAN NULOS TODOS LOS ACTOS QUE SE OPUSIERAN A LA REFORMA POR UN PRINCIPIO GENERAL DE DERECHO. -----

SEÑALÓ QUE SE DEBÍA ESPERAR A TENER UN ANÁLISIS CONCRETO PARA PODERLO DISCUTIR. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN GONZÁLEZ ROMERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPLICÓ QUE AL HABLAR DE EXCESOS SE REFERÍA A DOS COSAS, UNA DE ELLAS PRECISAMENTE QUE ERA MUY CLARO QUE LA FUNCIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ERA ESA, LEGISLAR Y NO LA FUNCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE TENÍA OTRAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. -----

AFIRMÓ QUE NO SE TRATABA DE UNA POLÉMICA ENTRE EL PRD COMO ORGANISMO POLÍTICO O LA ASAMBLEA COMO ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE QUE ÉSTE HABÍA INTENTADO LEGISLAR, SINO QUE SE TRATABA DEL PUNTO DE VISTA DE SU REPRESENTACIÓN, EN PARTICULAR SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE LOS ACUERDOS QUE SE CONSIDERABAN EXCESIVOS POR EL HECHO DE PRETENDER OBLIGAR A LOS PARTIDOS PARA EXIGIR A SUS SIMPATIZANTES QUE DEJARAN DE REALIZAR ALGUNA PROMOCIÓN O ACTIVIDAD, CUANDO A SU PARTIDO NO LE ERA POSIBLE TENER UN CONTROL O REGISTRO DE SIMPATIZANTES. -----

SEÑALÓ QUE TAMBIÉN SE TRATABA DE UN EXCESO CUANDO SE PRETENDÍA OBLIGAR A LOS CIUDADANOS A QUE TAMBIÉN REPORTARAN SUS GASTOS Y SUS ACTIVIDADES, CUANDO NO ESTABAN PARTICIPANDO DENTRO DE UN ORGANISMO POLÍTICO, Y CUANDO, YA DE MANERA MUY ESPECÍFICA, SE PRETENDÍA OBLIGAR AL PRD A SUSPENDER ACTIVIDADES PERMITIDAS POR SUS PROPIOS ESTATUTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.....

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA** ENFATIZÓ QUE PONÍA SOBRE LA MESA SU PALABRA DE CABALLERO PARA ACEPTAR QUE SE HABÍA LEGISLADO, SI EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN HABÍA UNA FRASE QUE NO ESTUVIERA SUSTENTADA EN TESIS VIGENTES, PORQUE LEGISLABA EL QUE HACÍA LEYES, NO EL QUE LAS ADMINICULABA, Y EN ESE TENOR PEDÍA RECIPROCIDAD DE CABALLERO AL REPRESENTANTE DEL PRD, Y SI NO LA HABÍA, SI PODÍA ACREDITAR QUE TODAS LAS FRASES ESTABAN SUSTENTADAS EN TESIS VIGENTES QUE POR CONSTITUCIÓN DEBÍAN OBSERVAR, EN RECIPROCIDAD QUE FUERA EL PROPIO REPRESENTANTE QUIEN ADMITIERA QUE NO SE HABÍA LEGISLADO.

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** EXPRESÓ QUE LA DISCUSIÓN QUE SE PRESENTABA ERA UN TANTO ESTÉRIL, PORQUE HABRÍA QUE ESPERARSE AL RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA.....

SEÑALÓ QUE ESTABA DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN EL SENTIDO DE QUE LOS TRIBUNALES NO SE DISTINGUÍAN POR SU CELERIDAD, Y MUCHAS VECES TAMPOCO POR SU JURIDICIDAD, Y LO QUE PODÍAN HACER, TANTO EL ÁREA JURÍDICA DEL INSTITUTO, COMO LOS ABOGADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HABÍAN INTERPUUESTO LOS MEDIOS DE DEFENSA, ERA QUE SE ACERCARAN A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE HABLARA CON ELLOS PARA EXPRESARLES LA IMPORTANCIA DEL CASO Y HUBIERA CELERIDAD PARA DICTAR LA SENTENCIA.....

ARGUMENTÓ QUE LO ANTERIOR SE BASABA EN SU EXPERIENCIA COMO ABOGADO POSTULANTE EN LA QUE MUCHAS VECES HABÍA SIDO MÁS EFECTIVO EL ALEGATO VERBAL QUE EL ESCRITO.

PLANTEÓ LA POSIBILIDAD DE ANALIZAR QUE EL INSTITUTO INTERPUSIERA UNA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL O EN SU DEFECTO, UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, EN RAZÓN DE LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS PERSONALES POR VIRTUD DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY A QUE HACÍA ALUSIÓN EL CONSEJERO RUBÉN LARA LEÓN.

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE ESA DISCUSIÓN PLANTEADA INTELIGENTEMENTE POR EL REPRESENTANTE DEL PRI, HABÍA DADO PASO A UN DEBATE MUY

INTERESANTE, Y REITERABA QUE SI SE PENSABA QUE EL INSTITUTO HABÍA INCURRIDO EN EXCESOS, LA ASAMBLEA LOS HABÍA TOMADO TODOS, PORQUE EL FUNDAMENTO CENTRAL DEL ACUERDO ESTABA EN LO QUE LA ASAMBLEA HABÍA LEGISLADO.-----

CITÓ UNA NOTA PUBLICADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE EN "MILENIO DIARIO", FIRMADA POR ANGÉLICA MERCADO, A LA CUAL DIO LECTURA ACLARANDO QUE LEERÍA UN PAR DE PÁRRAFOS, PERO QUE NO POR ESO IBA A DESCONTEXTUALIZAR DICHA NOTA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ANTE LA GUERRA SUCIA QUE SE HA DESATADO EN LAS CONTIENDAS CAPITALINAS Y LA INMOVILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA PONER ORDEN, LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ANUNCIÓ QUE VIGILARÁ QUE NO HAYA MÁS IRREGULARIDADES Y SE SANCIONE A LOS INFRACTORES MEDIANTE MULTAS ADMINISTRATIVAS ELECTORALES Y HASTA PENALES."-----

CUESTIONÓ SI LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TENÍA FACULTADES PARA IMPONER MULTAS ELECTORALES, PENALES O ADMINISTRATIVAS, A LO CUAL RESPONDIÓ QUE NO ERA ASÍ, CONTINUANDO CON LA CITA DE LA SIGUIENTE MANERA: "POR ELLO, EN UN HECHO INÉDITO LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES ASUMIRÁ FUNCIONES DE VIGILANCIA PARA PROCURAR UN AMBIENTE DE TRANQUILIDAD EN LAS ELECCIONES".-----

CUESTIONÓ AL REPRESENTANTE DEL PRD SI LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL TENÍA FACULTADES PARA ASUMIR FUNCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA ELECTORAL, RESPONDIERDO QUE TAMPOCO LAS TENÍA.-----

SEÑALÓ QUE EL DIPUTADO JORGE LARA RIVERA, QUIEN ERA AUTOR DE ESA DECLARACIÓN, HABÍA DICHO QUE EL TEMA YA HABÍA SIDO CONVERSADO CON LA COORDINADORA DEL PRD E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LORENA VILLAVICENCIO, QUIEN ESTABA DE ACUERDO A QUE SE CITARA A COMPARRECER A FUNCIONARIOS DE GOBIERNO Y NO DEJAR QUE CRECIERAN LAS IRREGULARIDADES.-----

EXPLICÓ QUE LA NOTA EN CITA TAMBIÉN AFIRMABA QUE: "LA INTENCIÓN ES QUE EL GOBIERNO AYUDE A TENER UN ENTORNO ELECTORAL TRANQUILO PORQUE EL INSTITUTO ELECTORAL SIEMPRE SALE CON QUE NO TIENE FACULTADES PREVENTIVAS Y NO SE QUIERE METER CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO."-----

ENFATIZÓ QUE ERA UN DISCURSO LAMENTABLE DE LOS DIPUTADOS LARA Y VILLAVICENCIO, ASÍ COMO UNA VERGÜENZA DE ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LA CIUDAD MÁS IMPORTANTE DEL PAÍS.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL AL C. JUAN GONZÁLEZ ROMERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C JUAN GONZÁLEZ ROMERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INSISTIÓ EN QUE EFECTIVAMENTE HABÍAN EXISTIDO INTENTOS O PRETENSIONES DE LEGISLAR POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DE EXCESOS, AFIRMANDO QUE EN SU MOMENTO LOS TRIBUNALES LO DETERMINARÍAN, AGREGANDO QUE SE HABÍA DEMOSTRADO QUE NO HABÍAN FACULTADES NI ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO, POR LO QUE SE TRATABA SIMPLEMENTE DE UN EJERCICIO DE IMAGINACIÓN JURÍDICA, A MANERA DE SINÓNIMO DEL TRABAJO LEGISLATIVO.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE EFECTIVAMENTE SE TRATABA DE UN EJERCICIO DE IMAGINACIÓN CON BASES JURÍDICAS, PORQUE SI NO HUBIERAN USADO ESA IMAGINACIÓN PARA DETERMINAR SI SE TENÍAN FACULTADES, NO SE HUBIERA LLEGADO A MUCHO.-----

EXPRESÓ QUE INVITARÍA, SIN ÁNIMO DE DESAFÍO SINO DE VERDAD, AL REPRESENTANTE DEL PRD, A QUE PRECISARA CUÁL ERA LA NORMA O LEY QUE HABÍAN CREADO, PORQUE LO QUE HABÍA OBSERVADO ERA QUE, NO DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, PERO SÍ DE OTROS ACTORES POLÍTICOS, SE HABÍA DADO UN FENÓMENO AL QUE LLAMABA LA “CULTURA PERIQUERA”, PORQUE A PARTIR DE UNA AFIRMACIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRI, SE HABÍA ESTADO AFIRMANDO QUE EL INSTITUTO ESTABA LEGISLANDO, PERO SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA HUBIERA SIDO PROBADA Y SIN QUE SE DETUVIERAN A ANALIZAR EL ACUERDO.-----

AFIRMÓ QUE EN DICHO ACUERDO ESTABA TODA LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA BASADA EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EL ESTATUTO DE GOBIERNO Y CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN PARTICULAR TESIS JURISPRUDENCIALES Y RELEVANTES DE LA CORTE Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

EXTERNÓ QUE EN CUANTO A LA EXPOSICIÓN LEÍDA POR EL CONSEJERO RUBÉN LARA, TENDRÍA QUE DECIR QUE EL DIPUTADO JORGE LARA ERA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y UNA DE LAS PERSONAS QUE TAMBIÉN HABÍA DICHO QUE SE HABÍAN EXCEDIDO EN ATRIBUCIONES, Y AHORA RESULTABA QUE ESTABAN EN EL INMOVILISMO, POR LO QUE EL ASUNTO HABÍA ESTADO LLENO DE INTERESANTES IRONÍAS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL AL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXPLICÓ QUE EN EL RECURSO INTERPUESTO POR EL PRI, SE HABÍA SEÑALADO LO QUE ERA UNA LEY ABSTRACTA EN SU APLICACIÓN, QUE TRAÍA COMO CONSECUENCIA LA EXISTENCIA DE UNA NORMA JURÍDICA APPLICABLE, Y CUANDO SE HABÍA SUSTENTADO QUE SE ESTABA LEGISLANDO, ERA PORQUE EL MARCO CONSTITUCIONAL Y EL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, NO PREVEÍA DICHA FIGURA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN GONZÁLEZ ROMERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AFIRMÓ QUE SE PRESENTÓ UNA MOTIVACIÓN COMPARTIDA POR TODOS LOS PARTIDOS, ASÍ COMO UNA FUNDAMENTACIÓN AMPLIA CON BASE EN TESIS VERSADAS SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, LO CUAL SÍ ESTABA CONSIDERADO EN LA LEGISLACIÓN, LO QUE NO SUCEDÍA CON OTROS TÉRMINOS COMO EL DE ANTEPRECAMPAÑA, COMO COLOQUIALMENTE LO HABÍA DICHO MUCHAS VECES UNO DE LOS CONSEJEROS Y QUE NO SE ENCONTRABA PREVISTO EN LA NORMA VIGENTE. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ AL REPRESENTANTE DEL PRD LE DIJERA EN QUÉ PARTE DE LOS ACUERDOS SE MENCIONABA EL TÉRMINO DE ANTEPRECAMPAÑA O PRECAMPAÑA. -----

EXPLICÓ QUE SÍ HABÍA EMPLEADO ESOS TÉRMINOS, E INCLUSO HABÍA DICHO QUE LE GUSTABA LLAMAR A ESO QUE ERA ANTES DEL INICIO DEL PROCESO INTERNO DE LOS PARTIDOS COMO UNA ANTEPRECAMPAÑA, CONSIDERANDO



QUE LA PRECAMPANA ERA PROPIAMENTE EL PROCESO INTERNO DE LOS PARTIDOS, SIN EMBARGO OBVIAMENTE HABIAN CUIDADO QUE EN LOS ACUERDOS NO ESTUVIERAN ESOS TERMINOS, PORQUE EFECTIVAMENTE NO HABIAN TENIDO FUNDAMENTO JURIDICO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL PLANTEADO POR EL C. JUAN GONZÁLEZ ROMERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN GONZÁLEZ ROMERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPRESÓ QUE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL UNA PROPUESTA QUE ENTENDÍA QUE AL TRATARSE DE UN ASUNTO GENERAL NO HABÍA ACUERDO, PERO QUE PODÍAN COMPARTIR ESA INTENCIÓN Y EN UN FUTURO NO MUY LEJANO PODER TRABAJAR EN FUNCIÓN DE ELLA.-----

RECORDÓ QUE EN UNA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL CELEBRADA HACÍA YA ALGUNOS MESES, SE HABÍA TRATADO EL PUNTO DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS POR REBASE DE TOPES DE CAMPAÑA DEL DOS MIL TRES Y QUE SU PARTIDO HABÍA SOLICITADO FORMALMENTE AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, QUE PARA ESOS CASOS ESPECIALES LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN RESPECTIVA SE EMITIERA CON ANTICIPACIÓN, ASUNTO EN LO QUE HABÍA EXISTIDO ACUERDO, RESALTANDO QUE INCLUSO ANTES DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE HABÍA EFECTUADO CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EL ASUNTO YA SE HABÍA HECHO PÚBLICO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.-----

SEÑALÓ QUE EL JUEVES ANTERIOR SE HABÍA CONVOCADO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARÍA POSTERIORMENTE, Y LA CONVOCATORIA SE HABÍA EFECTUADO CON CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN, PERO QUE HABÍA SIDO ORDINARIO PARA LOS CASOS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SE CONVOCARA CON VEINTICUATRO HORAS EN TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN EN LA MATERIA, SIENDO QUE GENERALMENTE SE TRATABA DE ASUNTOS MUY RELEVANTES, Y QUE NO SE TRATABAN EN LAS REUNIONES PREVIAS DE TRABAJO.-----

REFIRIÓ QUE TODOS LOS ASUNTOS QUE EN ESA FECHA SE HABÍAN DISCUTIDO, SE HABÍAN TRATADO AMPLIAMENTE EN LA REUNIÓN PREVIA DE LA SEMANA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS RELEVANTES A QUE HACÍA



MENCIÓN, QUE POR SU TRASCENDENCIA DEBIERAN CONOCERSE CON MUCHA MÁS ANTICIPACIÓN.-----

SOLICITÓ QUE PARA SATISFACER ESA NECESIDAD, SE ESTABLECIERA UNA MESA DE TRABAJO CON TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, PARA DISCUTIR LA PERTINENCIA DE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE SESIONES EN CUANTO A DOS TEMAS FUNDAMENTALES: LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y LA DISCUSIÓN PREVIA DE LOS ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ANTES SEÑALADO.-----

SOLICITÓ QUE TAMBIÉN SE MODIFICARA EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, PARA QUE CUANDO SE DISCUTIERAN PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE TUVIERAN POR OBJETO LA DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AL NO TENER DERECHO A VOTO, PUDIERAN INTERVENIR ADICIONALMENTE EN CADA UNA DE LAS RONDAS PARA RESPONDER PREGUNTAS, ACLARAR DUDAS O HACER PRECISIONES SOBRE ESOS ASUNTOS.-----

EXPLICÓ QUE SERÍA IMPORTANTE DISCUTIRLO CON PRONTITUD, Y APROVECHARÍA LA EXPERIENCIA DE LA ACTUAL CONFORMACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE CON RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES, ANTES DE QUE EL C. JUAN GONZÁLEZ ROMERO FUERA REPRESENTANTE DEL PRD ANTE EL CONSEJO GENERAL, NADIE HABÍA PLANTEADO QUE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN FUERAN CONOCIDOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTELACIÓN, QUE ERA LO NECESARIO PARA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. SEÑALÓ QUE TENÍA APLICACIÓN, PORQUE CUANDO SE HACÍA LA PRIMERA NOTIFICACIÓN DE ERRORES Y OMISIONES, LOS PARTIDOS YA SABÍAN DÓNDE TENÍAN EL PROBLEMA, E INCLUSO MUCHAS VECES SABÍAN QUÉ PARTE DEL CONTENIDO DE ESA NOTIFICACIÓN DE ERRORES Y OMISIONES NO IBAN A PODER DESVIRTUAR PORQUE ELLOS CONOCÍAN SU SITUACIÓN INTERNA.-----

EXPLICÓ QUE, UNA VEZ QUE RESPONDÍAN A LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES Y OMISIONES, SE ELABORABA EL DICTAMEN CONSOLIDADO, QUE EN ESA OCASIÓN HABÍA SIDO PRESENTADO PARA LOS EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE SANCIONES HACÍA MUCHOS MESES, DE TAL FORMA QUE LOS PARTIDOS TENÍAN TODAVÍA ESE TIEMPO PARA ESTUDIAR SUS PROBLEMAS Y QUE CUANDO SE DEFENDÍAN EN UNA ÚLTIMA OPORTUNIDAD ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, YA SABÍAN QUÉ ERA LO QUE HABÍAN



DESVIRTUADO, PORQUE A VECES RESPONDÍAN LO MISMO QUE RESPONDIERON ANTE LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES Y OMISIONES, Y CUANDO SE LLEGABA AL MOMENTO DE LA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL, LOS PARTIDOS YA SABÍAN LOS ANTECEDENTES.-----

ENFATIZÓ QUE EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CUANDO EL CONSEJO GENERAL HABÍA INICIADO SUS FUNCIONES, SE HABÍA CONCLUIDO QUE EN ESAS REUNIONES PREVIAS A LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, QUE ERAN TAN ÚTILES PARA OTRAS COSAS, NO ERA PERTINENTE INCLUIR LOS ASUNTOS DE SANCIÓN, PORQUE POR OBVIAS RAZONES LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PODÍAN ESTAR DE ACUERDO Y SIEMPRE REBATIRÍAN LO ESTABLECIDO EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.-----

ACLARÓ QUE, SI SE HICIERA DE OTRO MODO, ESTARÍAN INTRODUCIENDO UN ELEMENTO EXTRAÑO AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABA PERFECTAMENTE RECOGIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

SEÑALÓ QUE EN LA MÁS RECENTE REFORMA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE HABÍA CAMBIADO LO RELACIONADO CON LOS PROCEDIMIENTOS PARA SANCIONAR, Y QUE AHORA EL DICTAMEN CONSOLIDADO SE PRESENTARÍA, COMO SE HACE EN EL IFE, JUNTO CON LA SANCIÓN, LO CUAL DESDE SU PUNTO DE VISTA, LLEVABA UN ELEMENTO DE DESVENTAJA PARA LOS PARTIDOS, O PARA DECIRLO DE OTRO MODO, LOS PARTIDOS PERDÍAN UNA VENTAJA AL PRESENTARSE EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y SANCIÓN, PORQUE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES QUE TENÍAN PARA DEFENDERSE ANTE EL PROPIO DICTAMEN DESAPARECERÍA, POR LO QUE LA REFORMA TENÍA VENTAJAS Y DESVENTAJAS.-----

CONSIDERÓ QUE HASTA ESE MOMENTO SE HABÍA HECHO LO CORRECTO, Y SERÍA CUESTIÓN DE VER SI EN ADELANTE PODRÍA OPERARSE ESA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PRD, PORQUE YA NO HABRÍA ESE ÚLTIMO PERÍODO PARA QUE LOS PARTIDOS INTENTARAN DESVIRTUAR LAS IMPUTACIONES.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. RAÚL HERRERA ESPINOSA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPRESÓ QUE SU REPRESENTACIÓN SE ADHERÍA A LA PROPUESTA DE LA REPRESENTACIÓN DEL PRD, PORQUE AÚN ESTANDO DE ACUERDO CON LO EXPRESADO POR EL CONSEJERO HUCHIM, EN ESA OCASIÓN SE LES HABÍA ENTREGADO EL DICTAMEN CONSOLIDADO JUNTO CON LA SANCIÓN.-----

SEÑALÓ QUE ADEMÁS EL PROBLEMA TAMBIÉN RADICABA EN QUE LA INFORMACIÓN SE FILTRABA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANTES QUE

EN CUALQUIER LADO, CITANDO QUE EN EL DÍA DE LA FECHA EN EL PERIÓDICO REFORMA YA SE HABLABA DE LAS SANCIONES QUE SE LES IMPONDRÍAN A LOS PARTIDOS POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN DOS MIL CUATRO, CUANDO POR ESE EJERCICIO APENAS SE ESTABA EN LA ETAPA DEL DICTAMEN CONSOLIDADO, Y LAS SANCIONES QUE IBAN EN EL DOCUMENTO CORRESPONDÍAN AL EJERCICIO DOS MIL TRES, Y ESO LO ÚNICO QUE HACÍA ERA CONFUNDIR A LA CIUDADANÍA Y LUEGO CON ELLO IBA LA BAJA PARTICIPACIÓN.

EXPRESÓ QUE DEBÍAN ACLARARSE LAS COSAS PARA HACER TRANSPARENTES LA PARTE DEL INSTITUTO Y LA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA PODER DESMENTIR ESE TIPO DE NOTAS, POR LO QUE SERÍA BENÉFICO ENTREGAR ESOS DICTÁMENES CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA CONOCERLOS, PORQUE DEL VIERNES AL LUNES, LOS ÚNICOS QUE LO HABÍAN MAL CONOCIDO Y PUBLICADO HABÍAN SIDO LOS MEDIOS.

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE ACOMPAÑABA LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS POR LOS REPRESENTANTES DEL PRD Y ACCIÓN NACIONAL RESPECTO DE LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE HABÍA TOMADO CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN QUE SE IMPONÍAN SANCIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE TAMBIÉN EN EL CÓDIGO ELECTORAL ENCONTRABAN EL FUNDAMENTO PARA DESVIRTUAR AQUELLO QUE SE HABÍA DERIVADO DE LA AUDITORÍA O DEL PROCESO QUE SE INICIABA.

ASENTÓ QUE TAMBIÉN ALGO QUE DEBÍA IMPERAR EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL, ERA EL RESPETO DE LA CUENTA, QUE EN SU CASO SE RENDÍA POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PORQUE NO DEBÍAN OLVIDAR QUE EXISTÍAN PROYECTOS SOBRE EL EJERCICIO DOS MIL TRES, GASTOS DE CAMPAÑA, QUE HABÍAN SIDO RETIRADOS Y QUE HASTA ESE MOMENTO NO HABÍAN SIDO RESUELTOS, CON LO QUE SE HABÍA QUEBRANTADO ESE PRINCIPIO SOBRE LA CUENTA EN EL ORDEN DE LA FISCALIZACIÓN Y DE LAS SANCIONES QUE SE IMPONÍAN A OTROS PARTIDOS.

REFLEXIONÓ QUE LOS PROYECTOS QUE SERÍAN SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EN LA SIGUIENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE SUSTENTABAN EN LOS MISMOS RAZONAMIENTOS, FUNDAMENTACIONES Y MOTIVACIONES QUE LOS QUE HABÍAN SIDO RETIRADOS DE DOS MIL TRES, POR LO QUE CUESTIONABA SI SERÍAN TAMBIÉN RETIRADOS O SE IBA A



LLEGAR NUEVAMENTE A LA INCERTIDUMBRE COMO EN EL CASO ANTERIOR, Y QUE EN CASO DE QUE SE APROBARA SE CAERÍA EN LA INCONGRUENCIA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE LAS INTERVENCIONES DEL REPRESENTANTE DEL PRI DESATABAN Y ABRÍAN VETAS INTERESANTES DE DISCUSIÓN Y DEBATE. ----- ENFATIZÓ QUE SERÍA RESPETUOSO DE LO QUE HABÍAN EXPRESADO EN LA MESA LOS PARTIDOS, POR LO QUE CONTESTARÍA QUE NO TENÍA POSICIÓN SOBRE EL TEMA, YA QUE LE PARECÍA QUE ERA UN ASUNTO QUE NO PODÍA TOCARSE, PORQUE SI LOS ACTUALES CONSEJEROS CONCLUÍAN SU ENCARGO EN EL MES DE ENERO PRÓXIMO, NO VEÍA CÓMO PUDIERAN ARRIBAR A CONCLUSIONES REFLEXIONADAS CON LA DEBIDA PROFUNDIDAD EN UN LAPSO TAN CORTO, POR LO QUE EN TODO CASO ERA UN TEMA QUE DEBÍA PONERSE A CONSIDERACIÓN DE LA PRÓXIMA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.-----

EXPRESÓ QUE DESPUÉS DE ESCUCHAR LAS INTERVENCIONES DE LOS TRES PARTIDOS POLÍTICOS, LE QUEDABA LA SENSACIÓN DE QUE LOS PARTIDOS QUE ESTABAN EN LA MESA SE ENCONTRABAN EN LA MÁS COMPLETA INDEFENSIÓN, LO CUAL NO ERA ASÍ.-----

ENFATIZÓ QUE DEBÍAN HACER SABER A LA OPINIÓN PÚBLICA QUE EL PROCEDIMIENTO, COMO DEBÍA SER, OTORGABA TODAS LAS GARANTÍAS DE AUDIENCIA, DE TIEMPO, LOS DÍAS NECESARIOS PARA ACLARACIONES, UN OFICIO PREVIO DE ERRORES Y OMISIONES QUE TODAVÍA PODÍA SER CONTESTADO, Y LO QUE BIEN DECÍA EL CONSEJERO HUCHIM, ERA UN MECANISMO QUE LA ASAMBLEA HABÍA ECHADO PARA ABAJO INEXPLICABLEMENTE, PORQUE FAVORECÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LEGÍTIMAMENTE, AL EXISTIR UNA DIFERENCIA EN LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE SANCIONES.-----

EXPRESÓ QUE NO DEBÍAN DAR LA IMPRESIÓN DE QUE ESTABAN CONOCIENDO EL DICTAMEN, PORQUE EN REALIDAD SÍ SE ESTABA CONOCIENDO EL DICTAMEN A PARTIR DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, PERO NO ERAN AJENOS, PORQUE HACÍA MUCHO TIEMPO QUE SE IBA TRABAJANDO CON LAS INSTANCIAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.-----

ACLARÓ AL REPRESENTANTE DEL PAN QUE NO CAMBIABA EL PROCEDIMIENTO EN ESA SESIÓN, PORQUE UN PUNTO SE REFERÍA AL EJERCICIO DOS MIL TRES Y OTRO AL EJERCICIO DOS MIL CUATRO.-----



MANIFESTÓ QUE LAMENTABA LAS FILTRACIONES, PORQUE LAS HABÍA LEÍDO AL IGUAL QUE TODOS LOS QUE ESTABAN EN LA MESA, Y AL IGUAL QUE TODOS SE HABÍA PREGUNTADO DE DÓNDE HABÍAN SALIDO, PORQUE AL ESTAR DISTRIBUIDOS LOS DOCUMENTOS EN VEINTE LUGARES, PUDIERON SALIR DE CUALQUIER LADO. -----

SEÑALÓ QUE ESE ERA EL EFECTO NEGATIVO E INDESEABLE, DE HABERSE EMPEÑADO EN QUE NO ERA CORRECTO QUE LA COMISIÓN, COMO TAL, EL DÍA QUE VOTABA LA RESOLUCIÓN, LA DIERA A CONOCER, PORQUE ESO ROMPÍA CUALQUIER ESPECULACIÓN Y EVITABA QUE LOS MEDIOS, QUE NO ESTABAN OBLIGADOS A TENER DOMINIO DE UN ASUNTO TAN COMPLEJO, INCURRIERAN EN EQUIVOCACIONES. -----

EXPRESÓ QUE ESTABA ABSOLUTAMENTE CONVENCIDO QUE LO QUE HACÍA LA COMISIÓN ERA LO CORRECTO, PARA PROTECCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE SE ROMPÍA PASO A CUALQUIER ESPECULACIÓN, Y LA COMISIÓN SALÍA AL AIRE CUANDO YA TENÍA RESOLUCIÓN, DÁNDOLA A CONOCER, PORQUE ERA UNA ESPECIE DE EXPLICAR OFICIALMENTE CÓMO VENÍAN LAS RESOLUCIONES, Y SIN RAZONES, SE HABÍA MODIFICADO ESE CRITERIO, Y POR ESO LA COMISIÓN DABA UNA CONFERENCIA DE PRENSA Y NO POR PROTAGONISMO, SIENDO ESAS LAS CONSECUENCIAS DE LAS DECISIONES IRREFLEXIVAS Y CON DEDICATORIA, PORQUE ESO SE LE HABÍA DEDICADO A LA COMISIÓN. -----

CONSIDERÓ CON RELACIÓN A LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE EL HECHO DE QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTUVIERA DANDO A CONOCER ESOS DICTÁMENES, ESTABAN ENMARCADOS DENTRO DE UNA RUTA QUE CIERTAMENTE PONÍA A PENSAR RESPECTO A LA TAMBIÉN INFORTUNADA DECISIÓN DE INAUGURAR UNA NUEVA RUTA QUE ERA RETIRAR UN PROYECTO, TURNARLO A UNA INSTANCIA QUE CLARAMENTE NO TENÍA COMPETENCIA, NI TAMPOCO CONTENIDO PARA HACER LOS DICTÁMENES POR SU PROPIA NATURALEZA, SIN DESCALIFICAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA. ----

ACLARÓ QUE EN ESE SENTIDO NO SE DABA POR ALUDIDO, Y LE PARECÍA QUE ERA UNA PREGUNTA VÁLIDA, PERO QUE DEBÍAN CONTESTAR QUIENES PENSANDO QUE DESCALIFICARÍAN A LA COMISIÓN, HABÍAN INAUGURADO ESA RUTA CIERTAMENTE FUERA DE TODA NORMA, Y QUE ELLOS DIJERAN QUÉ LOS HABÍA MOTIVADO, Y A LO MEJOR APROVECHAR PARA PREGUNTARLES CUÁNDO TENDRÍAN LISTOS LOS DICTÁMENES RESULTADOS DE SU TRIUNFO,

PORQUE HABÍAN TRIUNFADO NUMÉRICAMENTE, Y A LA FECHA NO SABÍAN QUÉ HACER, Y LOS TENÍAN A TODOS EN UN BRETE.-----

EXPLICÓ QUE COMPARTÍA ESA PREOCUPACIÓN, Y QUE EFECTIVAMENTE SE ESTABA CONOCIENDO UN ASUNTO CUANDO ESTABA PENDIENTE OTRO, AGREGANDO QUE TAL VEZ ESCUCHARÍAN DE NUEVO QUE NO HABÍA FUNDAMENTACIÓN Y VOLVÍAN A GANAR.-----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO COMENTÓ QUE ACOMPAÑABA LA PROPUESTA DEL PRD, PARECIÉNDOLE MÁS IMPORTANTE CONSIDERARLA, EN VIRTUD DE LAS RECENTES REFORMAS AL CÓDIGO, EN DONDE EFECTIVAMENTE SE REDUCÍAN LAS POSIBILIDADES PARA DESVIRTUAR ERRORES U OMISIONES.-----

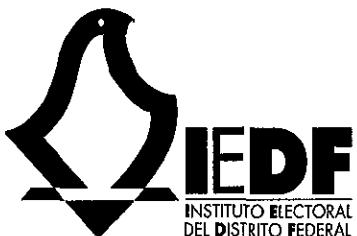
SEÑALÓ QUE PUDIERA ENCONTRARSE ALGÚN MECANISMO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERAN MÁS DE TIEMPO PARA ANALIZAR LOS DOCUMENTOS EN MATERIA DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN UN MISMO DÍA.-

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE COINCIDÍA EN QUE EL TIEMPO ERA LIMITADO, PERO TAMBIÉN CREÍA QUE PODRÍA AVANZARSE CON ALGO, AMÉN DE ESTUDIAR LA REFORMA; SIN EMBARGO ERA DIFÍCIL QUE HUBIERA TIEMPO PARA QUE EL CONSEJO APROBARA ALGUNA REFORMA AL REGLAMENTO, PERO SÍ DEJAR AVANZADO EL ANÁLISIS DE LA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL Y TAL VEZ ALGÚN PLANTEAMIENTO INICIAL PARA EL NUEVO CONSEJO QUE EN SU MOMENTO LO ANALIZARÍA Y DISCUTIRÍA CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ AL REPRESENTANTE DEL PRI QUE NO ERA LO MISMO, PORQUE CIERTAMENTE LA COMISIÓN NO PODÍA ACTUAR DE OTRA MANERA AL ELABORAR SUS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, PORQUE HABÍA ESTADO APLICANDO CRITERIOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, Y NO PODRÍA HACER OTROS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DIFERENTES A LOS QUE SIEMPRE HABÍA HECHO.-----

SEÑALÓ QUE LO QUE EL CONSEJO EN MALA HORA HABÍA ACORDADO POSTERGAR Y LUEGO ENCOMENDÁRSELO AL SECRETARIO EJECUTIVO, ERA LO RELACIONADO CON LOS GASTOS DE CAMPAÑA, QUE NO ERAN SEMEJANTES A LOS GASTOS ORDINARIOS, Y QUE ERAN LOS PROYECTOS DE



RESOLUCIÓN QUE ESTABAN PLANTEADOS PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO GENERAL. -----

RECOMENDÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE ASÍ COMO HABÍAN ACORDADO IMPUGNAR EN EL CASO DE CINCO DE ELLOS EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL EN MATERIA DE LAS LLAMADAS ANTEPRECAMPAÑAS, TAMBIÉN PUDIERAN LLEGAR A UN ACUERDO PARA BLINDARSE, PORQUE EFECTIVAMENTE AL ESTAR DISTRIBUIDOS LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CON ANTELACIÓN, LO USUAL ERA QUE ESO LLEGARA A LA PRENSA, PORQUE ÉL HARÍA LO MISMO SIENDO PERIODISTA Y TRATARÍA DE CONSEGUIR SU INFORMACIÓN DE LA FUENTE QUE ESTUVIERA DISPUESTA A DÁRSOLA. -----

AFIRMÓ QUE DESDE LUEGO ESA FUENTE NO HABÍA SIDO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, Y QUE SE ATREVERÍA A DECIR TAMBIÉN QUE NI SIQUIERA ALGUNA INSTANCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, O DE LAS OFICINAS DE LOS CONSEJEROS, SIENDO LA INFORMACIÓN CON LA QUE CONTABA DE SUS PROPIOS COMPAÑEROS PERIODISTAS, Y QUE ESAS FILTRACIONES PROVENÍAN DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

EXPLICÓ AL REPRESENTANTE DEL PAN, QUE POR LO QUE HACÍA AL DICTAMEN TENDRÍA QUE DECIR QUE EN CUANTO AL CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DOS MIL CUATRO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TODAVÍA IBAN A TENER UNA OPORTUNIDAD DE INTENTAR DESVIRTUAR LAS IRREGULARIDADES QUE AHÍ SE LES ATRIBUÍAN, PORQUE SERÍA LA ÚLTIMA OCASIÓN, SI PERSISTÍA ESA REFORMA, QUE TENDRÍAN OCASIÓN DE HACERLO. -----

SEÑALÓ AL REPRESENTANTE DEL PRI, QUE EN LA GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE SE TENÍA EN REALIDAD CON ESE PROCEDIMIENTO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN DOS CONFRONTAS, PARA LLAMARLO DE ALGÚN MODO; UNA CONSISTENTE EN LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES Y OMISIONES, DONDE SE TENÍAN DIEZ DÍAS PARA ARGUMENTAR LO QUE ESTIMARAN PERTINENTE Y LA OTRA, CUANDO SE APROBABA EL DICTAMEN CONSOLIDADO EN LA QUE LOS PARTIDOS TENÍAN OTROS DIEZ DÍAS PARA INTENTAR DESVIRTUAR LAS IRREGULARIDADES QUE SE LES ATRIBUÍAN. -----

AFIRMÓ QUE LO CIERTO ERA QUE CON ESA REFORMA APROBADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA CONFRONTA ERA SÓLO UNA, LO CUAL TAMPOCO ERA ALGO INUSUAL PORQUE ASÍ SE HACÍA EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; PERO QUE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, DESDE LUEGO LA TENÍAN SOBRADAMENTE LOS PARTIDOS EN SU PROCEDIMIENTO ANTERIOR, PORQUE ADEMÁS ANTES DE LLEGAR A LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES Y OMISIONES HABÍA UNA CONTINUA



COMUNICACIÓN ENTRE LAS ÁREAS DE FINANZAS Y LOS AUDITORES DEL INSTITUTO.

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXPRESÓ QUE DE LOS COMENTARIOS DEL CONSEJERO HUCHIM, LLEGABA A UNA PRIMERA INTERROGANTE LA CUAL SE REFERÍA A LA FORMA DE FISCALIZACIÓN, YA QUE EL CÓDIGO ELECTORAL SE ENCONTRABA VIGENTE Y DE ACUERDO AL MECANISMO QUE SE SEÑALABA EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO, ESTABAN ENTRANDO A LO QUE REGLAMENTABA ANTERIORMENTE EL CÓDIGO ELECTORAL.

EXPLICÓ QUE SE TENÍA UNA DISPOSICIÓN EN UN TRANSITORIO QUE ESTABLECÍA LA VIGENCIA DE LA LEY, Y ASÍ ENCONTRABAN QUE DECÍA QUE AQUELLOS ASUNTOS QUE SE RESOLVIERAN DESPUÉS DE LA LEY VIGENTE SE APLICARÍAN A LOS CRITERIOS SUSTANTIVOS DE ÉSTA.

AFIRMÓ QUE EN LOS HECHOS, ESE DICTAMEN CONSOLIDADO ESTABA BAJO UN MARCO JURÍDICO DIFERENTE, POR LO QUE NUEVAMENTE PODÍAN LLEGAR A LA CONFUSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y A LA FORMA DE FISCALIZACIÓN.

SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO SE LES PROPORCIONARA EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN EN CUANTO A LA FORMA DE FISCALIZACIÓN APLICABLE AL NUEVO DICTAMEN CONSOLIDADO.

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE LLAMABA LA ATENCIÓN SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PRI, PORQUE SI LO ESTABA ENTENDIENDO ERA QUE ÉL PREFERIRÍA QUE EN ESE MOMENTO, CUANDO SE IBA A PRESENTAR EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE DOS MIL CUATRO, SE PRESENTARAN TAMBÍEN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, ES DECIR LAS SANCIONES Y PERDER DE ESA FORMA LA ÚLTIMA OPORTUNIDAD DE DEFENDERSE ANTE EL DICTAMEN CONSOLIDADO, PORQUE DE OTRO MODO NO ENTENDERÍA DICHO PLANTEAMIENTO.

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXPLICÓ QUE LA DETERMINACIÓN ERA DEL INSTITUTO, SIN EMBARGO NO ESTABA CLARA LA FORMA EN LA QUE SE IBA A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO, PORQUE SE ESTABA PARTIENDO DE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE



ANALIZARÍA UN ESQUEMA DE SANCIÓN Y DE FORMA, PERO QUE LOS ESTABAN LLEVANDO A LA OPACIDAD. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFESTÓ QUE LA POSICIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESE TEMA COINCIDÍA CON LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PRD, PARA QUE EXISTIERA UN MECANISMO EN EL CUAL SE OTORGARAN MEJORES ELEMENTOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LLEGAR CON MEJORES CONOCIMIENTOS DE LOS TEMAS A LAS SESIONES. ----- EXPLICÓ QUE TAMBIÉN COINCIDÍA EN QUE ANTES DE ESA REFORMA EXISTÍA UNA SITUACIÓN MÁS BENÉVOLA PARA LOS PARTIDOS EN EL CASO DE LOS TIEMPOS QUE HABÍA PARA DESVIRTUAR LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES Y OMISIONES Y EL DICTAMEN, A DIFERENCIA DE OTROS ÓRGANOS ELECTORALES ADMINISTRATIVOS, LO CUAL TAMBIÉN ERA BENÉFICO PORQUE PROPORCIONABA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE MAYORES ELEMENTOS PARA DEBATIR CON LOS CONSEJEROS QUE DOMINABAN EL TEMA. ----- SEÑALÓ QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO SIEMPRE HABÍA RECONOCIDO LOS ERRORES U OMISIONES QUE SE LE HABÍAN IMPUTADO, A PROPÓSITO DEL COMENTARIO QUE AFIRMABA QUE POR ESA RAZÓN ALGUNOS TEMAS NO SE DISCUTÍAN EN LAS REUNIONES PREVIAS DEL CONSEJO GENERAL, Y ASÍ ESTABA RECOGIDO EN LAS VERSIONES ESTENOGRÁFICAS Y EN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN EN DISCUSIÓN HABÍA EMPEZADO CON LA LEGISLACIÓN ANTERIOR, Y TODAS LAS DILIGENCIAS Y ACTUACIONES QUE SE DIERON CON ÉSA, DEBÍAN INSTRUMENTARSE CON ESA MISMA LEGISLACIÓN, PORQUE SI NO EXISTIRÍA CONTRADICCIÓN EN LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. -----

AFIRMÓ QUE POR LO TANTO, SE DEBÍA SEGUIR ACTUANDO CONFORME A LA LEGISLACIÓN ANTERIOR, Y UNA VEZ TERMINADO ESE PROCEDIMIENTO, LOS SIGUIENTES, TANTO DE FISCALIZACIÓN COMO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES, SE APlicaría lo dispuesto en lo previsto por el CÓDIGO REFORMADO, SIENDO ESO OTRA PERLA DE LA ASAMBLEA. -----

DIO LECTURA AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO: "LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN, SE RESOLVERÁN CONFORME LAS DISPOSICIONES APPLICABLES AL MOMENTO DE SU INTERPOSICIÓN ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL"; ACLARANDO QUE SALVO LOS LABORALES, QUE SE PRESENTAN



DIRECTAMENTE ALLÁ, LOS DEMÁS RECURSOS SE PRESENTAN EN EL INSTITUTO".-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN GONZÁLEZ ROMERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AFIRMÓ QUE EFECTIVAMENTE, LAS REFORMAS AL CÓDIGO MANTENÍAN CONJUNTOS EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y LA DETERMINACIÓN DE SANCIONES, Y RESTABA CIERTAS VENTAJAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

EXTERNÓ QUE, SIN EMBARGO, AÚN TENIENDO ESE TIEMPO, VALÍA LA PENA ACLARAR QUE CUANDO LLEGABA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES, EXISTÍA UNA INFORMACIÓN MUY AMPLIA CON RESPECTO AL INFORME CONSOLIDADO, PORQUE SE DESCONOCÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN Y SE SABÍA CUÁLES ERAN LOS RUBROS DONDE LOS PARTIDOS TENÍAN ALGÚN PROBLEMA, PERO NO SABÍAN CUÁLES HABÍAN SIDO SOLVENTADOS, ASIMISMO SE DESCONOCÍA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN Y LOS CASOS DE LOS OTROS PARTIDOS.-----

AFIRMÓ QUE ERA UN TRABAJO ÁRDUO, Y SE TRATABA DE UNA DIFERENCIA IMPORTANTE QUE OBVIAMENTE NO PODÍA ATENDERSE CORRECTAMENTE EN VEINTICUATRO HORAS.-----

COMENTÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y PRINCIPALMENTE EL PRD ERAN LOS MÁS INTERESADOS EN QUE NO SE FILTRARA LA INFORMACIÓN A LOS MEDIOS, AÚN CUANDO LA SANCIÓN FUERA MÍNIMA, O QUE NO HUBIERA SANCIÓN, POR LO QUE PODRÍAN ESTAR SEGUROS QUE NO ESTABA FILTRANDO INFORMACIÓN, PORQUE NO LES CONVENÍA HACERLA PÚBLICA ANTES DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, PORQUE AÚN SIN HABER SANCIÓN POR PARTE DEL IEDF, YA LAS HABÍA POLÍTICAS Y SOCIALES Y EN DOS O TRES OCASIONES, POR LA FILTRACIÓN NO DEL PRD Y NO DE LOS PARTIDOS, SINO POR LA FILTRACIÓN OFICIAL DE ALGUNO DE LOS CONSEJEROS, AFIRMANDO QUE ERA FALSO QUE FUERAN LOS RESPONSABLES LOS PARTIDOS DE ESA SITUACIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA COMENTÓ QUE NO EXISTÍA EQUIDAD EN EL USO DE LA PALABRA COMO SE ENCONTRABA REGULADO EN EL REGLAMENTO DE SESIONES.-----

AFIRMÓ QUE SI LOS CONSEJEROS PODÍAN RAZONAR SU VOTO, TAMBIÉN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÍAN HACERLO, EN RAZÓN DE QUE ELLOS ÚNICAMENTE TIENEN DERECHO A VOZ.-----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA. -----
- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY**, EN USO DE LA PALABRA RECOMENDÓ AL REPRESENTANTE DEL PRD SE EXAMINARA DE ENTRE LAS PERSONAS DE SU PARTIDO, CUÁNTOS TUVIERON ACCESO A ESOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, Y PODRÍA QUIZÁ VARIAR SU OPINIÓN DE QUE DE SU PARTIDO NO HABÍA PROVENIDO LA FILTRACIÓN, AUNQUE POR SUPUESTO NO ESTABA DICIENDO QUE HUBIERA PROVENIDO DE AHÍ. -----
- **EN USO DE LA PALABRA** EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DIO LECTURA AL TRANSITORIO PRIMERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON RELACIÓN A LO MANIFESTADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO: "EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" -----
AFIRMÓ QUE CON BASE EN ESE PRECEPTO APLICABA ESA LEY, Y LA INTERPRETACIÓN O EL RAZONAMIENTO DEL OTRO TRANSITORIO ERA LO QUE SEMBRABA LA DUDA Y LOS ALCANCES, SOLICITANDO UNA REFLEXIÓN SOBRE EL PUNTO. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE**, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER ASUNTO GENERAL PLANTEADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----
- **LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE**, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE HARÍA REFERENCIA A UN ASUNTO QUE YA SE HABÍA PUESTO SOBRE LA MESA EN LOS ASUNTOS GENERALES DE LA SESIÓN DE LA FECHA. -----
EXPRESÓ QUE EL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, EL CONSEJO GENERAL HABÍA RECHAZADO SEIS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES INSTAURADOS EN CONTRA DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, TODOS ELLOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. -----



EXPLICÓ QUE EN AQUELLA OCASIÓN SE ORDENÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO ELABORAR Y PRESENTAR A LA BREVEDAD POSIBLE AL CONSEJO, NUEVOS PROYECTOS, ANALIZANDO LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS Y LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN ESA SESIÓN, EN EL SENTIDO DE FORTALECER LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS. -----

AFIRMÓ QUE HABÍA QUEDADO CLARAMENTE EXPLICITADO EL MANDATO DEL CONSEJO, CONSISTENTE EN FORTALECER LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR ALGUNOS MIEMBROS DEL PROPIO CONSEJO, REFERIDOS EN LA PROPIA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EN COMENTO; DICHOS DOCUMENTOS FUERON ENTREGADOS POR EL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM MAY, CON DIECIOCHO FOJAS; POR EL CONSEJERO RUBÉN LARA, CON CINCUENTA Y CINCO FOJAS; POR EL PRI, CON CUATRO FOJAS; POR EL PAN, CON DOS FOJAS; POR EL CONSEJERO PRESIDENTE CON TREINTA Y OCHO FOJAS; OTRO DOCUMENTO POR EL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM, CON CUARENTA Y CUATRO FOJAS; POR EL CONSEJERO BERNARDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, CON CUARENTA Y DOS FOJAS, Y OTRO POR EL PRD CON DOSCIENTAS DIECINUEVE FOJAS. -----

INSISTIÓ EN QUE DADO QUE EL MANDATO DEL CONSEJO MENCIONABA QUE DEBERÍAN DE TRAERSE A LA MESA A LA BREVEDAD POSIBLE, Y QUE SU GESTIÓN COMO CONSEJEROS ESTABA POR CONCLUIR EN DOS MESES Y MEDIO, PREGUNTABA AL SECRETARIO EJECUTIVO, CUÁL ERA EL ESTADO QUE GUARDABA ESE ASUNTO, Y PARA CUÁNDO ESTARÍAN ESOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN LA MESA DEL CONSEJO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INCORPORÁNDOSE EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUE COMO LO HABÍA PLANTEADO LA CONSEJERA ROSA MARÍA MIRÓN, PARECERÍA QUE EL ASUNTO HUBIERA SIDO MUY SENCILLO, PORQUE ERAN NO MÁS ALLÁ DE CIEN HOJAS LAS QUE HABÍA QUE REVISAR, PERO ESO NO ERA EXACTO YA QUE EL CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES, TANTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO DE LOS CONSEJEROS QUE HABÍAN ENTREGADO PROPUESTAS, IMPLICABA HACER UN ANÁLISIS DE TODO EL EXPEDIENTE PARA PODER FORTALECER LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, TENIÉNDOSE QUE REVISAR LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES, RAZONES Y MOTIVOS



PROCEDENTES, E IR COTEJANDO LAS IRREGULARIDADES PLANTEADAS EN EL DICTAMEN CON LAS RESPUESTAS QUE DABAN LOS DIFERENTES PARTIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES.-----

AFIRMÓ QUE HABÍA SIDO UN TRABAJO MUY PESADO, QUE OBVIAMENTE EN PRINCIPIO HUBIERA SIDO MUY FÁCIL, COMO SE HABÍA MENCIONADO EN EL CONSEJO GENERAL Y EN LA MESA DE CONSEJEROS, SI SE HUBIERA ORDENADO HACER ÚNICAMENTE EL ENGROSE, CONCRETAMENTE CON LAS MODIFICACIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RESOLUCIÓN, COMO LO HACÍAN LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES.-----

EXPLICÓ QUE SE HABÍA TENIDO QUE HACER UN ESTUDIO COMPLETO DE LOS ASUNTOS QUE SE HABÍAN MANDADO JUNTO CON EL EXPEDIENTE, AGREGANDO QUE SE HABÍA TENIDO QUE MODIFICAR, PORQUE TAMBIÉN FUE UNA DE LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO REYES DEL CASTILLO IMPLICABA EL HECHO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS RESULTANDOS Y DE LOS CONSIDERANDOS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESTUVIERAN BIEN O MAL, AÑADIENDO QUE ESO TAMBIÉN IMPACTABA EN EL TRABAJO DE LAS RESOLUCIONES Y ADICIONALMENTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE NO TENÍA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER ESOS ASUNTOS.-----

SEÑALÓ QUE ESOS ASUNTOS LOS VEÍA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN CON APOYO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y QUE EN ESE CASO EL TRABAJO SE ESTABA HACIENDO EXCLUSIVAMENTE EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ACLARANDO QUE YA SE HABÍA AVANZADO BASTANTE EN LAS RESOLUCIONES.

EXPLICÓ QUE NO PODRÍA DAR UNA FECHA, PORQUE AL DECIRLA PODRÍA COMPROMETERSE Y QUEDAR MAL, YA QUE LO QUE SE ESTABA HACIENDO ERA LO POSIBLE PARA QUE EL CONSEJO GENERAL PUDIERA CONOCERLO A FINALES DE NOVIEMBRE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA COMPLEJIDAD DEL EXPEDIENTE.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXPRESÓ QUE EL ASUNTO LE PREOCUPABA MUCHO EN RAZÓN DE QUE SIN DUDA IBA A REPERCUTIR EN LA MEDIDA QUE SE ACERCARA EL PROCESO ELECTORAL POR LAS SANCIONES A QUE PUDIERA HABER LUGAR.-----

EXPRESÓ QUE EXISTÍAN RUMORES DE TODO TIPO EN RAZÓN DE QUE LAS SANCIONES PREVISTAS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, IBAN HACIA LA BAJA, POR LO QUE SEGURAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN PRINCIPIO DEBERÍAN CELEBRAR, SI ESE FUERA EL CASO, PERO QUE SE ESTABA

MENTIONANDO, QUE IBA A PRESENTARSE EN MEDIO DE SOSPECHAS QUE SEGURAMENTE NO SERÍAN ÚTILES AL TÉRMINO DE LA GESTIÓN DE UN CONSEJO ELECTORAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE LO CIERTO ERA QUE TENÍA UNA GRAN PREOCUPACIÓN DE QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA FUERA MÁS ALLÁ DE LO QUE LE HABÍA ENCOMENDADO EL CONSEJO GENERAL, YA QUE SE LE HABÍA PEDIDO QUE FORTALECIERA LA FUNDAMENTACIÓN Y LA MOTIVACIÓN, Y QUE SI SE HABÍA METIDO A VALORAR TODO EL EXPEDIENTE Y A SUSTITUIR DESDE EL PRINCIPIO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, LE PARECÍA QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODÍAN ESTAR MUY CONTENTOS, PORQUE SEGURAMENTE FRENTE A UNA IMPUGNACIÓN ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, FÁCILMENTE SE CAERÍA LA RESOLUCIÓN QUE EVENTUALMENTE PUDIERA TOMAR EL CONSEJO GENERAL, PORQUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA NO TENÍA FACULTADES PARA SUPLIR A DICHA COMISIÓN.-----

SEÑALÓ A LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE EL CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES Y PLANTEAMIENTOS DE LOS CONSEJEROS REYES DEL CAMPILLO, FERNÁNDEZ DEL CASTILLO Y DEL CONSEJERO PRESIDENTE, LA LLEVARÍAN A RECONSIDERAR TODO.-----

PREGUNTÓ SI LO QUE HABÍAN PLANTEADO LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SE HABÍA DESECHADO, PORQUE LE PARECÍA QUE ERA UNA VALORACIÓN TENDIENTE A FORTALECER LA MOTIVACIÓN Y LA FUNDAMENTACIÓN, AFIRMANDO QUE NO TENDRÍA POR QUÉ LLEVAR A OTRA COSA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO. -

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ÚNICAMENTE ESTABA INTERPRETANDO LAS DIVERSAS OPINIONES QUE SE HABÍAN VERTIDO, ALGUNAS CONTRADICTORIAS Y QUE PRECISAMENTE UNA DE LAS INTERVENCIONES DEL CONSEJERO RUBÉN LARA HABÍA SIDO EN EL SENTIDO DE DECIR QUÉ PASARÍA CUANDO HUBIERA DOS OPINIONES CONTRADICTORIAS, A LO QUE SE LE RESPONDIÓ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA INTERPRETARÍA Y TOMARÍA UNA DE ELLAS, LO CUAL MENCIONABA PARA QUE NO HUBIERA SOSPECHAS SOBRE SU ACTUACIÓN.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE SOLAMENTE QUEDABA PREOCUPADO, PERO NO



SORPRENDIDO, YA QUE SE REMITÍA A LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA Y AL ACTA DE ESA SESIÓN PARA ACREDITARLO. -----

AFIRMÓ QUE SI ALGO TENDRÍA QUE CUESTIONAR A ESE INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO ERA QUE NO LO HUBIERA DICHO EN LA MESA, PORQUE NO TENÍA SENTIDO ESCUCHAR EN ESE MOMENTO QUE EL CAMINO DEBIÓ HABER SIDO EL ENGROSE Y QUE SE LE DEBIÓ INSTRUIR EXPRESAMENTE, PORQUE INSISTENTEMENTE EN ESA SESIÓN, SE HABÍA EXPRESADO QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA NO ERA INSTANCIA COMPETENTE, Y QUE EN DICHA SESIÓN TAMPOCO HABÍA ESCUCHADO AL SECRETARIO EJECUTIVO INSISTIR EN EL ASUNTO, ASUMIENDO EL ACUERDO DEL CONSEJO CASI SIN REPELAR. -----

EXPRESÓ QUE HABÍA QUE DESCARGAR EN ALGO AL SECRETARIO EJECUTIVO, Y ESO NO TAMPOCO PODÍAN SOSLAYARLO, PORQUE INCLUSO HABÍA DICHO EN UNA INTERVENCIÓN ANTERIOR QUE SEGUÍA TRATANDO DE ENCONTRAR EL FUNDAMENTO PARA LLEGAR A LA RESOLUCIÓN DE TURNARLO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EL ÚNICO QUE SEGUÍA ENCONTRANDO HABÍA SIDO DESCALIFICAR A COMO DIERA LUGAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, SÓLO QUE ENTONCES LO HABÍA PLANTEADO COMO UNA HIPÓTESIS LA CUAL AHORA CONFIRMABA Y AHORA NO SE SABÍA QUÉ HACER. -----

ENFATIZÓ QUE LA COMISIÓN ESTABA MUY CLARA EN LA RUTA QUE HABÍA SEGUIDO, Y TEMÍA QUE UNO DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERA ESTAR AFRONTANDO LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN ESA CONFRONTA ERA CÓMO DARLE UN POCO A CADA QUIEN, AFIRMANDO QUE ESA ERA LA PEOR RUTA QUE PUDIERA HABER, SIN QUE ESO SIGNIFICARA UN MAL MANEJO. -----

ASENTÓ QUE ESTABA MUY TRANQUILO, YA QUE LE PARECÍA QUE HABÍAN TRES CONSEJEROS EN LA MESA QUE NO ERAN PARTE DE ESE ASUNTO: MARÍA ELENA HOMS, EDUARDO HUCHIM Y EL DE LA VOZ, PERO QUE LE PARECÍA IMPORTANTE RESALTAR QUE ESE PUNTO HUBIERA SALIDO DE LA CONSEJERA MIRÓN, PORQUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA MANERA EN QUE HABÍA EJERCIDO SU VOTO, HABÍA UNA PREOCUPACIÓN ACOMPAÑABLE EN LA MESA, QUE CON TODA HONESTIDAD SE HABÍA LOGRADO PARTE DE LO QUE SE QUERÍA. -----

REFIRIÓ QUE HABÍA PASADO EL TIEMPO, Y UNA DE LAS CRÍTICAS MÁS ADVERSAS EN ESA RUTA DEL ACUERDO LA HABÍA ESCUCHADO DEL DIRIGENTE DEL PAN EN EL D. F., CARLOS GELISTA, QUIEN TENÍA RAZÓN AL AFIRMAR CUANDO DECÍA "QUIEREN REGULAR DOS MIL SEIS, Y TODAVÍA NO DICTAMINAN DOS MIL TRES", PERO LO QUE LE HABÍA FALTADO DECIR ERA QUE



NO POR UNA OMISIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PORQUE EN LO DEMÁS TENÍA RAZÓN, SIENDO QUE ERA UN PUNTO QUE DEBILITABA PROFUNDAMENTE CUALQUIER DECISIÓN DEL CONSEJO, POR LO QUE ESPERABA QUE HUBIERA RESOLUCIÓN, PORQUE PENSAR EN CONCLUIR LA GESTIÓN SIN ESA RESOLUCIÓN VOTADA, PARA APOYARLA O PARA DESECHARLA, SEGÚN LOS TÉRMINOS EN QUE VINIERA, SERÍA UNA INJUSTA MANERA DE CONCLUIR UNA GESTIÓN, CUANDO MENOS PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, QUE SIEMPRE HABÍA ESTADO O TRATÓ DE ESTAR A TIEMPO Y EN RAZÓN EN LOS ASUNTOS A SU CARGO. -----

MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN POR LA INTERPRETACIÓN AL ACUERDO, PORQUE SOLAMENTE ORDENABA REVISAR LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL DOCUMENTO, Y QUE TAMBIÉN TEMÍA QUE SE HUBIERA ENTENDIDO MUCHÍSIMO MÁS DE LO QUE SE HABÍA INSTRUÍDO, DESEANDO QUE SE PUDIERA TENER EN ESA GESTIÓN EL RESOLUTIVO, Y CADA QUIEN QUEDARÍA EN SU LUGAR. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO. -

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE CUANDO SE DECÍA QUE DEBÍA HABER MANIFESTADO EN AQUELLA SESIÓN LO QUE AHORA EXPRESABA, EN PARTE LO HABÍA DICHO AUNQUE NO TAN CLARO. EXPLICÓ QUE AHORA SE REFERÍA A QUE PARA HACERLO TAN RÁPIDAMENTE COMO LO SOLICITABA LA CONSEJERA MIRÓN, SÍ DEBIERON HABER DADO ESOS SUPUESTOS PARA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA HICIERA EL ENGROSE Y PRESENTARA LOS PROYECTOS EN UN MES O MENOS, PERO QUE AL NO HABERLO HECHO ASÍ, SE ESTABA TRABAJANDO Y ERA MUCHO MÁS TARDADO. -----

ACLARÓ QUE SÍ SABÍAN LO QUE SE ESTABA HACIENDO, PERO LO QUE NO SABÍA ERA SI LE FUERA A PARECER CORRECTO O INCORRECTO AL CONSEJO GENERAL AL MOMENTO DE PRESENTAR EL PROYECTO, ADEMÁS DE QUE NO SE ESTABA ACTUANDO DÁNDOLE LA RAZÓN A UN CONSEJERO O A OTRO. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE NO ESTABA SOLICITANDO QUE SE HICIERA RÁPIDO, SINO QUE A TRES MESES DE DISTANCIA, ESTABA PREGUNTANDO CUÁL ERA EL ESTADO DEL ASUNTO Y PARA CUÁNDO IBA A ESTAR LISTO, PORQUE LO PRIMERO ERA MUY SUBJETIVO. -----



SEÑALÓ QUE EL ACUERDO DEL CONSEJO DECÍA "A LA BREVEDAD POSIBLE", LO CUAL PODÍA SER MESES O AÑOS.-----

ENFATIZÓ QUE NO HABÍA ALGUNA RESTRICCIÓN PARA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SE APOYARA EN LAS INSTANCIAS EN LAS QUE SE APOYA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, INSTANCIAS QUE ADEMÁS DEPENDEN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO QUE TANTO LA DEAP COMO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS PUDIERAN ESTAR INVOLUCRADAS, TRABAJANDO DE QUIEN DEPENDEN DIRECTAMENTE, QUE ERA EL SECRETARIO EJECUTIVO, AMÉN DE QUE TAMBIÉN ELLAS TIENEN MUCHA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESOS DOCUMENTOS.-----

SEÑALÓ QUE LE PREOCUPABA MUCHO EL PASO DEL TIEMPO, YA QUE HABÍAN PASADO TRES MESES Y EN EL MEJOR DE LOS ESCENARIOS, DECÍA EL SECRETARIO EJECUTIVO, PUDIERAN SER CUATRO, LO CUAL ERA MUCHO TIEMPO.-----

DETERMINÓ QUE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PODÍA DECIR QUE ERA MUCHO TIEMPO PARA HACER ESE TRABAJO, QUE NO ERA REELABORAR O REHACER RESOLUCIONES, SINO DE ELABORAR Y PRESENTAR, A LA BREVEDAD POSIBLE AL CONSEJO, NUEVOS PROYECTOS ANALIZANDO LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS Y LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, EN EL SENTIDO DE FORTALECER LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS, Y POR ESA RAZÓN LO QUE HABÍA DICHO EL REPRESENTANTE DEL PRI PARECÍA QUE PUDIERA SER UNA VERSIÓN QUE CORRÍA, PERO EN EL MANDATO DADO AL SECRETARIO EJECUTIVO POR EL CONSEJO NO ESTABA EN METERSE AL RUBRO DE SANCIONES, SINO SÓLO A FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, PERO NO DE UNA NUEVA PROPUESTA DE SANCIONES.-----

EXTERNÓ QUE TAMBIÉN HABÍA DICHO EL SECRETARIO EJECUTIVO QUE ERA UN TRABAJO MUY DIFÍCIL, PERO TAMBIÉN CREÍA QUE ERA UNA TAREA IMPORTANTÍSIMA PARA EL CONSEJO, YA QUE ESTABAN TRATANDO DE CONCLUIR EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DEL INSTITUTO TODOS LOS TRABAJOS INICIADOS, POR LO QUE VERÍA COMO UN HECHO VERDADERAMENTE LAMENTABLE QUE QUEDARAN EN EL AIRE ESOS SEIS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.-----

SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE HICIERA EL MÁXIMO ESFUERZO TODO EL EQUIPO QUE ÉL ENCABEZABA, PARA QUE PUDIERAN CONCLUIR EL TRABAJO QUE LE HABÍA SIDO ENCARGADO HACE MÁS DE NOVENTA DÍAS.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE A LO LARGO DE SIETE AÑOS, EN LA PERSONA DEL SECRETARIO EJECUTIVO HABÍAN ENCONTRADO SOBRADAS MUESTRAS DE RESPONSABILIDAD, ENTREGA AL TRABAJO Y TAL VEZ MÁS ALLÁ DE LO QUE LA LÍNEA DEL DEBER MARCABA, AL GRADO DE QUE EN ALGÚN MOMENTO SE HABÍA VISTO AFECTADA SU SALUD DERIVADO DE SU EMPEÑO EN SACAR LA ENCOMIENDA QUE LA LEY LE OTORGABA EN VIRTUD DE QUE ERA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO Y SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL Y ADEMÁS SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA. -----

EXPRESÓ QUE CONFIABA PLENAMENTE EN LA EXPERIENCIA DE ESOS AÑOS Y DE SU DISPOSICIÓN PARA CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD, ESTANDO SEGURO QUE CUMPLIRÍA TAMBIÉN CON EL PENDIENTE QUE QUEDABA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY. EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE ACOMPAÑABA LOS CONCEPTOS DEL CONSEJERO PRESIDENTE SOBRE EL SECRETARIO EJECUTIVO, Y LE PARECÍA QUE TODOS PODRÍAN CONVENIR EN QUE NO ERA EL PUNTO DE DISCUSIÓN, SINO LO QUE ESTABA PENDIENTE ERA LO ACORDADO Y SI NO SE ACTUABA MÁS ALLÁ DE LO QUE HABÍA ORDENADO EL CONSEJO GENERAL. -----

RESALTÓ QUE EN CUANTO A ESFUERZO, LA VERDAD ERA QUE DE PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y DE TODO EL PERSONAL QUE HABÍA COLABORADO EN EL TRABAJO, DEDICADO TIEMPO MÁS ALLÁ DE LA JORNADA LABORAL EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE FISCALIZACIÓN, PORQUE CIERTAMENTE ERA UNA TAREA PESADA, ESPERANDO QUE CON ESO SE TOMARA UN AGRADECIMIENTO A SU TRABAJO. -----

EXPRESÓ QUE EN DICHO PERSONAL TAMBÍEN HABÍAN TENIDO REPERCUSIONES EN SU SALUD, DERIVADAS EN PARTE POR ESAS LABORES DE FISCALIZACIÓN Y QUE NO ERAN NADA SENCILLAS SIENDO DE LAS MÁS DELICADAS Y PESADAS LA DETERMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE SANCIÓN, Y QUE SIN EMBARGO, EL CONSEJO GENERAL PRÁCTICAMENTE SE HABÍA PERMITIDO "TIRAR A LA BORDA" EL TRABAJO DE LA COMISIÓN POR DISTINTAS MOTIVACIONES, PERO EL PUNTO ERA QUE MÁS ALLÁ DE LOS ESFUERZOS QUE HABÍA CONLEVADO ESA TAREA FISCALIZADORA, LO CIERTO ERA QUE SU PREOCUPACIÓN CONSISTÍA EN LO QUE ESTABA HACIENDO LA SECRETARÍA EJECUTIVA. -----

EXPRESÓ QUE SE DEBÍA TENER CUIDADO CON PRIVILEGIAR LOS ARGUMENTOS DE UN PARTIDO, PORQUE UNO DE LOS SECRETOS DE LA SOLIDEZ DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN, ERA QUE LO QUE SE HACÍA CON UN



PARTIDO, LO MANEJABA EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS PARA EL RESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE REITERARÍA ALGUNOS ARGUMENTOS PORQUE LE PARECÍA QUE PODÍA SURGIR UNA LECTURA INJUSTIFICADA DE DESCALIFICACIÓN AL SECRETARIO, Y QUE NADIE HABÍA DESCALIFICADO AL SECRETARIO EJECUTIVO, INCLUSO DESDE LA SOLICITUD DE LA CONSEJERA MIRÓN, PARA OBTENER INFORMACIÓN RESPECTO A UN TEMA RELEVANTE DEL CONSEJO, HASTA LAS DISTINTAS INTERVENCIONES QUE PARTIDOS Y CONSEJEROS HABÍAN TENIDO, Y TAMPOCO EN ALGÚN ESCENARIO DE DESCONFIANZA O PREMONICIÓN DE QUE EL SECRETARIO FUERA A INCUMPLIR, Y SIMPLEMENTE OBSERVABA UNA LEGÍTIMA PREOCUPACIÓN.-----

EXPRESÓ QUE EN ESE PUNTO VEÍA MÁS AL SECRETARIO COMO VÍCTIMA DE UN MAL ACUERDO AL QUE EL TIEMPO ESTABA ACREDITANDO, Y SI ALGUNA CIRCUNSTANCIA HABÍA OBSERVADO, CONSIDERABA QUE LA DEBÍA HABER PUESTO EN LA MESA EN SU MOMENTO, YA QUE ERA PERFECTAMENTE PREVISIBLE LO QUE SE ESTABA VIENDO, Y ESO ERA EL ÚNICO PUNTO QUE QUEDABA EN EL TERRENO DEL SECRETARIO.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE COMPARTÍA LAS OPINIONES MANIFESTADAS POR EL CONSEJERO PRESIDENTE RESPECTO AL SECRETARIO EJECUTIVO, QUIEN EN MUCHOS SENTIDOS HABÍA SIDO RECEPTOR DE UNA SERIE DE EXIGENCIAS NO SÓLO DE PARTE DE LOS CONSEJEROS, SINO TAMBÍEN DE PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE TAL SUERTE QUE EL TRABAJO QUE HABÍA DESEMPEÑADO DURANTE AÑOS, HABÍA SIDO UN TRABAJO PROFESIONAL Y DEDICADO AL INSTITUTO, MÁS QUE NADA EN EL SENTIDO DE ABONAR PARA QUE LOS ACUERDOS DE ESTE CONSEJO FUERAN LO MEJOR.-----

ENFATIZÓ QUE NO COMPARTÍA LA EXPRESIÓN DEL CONSEJERO LARA AL AFIRMAR QUE EL SECRETARIO ERA VÍCTIMA DE UN MAL ACUERDO, SINO QUE ERA VÍCTIMA DE UN PÉSIMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACLARÓ QUE NO ESTABA HACIENDO NINGÚN SEÑALAMIENTO HACIA EL TRABAJO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, QUIEN EN MÚLTIPLES OCASIONES HABÍA MOSTRADO SU PROFESIONALISMO Y SU ACTITUD DE ATENCIÓN A LOS ASUNTOS DEL INSTITUTO.-----

OPINÓ QUE EL PROBLEMA CONSISTÍA EN QUE SE LE HABÍA INSTRUÍDO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA ALGO INADECUADO, PORQUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ERA LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS RESOLUCIONES DE FISCALIZACIÓN, Y EN RAZÓN DE LA CARGA DE TRABAJO DEL SECRETARIO, SE OBTENÍAN CUATRO MESES DE LABOR, EN DONDE NO SE HABÍA PODIDO CONTAR CON ESE DOCUMENTO FUNDAMENTAL PARA LA CERTEZA DE LOS PARTIDOS.

- LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, EN USO DE LA PALABRA INSISTÍÓ EN QUE SU PLANTEAMIENTO ÚNICAMENTE HABÍA CONSISTIDO EN PREGUNTAR CUÁL ERA EL ESTADO QUE GUARDABA EL ASUNTO Y CUÁNDO ESTARÍAN SOBRE LA MESA ESAS DOS RESOLUCIONES, POR LO QUE SI HABÍA SIDO MAL INTERPRETADA, QUERÍA ACLARAR QUE NADA MÁS LEJANO A SU INTENCIÓN DE CUESTIONAR AL SECRETARIO EJECUTIVO, PORQUE NO LO HABÍA HECHO NUNCA A LO LARGO DE CASI SIETE AÑOS, Y NO PENSABA HACERLO, PORQUE ESTABA CONVENCIDA, IGUAL QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE, DE SU RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO Y ENTREGA AL TRABAJO, Y POR LO TANTO OFRECÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO UNA DISCUSIÓN PÚBLICAMENTE, SI ESA HABÍA SIDO LA INTERPRETACIÓN QUE ÉL HABÍA TENIDO, PORQUE MUCHO MENOS ESTABA EVALUANDO EL TRABAJO DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y POR ESO TENÍA INTERÉS EN QUE QUEDARA ESO PERFECTAMENTE CLARO.

EXTERNÓ QUE HABÍAN SIDO RESPONDIDAS PUNTUALMENTE LAS DOS PREGUNTAS, Y EN LA SEGUNDA NO HABÍA SIDO PRECISO EL SECRETARIO EJECUTIVO AL DAR UNA FECHA, POR ESO HABÍA CONCLUIDO SU INTERVENCIÓN ANTERIOR DICIENDO QUE OJALÁ NO FUERAN MÁS DE CUATRO MESES, PORQUE SABÍA DE SUS RESPONSABILIDADES Y DE SU COMPROMISO, Y AL IGUAL QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE CONFIABA EN QUE CONCLUIRÍA ESE ASUNTO ANTES QUE LA GESTIÓN DE ESE CONSEJO GENERAL.

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DE LA MISMA FECHA, DECLARÓ LEVANTADA LA



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSTE.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI